

CRISTO, MARIA Y LA IGLESIA EN LOS FORMULARIOS DE LA LITURGIA VISIGOTICA

J. IBAÑEZ IBAÑEZ y F. MENDOZA RUIZ

En el estudio que venimos realizando de los textos de la liturgia visigótica con la finalidad de descubrir toda la doctrina teológica mariana en ellos contenida nos hemos servido hasta el momento de dos formularios de fiestas litúrgicas dedicadas a la Señora: la fiesta de la Maternidad Virginal de María y la de su Asunción corporal a los cielos. Afrontamos ahora el análisis del formulario de la fiesta de la *Natividad del Señor* por la implicación del tema mariano dentro del objeto cristológico central de sus textos. Estudiaremos separadamente el *Oficio* con su Antifonario (1) y Oracional (2) y la *Misa* con el esquema oracional ya conocido (3).

(1) BROU-VIVES, *Antifonario Visigótico Mozárabe de León* (Barcelona-Madrid 1959) pp. 87-95.

(2) J. VIVES - J. CLAVERA, *Oracional Visigótico* (Códice de Verona anterior al a. 732) (Barcelona 1946) nn. 276-315.

(3) DOM MARIO FÉROTIN, *Le Liber Mozarabicus Sacramentorum et les Manuscrits mozarabes*, Paris Didot, 1912 (Monumenta Ecclesiae Liturgica, t. VII) col. 54-58.

I

EL OFICIO DEL DIA DE LA
NATIVIDAD DEL SEÑOR

AD VESPERUM

Parabi lucernam Christo
meo inimicos eius induam/
confusione super ipsum au-
tem florebit/ sanctificatio
mea./ VR. Iurabit dominus
David veritatem et non au-
feretur ab eo/ de fructu
ventris tui ponam super se-
dem meam. Super./ II. Et
ero ei in patre et ipse erit
mici in filio. Super./ III. Et
ego illum ponam primoge-
nitum excelsum pre regibus
terre. Super./

SNO. In splendoribus sanc-
torum ex utero/ante lucife-
rum genui te alleluia. //

II. Iuravit dominus et/non
penitebit eum tu es/ sacer-
dos in eternum secundum
ordinem Melcisedec alle
(luia)./

III. Dominus a dextris suis
confringet in die ire sue re-
ges iudica/ bit in nationi-
bus/ implevit ruinas con-
quassabit capita multa in
terra copiosa/ De torrente
in via bivit propterea exal-
tabit caput alle (luia)./

AD VESPERUM

Preparé una lámpara a mi
ungido, a sus enemigos los
vestiré de ignominia y bri-
llará sobre él mi santifica-
ción. VR. Jurará el Señor a
David una verdad y no se le
quitará, del fruto de tu vien-
tre pondré sobre mi trono.
Sobre. II. Y yo seré un pa-
dre para él y él será para mí
un hijo. III. Y yo lo haré mi
primogénito, el más excelso
de los reyes de la tierra.
Sobre.

SNO. En esplendores de san-
tos te engendré de mi seno
antes de la aurora. Aleluya.

II. Ha jurado el Señor y no
se arrepentirá: tú eres sacer-
dote para siempre según el
orden de Melquisedec. Ale-
luya.

III. El Señor a su diestra,
quebranta reyes el día de su
ira. Juzgará en las naciones
y las llenará de ruinas. En
el camino bebió del torrente
y por eso erguirá la cabeza.
Aleluya.

ANT. Rorate celi desuper et
nubes pluant iustum aperia-
tur terra et/ germinet sal-
vatorem et iustitia oriatur
simul ego dominus creabi
eum/ VR. Celi enarrant...
firmamentum. Gloria... se-
culorum amen./

A. Confidentes estote vide-
bitis auxilium domini super
vos Iudeam et Iherusalem/
nolite timere cras egredimi-
ni et dominus erit vobiscum.
VR Venite exultemus./

AL. Hodie loquutus est do-
minus dicens alleluia cras-
tina videbitis/gloriam meam
alleluia alleluia. VR. Hic est
dies. YMN. Veni redem(p-
tor). VR. In sole posu(it)./
PSLD. Alleluia. Vocabitis no-
men eius Emmanuel buti-
rum et mel manducabit et
prius/quam cognoscat per
vocare patrem aut matrem
accipiet virtutem Damasci//

Butirum fructus est ecle-
sie venientis/ex circumcisio-
ne, quasi bobis sub iugo,/id
est sub lege posite; mel vero,
eclesia/venientis ex genti-
bus, qui fructu,/id est, ope-
re pascitur Christus, quod/
autem dicit priusquam cog-
nos/cat, id est, priusquam
cog/noscere faciat, divinita/
tem deum abere patrem ex
carnis susceptionem virgi-

ANT. Gotead, cielos, desde
arriba y que las nubes des-
tilen al justo. Abrase la tie-
rra y germine al salvador y
brote a la vez la justicia. Yo
el Señor lo he creado. VR.
Los cielos pregonan... y el
firmamento. Gloria... de los
siglos. Amén.

A. Tened confianza y veréis
el auxilio del Señor sobre
vosotros, Judea y Jerusalén.
No temáis, mañana salís y
el Señor estará con vosotros
VR. Venid, saltemos de gozo.

AL. Hoy ha hablado el Se-
ñor diciendo. Aleluya, maña-
na veréis mi gloria, aleluya,
aleluya. VR. Este es el día.
HIMNO. Ven, Redentor. VR.
En el sol puso.

PSLD. Aleluya. Le llamaréis
Emmanuel; comerá mante-
quilla y miel, y antes de que
el niño sepa decir padre y
madre recibirá la virtud de
Damasco.

La mantequilla es el fru-
to de la Iglesia que viene de
la circuncisión, que está co-
locada a modo de buey bajo
el yugo, esto es, bajo la ley;
en cambio la miel, de la Igle-
sia que procede de los gen-
tiles, a quienes Cristo ali-
menta con su fruto, esto es,
con sus obras. Cuando usa
la expresión “antes de que
sepa”, quiere decir “antes de

nem matrem,/absit enim
aput d(eu)m esse ignoran-
tia, ut tunc cognosceret quod/
ante nesci/ret.

alleluia alleluia./

que haga saber" que la divi-
nidad tiene a Dios como Pa-
dre y, por el hecho de asu-
mir la carne, tiene a la Vir-
gen como madre. En efecto,
no se puede admitir igno-
rancia en Dios, como si hu-
biera de conocer entonces lo
que hasta ese momento des-
conociera.

Aleluya, aleluya.

La antifona comienza con el salmo 131, 17b y 18, que como se sabe expresa la promesa de bendición sobre la dinastía de David, distinguiéndose en él dos partes netamente diferenciadas: la primera (vv. 1-10) recopila, a modo de plegaria, lo que el profeta David ha verificado en honor de Dios, mientras que la segunda refiere lo que Dios hace a favor de David, juramentando perpetuar su dinastía (vv. 10-13) y bendiciendo su mansión y a los jerosolimitanos y estableciendo una promesa de "unción" mesiánica sobre la descendencia davídica (vv. 14-18) (4). El VR., por su parte, reproduce el mismo salmo en su versículo 11, cambiando la expresión "et non frustrabitur eam" de la Vulgata por la fórmula "et non auferetur ab eo", que no se encuentra en el salmo, pero alude tal vez a la bendición de Jacob sobre Judá que aparece en Gn 49, 10, donde Judá es presentado como rey asentado en su trono y manteniendo "sin que le sea arrebatado" el cetro y báculo reales. Precisamente este pasaje de Gn (49, 8-12) ha sido interpretado tanto por la tradición rabínica como por la cristiana en sentido abiertamente mesiánico. No faltan autores que aventuran que justamente el versículo 11 todo él completo es una glosa profética interpuesta en la época gloriosa de la monarquía judaica (5). En efecto, las profecías mesiánicas

(4) El texto aparece tal cual lo reproduce la Vulgata, con la sola variante "florebit" por "eflorebit".

(5) Cfr. M. J. LAGRANGE, *La prophétie de Jacob, Gen 49, 1-28*, RB (1893) p. 538 ss.

que se iniciaron en los albores de la Revelación (Gn 3, 15) hablándose de un triunfo de la “descendencia” de la mujer sobre la serpiente, se van consolidando paulatinamente y al mismo tiempo concretándose en la raza semita, al pronunciarse la bendición sobre Noé (Gn 9, 26), especie de “segundo padre” de la humanidad y recayendo sobre Abrahán (Gn 12, 3) también de raza semita. Heredada la promesa mesiánica por los descendientes de Abrahán, Isaac y Jacob, se concreta definitivamente en una persona de la tribu de Judá, y más específicamente de la casa de David (2 Sam 7, 11-17) y en la ciudad de Belén (Miq 5, 3).

Una réplica histórica de esta doble actitud que refleja el salmo 131 (acción de David en honor de Dios - acción de Dios en pro de David) se patentiza en el 2 Sam 7, 1-16, donde se manifiestan de una parte los designios de David interesado en la construcción de una “casa” o templo para el Arca del Señor (vv. 1-10) y de otra parte los designios de Dios sobre David interesado en “edificarle una casa a David a perpetuidad” (vv. 11-16). El autor de nuestro formulario ha sabido hábilmente recurrir a este pasaje escriturístico y ha tomado materia del mismo para la segunda parte de la Antífona recogiendo lo más exquisito de la ya de suyo entrañable promesa divina: el afecto paternal que profesará Dios respecto a la posteridad de David. “Yo seré un padre para él y él será para mí un hijo”, pericopa de suyo inteligible en un sentido de paternidad adoptiva, fue interpretada en sentido de paternidad estricta por el autor de la carta a los Hebreos (1, 5). Aunque en su sentido literal histórico el texto de la promesa no se refiere exclusivamente a la persona del Mesías sino, como hemos advertido, a la actitud personal que Dios promete adoptar frente a la descendencia davídica, se justifica la aplicación de Hbr a Jesucristo-Mesías, ya que en virtud de Este promete Dios tener con la dinastía de David esa providencia paternal y especial predilección (6).

(6) Véase Act 2, 30, donde San Pedro, en relación con esta misma promesa, afirma que el descendiente prometido a David es Jesucristo. En Act 13, 34 San Pablo citará a Isaías (55, 3) “yo os cumpliré las promesas santas y firmes hechas a David”, aludiendo por el contexto con toda probabilidad a esta misma promesa, ya que ha-

La tercera parte de la Antífona (Et ego... pre regibus terre) toma del heterogéneo salmo 88, el versículo 28 insertado en el comentario poético del salmista a la promesa divina acerca de la descendencia davídica. Se parafrasea en esa sección (vv. 20-38) la alianza indestructible de Dios con la dinastía de David. En fórmulas poéticas el salmista viene a decir lo mismo que dijera el ya aludido pasaje histórico de 2 Sam 7, 14 ss., destacando con expresiones bellísimas las relaciones paternas de Dios con la estirpe davídica. La perícopa encuentra su expresión culminante en el versículo elegido por el autor del formulario visigótico que estudiamos, donde David es constituido *primogénito* de Dios, y, consiguientemente, se halla *encumbrado sobre todos los reyes de la tierra*.

La selección de todos estos textos bíblicos en la Vísperas de la celebración de la fiesta de la Natividad del Señor delatan en el compositor del formulario la intención de subrayar aspectos esenciales de la figura de Jesucristo: en primer lugar su carácter *mesiánico y davídico*, como culminador de las promesas hechas por Dios en el Antiguo Testamento; en segundo lugar la *filiación divina* de Jesús en la línea de una estricta generación; en tercer y último lugar la condición *regia* de este "Ungido, hijo de David, e Hijo de Dios".

El SNO reproduce en sus tres partes casi la totalidad del salmo 109, considerado como el más importante de todo el salterio, usado por Jesucristo en su argumentación contra los fariseos (7), y caracterizado por San Agustín como "breve por el número de palabras, y grande por el peso de sus sentencias" (8). En la primera parte recoge el v. 3 b-c de la Vulgata, que a su vez reproduce la versión de los LXX, destacándose el origen misterioso del mesías, lugarteniente de Dios, al que se describe engendrado antes de la aparición del lucero matutino, como eco de la expresión del salmo 2 "yo te he *engendrado hoy*". Ambas formulaciones

bla en el versículo inmediato anterior de la expresión del salmo", aplicada a Jesucristo, "Tu eres mi Hijo, yo te engendré hoy" (Ps 2, 7).

(7) Cfr. Mt 22, 43-45; Mc 12, 35 s.; Lc 20, 41 s.

(8) Cfr. PL 37, 1445: "brevis numero verborum, magnus pondere sententiarum".

implican una relación de filiación entre el Mesías y Dios al menos moral, ya que el término “útero”, que traduce sin duda la palabra hebrea *rejem*, difícilmente se aplicaría a Dios en la mentalidad véterotestamentaria. Ello no obstante, y admitido que en la tradición judaica nunca se diera una interpretación de filiación del Mesías respecto a Dios en *sentido natural*, la tradición cristiana que engloba, puntualiza y clarifica la genuina interpretación véterotestamentaria, ha descubierto en estas expresiones un sentido de filiación estrictamente natural (9).

En la segunda parte del SNO se calca literalmente el v. 4 del salmo. En él, con la fórmula “*Turauit dominus et non penitebit eum*”, que implica juramento y fidelidad, se confiere al Mesías la prerrogativa del sacerdocio: “*tu es sacerdos in eternum secundum ordinem Melcisedhec*”, nueva por razón de la dignidad misma sacerdotal, y sobre todo por su vinculación, no a la línea tradicional judaica de Aarón, sino con la de Melquisedec, perteneciente a la antigua época patriarcal. En Melquisedec, aparte de confluir la condición de rey (de Salem) y de sacerdote (de Elyón) (Gn 14, 18), por la ausencia de alusión a sus padres y ascendientes, —detalle rabínicamente subrayado por el autor de la carta a los Hebreos (7, 3)— se da el tipo de Cristo Rey con un Sacerdocio superior y distinto del levítico que se transmitía por herencia.

En la tercera parte del mismo SNO se transcribe con ligeras variantes los vv. 5-7 (10). Se nos presenta al Mesías Sacerdote cual guerrero implacable y victorioso sobre todos sus enemigos, bebiendo sobre la marcha en el arroyo para poder seguir afrontando el combate (11).

(9) Cfr. M. J. LAGRANGE, *Le Judaïsme avant Jésus Christ* (1931) 365; cfr. también RB (1905) 43 ss.

(10) Cfr. “*a dextris suis*” por “*a dextris tuis*”, “*confringet*” por “*confregit*” y “*capita multa in terra copiosa*” por “*capita in terra multorum*”.

(11) Sobre las distintas interpretaciones de esta lectura que ofrece la Vulgata junto con el Texto Mesorético y la Versión griega de los LXX, pueden verse: A. VACCARI, *De libris didacticis* (1929) 113-117; S. MINOCHI, *I Salmi messianici. Sal 110*: RB 12 (1903) 206-211; A. CHARRUE, *Le Sacerdoce du Christ-Roi dans le Psaume CX*: Collat. Namurc., 26 (1932) 229.

Los textos bíblicos acoplados en el SNO han insistido en la *Filiación divina natural* del Mesías, en su excepcional condición *sacerdotal* y en su triunfal carácter *regio*.

La Antífona "Rorate" reproduce textualmente a Isaías 45, 8, donde la inminente liberación de la cautividad evoca en el profeta una poética descripción de lo que habrán de ser las bendiciones celestiales en la futura época mesiánica. La justicia y la salvación se conciben como don que viene de lo alto (celi-desuper-nubes), garantizado por la solemne afirmación de Dios (ego dominus creabi —por creavi— eum). El VR de la Antífona incoha el Salmo 18, 2 a y b, acomodando el himno de los cielos a la gloria de Dios al caso del himno angélico de la Navidad.

Por su parte la Antífona "Confidentes", tomada casi literalmente de 2 Par 20, 17 (con la variante "estote" por "estate" y la omisión de "et" y del admirativo "o"), alude a una resonante victoria por parte de los judíos frente a los amonitas como fruto de la protección especial del Señor prometida por el levita Jazziel. El sentido acomodaticio es claro en la intención del autor del formulario. El VR está tomado del Salmo 94, 1.

El Aleluya recoge en primer término la expresión "Hodie loquutus est dominus dicens", substancialmente idéntica en varios pasajes bíblicos veterotestamentarios (Deut 1, 6; 4, 15; 5, 4; 26, 18. Is 21, 17 etc.) para concluir con Exodo 16, 7 a (crastina videbitis gloriam meam), que en el texto bíblico se refiere al anuncio profético del alimento del maná y en el formulario se acomoda a la bajada del cielo del Hijo de Dios. El VR está tomado del salmo 117 triunfal y procesional, en su versículo 24, donde "el día del Señor", probablemente relacionado con la reconstrucción de la ciudad a la que alude Neh 8, 17, se refiere a la liberación de Israel y de la gentilidad por obra de la Encarnación y Nacimiento del Verbo. Tras la incoación del Himno "Veni redemptor", el VR retoma del salmo 18, en la perícopa en que se contiene la proclamación celeste de la gloria de Dios (vv. 1-5), el versículo 5b (Vulgata, 6a) donde el salmista concibe poéticamente al sol como príncipe que ocupa suntuoso su tienda o palacete del que sale diariamente, de

mañana, a realizar su cometido. La versión de la Vulgata apunta más bien la idea de que es el "día" el que pone su trono en el sol y realiza su recorrido diario. En cualquier caso es manifiesto el uso acomodaticio por parte del formulario.

PSLD y Aleluya toman de Isaías 7, 14c-15, elementos del vaticinio del Emmanuel (vv. 10-16), de carácter eminentemente mesiánico si no por el término mismo, sí por todo el contexto de Isaías en capítulos sucesivos que atribuyen a este niño misterioso notas distintivas del mesías. El formulario ha variado "vocabitur" en "vocabitis". Respecto al alimento "butirum et mel", sinónimo de abundancia en varios pasajes bíblicos (cfr. Gen 18, 8; Dt 32, 13; Job 20, 17 etc.) pero en este de Isaías símbolo de una situación de privaciones, el formulario presenta una curiosa glosa de tinte alegórico considerando la "leche" como alimento representativo del Israel viejotestamentario, y la "miel" como alimento específico del nuevo Israel o Iglesia instaurada y nutrida por las obras de Cristo. El versículo 16a de este mismo capítulo de Isaías (*antequam sciat puer reprobare malum et eligere bonum*) que concluye con una segunda parte de mal agüero (*derelinquetur terra quam tu detestaris a faci duorum regum suorum*) que da un tono sombrío a todo el vaticinio, ha sido hábilmente transformado por el formulario litúrgico conservando la esencia de la procacidad del infante (*prius quam cognoscat puer vocare patrem aut matrem*), pero cambiando el tono en signo positivo y atribuyéndole al niño-Mesías un poder singular (*accipiet virtutem Damasci*). La glosa, por su parte, en este punto se limita a clarificar posibles dudas por el ingenuo expediente de interpretar la "ignorancia" supuesta del niño (a quien se reconoce como Dios) atribuyéndola a otros sujetos meramente humanos. Ha dejado sin embargo constancia de dos datos esenciales: la pater-nidad natural de Dios respecto al Mesías y la divina maternidad de la Virgen.

Oración n. 1

AD VESPERUM

Benedictus qui venit in nomine Domini, Deus Dominus, et inluxit nobis, cuius non adventus redemit, et nativitas inlustravit; qui veniens requisivit perditos, et inluminavit in tenebris constitutos: tribue ergo, omnipotens pater; ut diem / nativitatis eius ita devotissime piissima celebremus, ut iudicii diem mitissimum sentiamus; ut, cuius benignitatem in redemptione cognovimus, eius pietatem in iudicio sentiamus.

AD VESPERUM

Señor Dios, bendito el que vino en el nombre del Señor y nos iluminó; su venida nos redimió y su nacimiento nos proyectó luz; al venir reencontró a los que estábamos perdidos y dio su luz a los que estábamos amasados en tinieblas: concede, pues, Padre omnipotente que celebremos el día de su nacimiento con tal devoción y piedad, que se nos antoje sumamente llevadero el día del juicio, y que experimentemos la piedad a la hora de juzgarnos en Aquél cuya benignidad hemos conocido a la hora de redimirnos.

Dirigida a Dios Padre, la primera oración del formulario en la fiesta de la Natividad del Señor se mueve dentro de una perspectiva teológica que relaciona la misión redentora de Cristo con el hecho mismo de su venida (cuius nos adventus redemit), que se concibe en término de luz (inlustravit-inluminavit) cuya sola presencia desvanece las tinieblas (in tenebris constitutos) y ayuda a reencontrar el camino (requisivit perditos). El objeto de la plegaria nos sitúa desde el primer momento en el sentido exacto de esta redención y en el final de este recto camino. La razón de una devota y piadosa celebración de la fiesta de la natividad redentora es hallar propicio como juez escatológico divino, a quien se nos muestra benigno en su nacimiento humano.

BENEDITIO

Benedicat vobis Dominus Iesu Christus qui olim in hac die pastoribus in presepio apparuit gloriosus. Ipse vos in omnibus protegat ac defendat, qui pro vobis misericors humanam suscepit infantiam. Quique vester est conditor et redemptor, ipse vos in aeternum propitius conservare dignetur a malo.

BENEDITIO

El Señor Jesucristo que tiempo atrás en un día como este apareció glorioso a los pastores en un pesebre os bendiga. Que os proteja y defienda en todo El, que por vosotros misericordiosamente se hizo niño. Y Quien es vuestro creador y redentor, El se digne propicio preservaros siempre de todo mal.

La condición humilde y pobre del pesebre no ha restado gloria al prodigio benéfico de la navidad. La misión protectora del Dios hecho un niño por pura misericordia no encuentra barreras ni de objetos (in omnibus) ni de tiempo (in aeternum). Nos ha creado y redimido dispuesto a defendernos en todo y por todo frente a cuanto pueda representar para nosotros un auténtico mal.

AD MATUTINUM

DE PSLM. III. A. Gloria tibi filius dei. VR. Tu autem d./ Ps. Dominus dixit (dixit dno.)

AD MATUTINUM

DE PSLM. III. A. Gloria a Ti, hijo de Dios. VR. y Tú, Señor.

Oración n. 2

ITEM AD MATUTINUM DE PSALMO III

Tibi semper gloria, cuius gloriam in adsumto homine vidimus quasi gloriam uni-

A Tí siempre la gloria, a Tí cuya gloria hemos visto en tu humanidad, gloria co-

geniti a patre, plenum gratia et veritate: presta ergo nobis, quesumus, abundantia pietatis, te pro nobis humilem fide agnoscere veritatis, et coaeternum patri credere permanentem in gloria deitatis.

mo del Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad; te pedimos, pues, nos concedes por tu abundante misericordia que con la fe te reconozcamos verdaderamente hecho humilde por nosotros y que creamos que eres eterno juntamente con el Padre en una gloria divina permanente.

El "Leitmotiv" de la oración segunda *Ad Mutatinum de Psalmo III* es el tema de la gloria, que se contempla en diversos niveles de realización. En un principio se exopta para Jesucristo, objeto de la plegaria, la gloria que es honor, alabanza y veneración por parte de la criatura hacia su Dios y Señor. Hay una gloria que es majestad, señorío y soberanía anejas a la divinidad, de la que no pudo desprenderse el Unigénito del Padre al asumir la naturaleza humana: de ella se habla también en nuestra oración y se describe como objeto de observación y de experiencia por parte de los hombres (vidimus). Se da finalmente en esta plegaria una tercera modalidad de gloria que subraya la dimensión escatológica y perenne del honor propio de la divinidad. Toda esta presentación honorífica y excelsa de Dios, y en concreto de Jesucristo, no obstaculiza la relación de entrañable intimidad de la criatura hacia el Señor. Ni ha impedido que se adopte una postura de confiada súplica ni ha ignorado que la divina magnificencia es perfectamente compatible con la también divina, y por ello abundante y generosa benevolencia y compasión (abundantia pietatis). Como expresión extrema de actitud benevolente y propicia para el hombre el hecho de la ascensión de nuestra naturaleza en formas y gestos de humildad (in adsumto homine-pro nobis humilem). La conjunción en la divinidad de estas dos formalidades en apariencia tan contrapuestas —honor y humildad— si exigen por parte de la criatura pensante una peculiar actitud que se define en tér-

minos de fe (fide agnoscere). La Antífona corrobora la idea de la oración.

ANT. ECCE ANNUNTIO vobis gaudium magnum quod erit omni populo quia hodie natus / est nobis salvator qui est Christus dominus regnabit in domo Iacob / in eternum et regni eius non erit finis. VR. Ecce audimus eum. /

ANT. He aquí que os anuncio un gran gozo, que es para todo el pueblo. Nos ha nacido hoy un Salvador que es Cristo el Señor. Reinará en la casa de Jacob para siempre y su reino no tendrá fin. VR. Y nosotros lo hemos oído.

La Antífona está tomada de Lc 2, 10b-11a y 1, 32b-33, con las pequeñas variantes "annuntio" por "evangelizo" y "nobis" por "vobis". Ambienta el contenido de la subsiguiente oración.

Oración n. 3

Te, Domine, favente annuntietur nobis sancto angelicoque ministerio gaudium magnum, quod populo sit christiano in toto iam mundo: Christus enim Dominus hodie natus est omnium salus, adque salvator aeternus, in civitate David, quae est ecclesia; in ea quoque sine fine regnabit, cum eam usque ad finem custodit ac regit: presta ergo; ut eam regnum suum ex toto efficiat, dum in toto mundo dilatatur, et celestium aeternitatis adsociatur.

Con tu favor, Señor, se nos anuncie mediante el sagrado ministerio angélico el gran gozo que es para el pueblo cristiano en todo el mundo: Cristo, el Señor, salud de todos y Salvador eterno, ha nacido hoy en la ciudad de David, que es la Iglesia; en ella ciertamente reinará sin fin, custodiéndola y rigiéndola hasta que la conduzca a su fin: concede, pues, que la convierta totalmente en reino suyo, al difundirla por el mundo entero y al asociarla a la eternidad celeste.

La noticia de la Natividad del Salvador se concibe como un don de arriba (Te, Domine, favente) que se sabe llegará a la humanidad mediante la intervención de ángeles también hoy día (adnuntietur *nobis* sancto angelicoque ministerio). El destinatario del anuncio evangélico en San Lucas era el pueblo, en general. En la plegaria, en cambio, se reduce al ámbito de los creyentes en Cristo, si bien se entienden dispersos ya por el universo mundo (quod populo sit christiano in toto iam mundo). No se trata, sin embargo, de un pueblo innominado y amorfamente diluido entre las gentes. Esos creyentes diseminados por la faz toda de la tierra conocida constituyen una raza de vínculos espirituales y ostentan una concreta ciudadanía (in civitate David) por su pertenencia a la Iglesia (quae est ecclesia): tienen un gobierno espiritual inamovible y soberano en la persona misma de Cristo, el Señor (in ea sine fine regnabit) cuya función estriba en promover la difusión de esta raza espiritual (ut eam regnum suum ex toto efficiat, dum in toto mundo dilatatur) y conducirla a la mansión celeste (dum eam usque ad finem custodit ac regit-et celestium aeternitatis adsociat).

A. Ecce agnus dei ecce qui tollit peccatum mundi. CR. In sole posuit thalamo suo. /

A. He aquí el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo. VR. En el sol puso su tálamo.

Oración n. 4

Domine omnipotens pater, ecce agnus tuus, ecce qui tollit peccatum mundi, ut sacrificium singulare tibi oblatum, ipse expiaret mundum, qui esset solus utique mundus: sit ergo protector adsiduus, pro quibus mediator extitit gloriosus; ut in eo sit gaudium / liberato-

Padre y Señor omnipotente, he aquí tu Cordero, he aquí el que quita el pecado del mundo, ofrecido a Tí como sacrificio singular, para expiar por el mundo, el único que no era inmundo; sea por tanto asiduo protector de quienes fue glorioso mediador, para que los li-

rum, qui factus est preti- bertados encuentren su gozo
um / captivorum. en quien se hizo precio de
los cautivos.

La Antifona está literalmente tomada de Jn 1, 29b. El VR. ha puesto la variante "talamo suo" por "tabernaculum suum" de la Vulgata al Salmo 18, 6.

La oración destaca a Cristo, Dios y hombre, en su papel de víctima sacrificial (agnus tuus, ut sacrificium tibi oblatum) verdaderamente expiatoria del pecado de los hombres (qui tollit peccatum mundi-sacrificium singulare-ipse expiaret mundum-pretium captivorum). La singularidad de su condición estriba en su inocencia divina singular (qui esset solus utique mundus) y en la proyección de su misión expiatoria y medianera a través de una asidua y eficaz protección en el presente (sit ergo protector adsiduus, pro quibus mediator extitit gloriosus). Es digno de notar que todo este planteamiento se establezca sin la menor relación al hecho de la Cruz, señalándose la función sacerdotal y vicinimal de Cristo ya desde el dato revelado de su glorioso nacimiento.

AL. Gloria in excelsis deo et
in terra pax hominibus bone
voluntatis bene / dictus qui
venit in nomine domini al-
leluia alleluia alleluia. VR.
Sit nomen. /

AL. Gloria a Dios en las al-
turas y en la tierra paz a los
hombres de buena voluntad.
Bendito el que viene en nom-
bre del Señor. Aleluya. Ale-
luya. Aleluya. VR. Sea el
nombre.

Oración n. 5

Christe Iesu, terribilis Deus
noster et rex noster, cuius
in nativitate cum pastoribus
angeli gloriam detulerunt,
cui devicto mortis auctore,
omnes gentes manibus, cor-
dibusque plausuerant: fac nos

Jesucristo, terrible Dios
nuestro y rey nuestro, a
quien los ángeles a una con
los pastores tributaron glo-
ria en tu nacimiento, y a
a quien, tras derrotar al au-
tor de la muerte, todo el

redemptionis nostrae et gloriae tuae misteria fidei iubilatione cantare, et cum principibus populi Deo Abraham fidei famulatu placere.

mundo aplaudió con sus manos y con sus corazones: concédenos cantar con júbilo de fe los misterios de nuestra redención y de tu gloria, y agradar a Dios con el fiel servicio de Abraham en compañía de los príncipes del pueblo.

San Lucas 2, 14 más 13, 35 (Mt 21, 9; Mc 11, 10) dan el tema al Aleluya, combinando la alabanza angélica de la hora del nacimiento de Cristo, con la alabanza popular en las horas inmediatamente precedentes a su pasión y muerte.

La plegaria se dirige a Cristo, Dios y Rey, a quien se atribuye el apelativo de terrible (*terribilis Deus*) por su gesta invencible y su triunfo arrollador sobre el demonio y el pecado autores de la muerte (*cui devicto mortis auctore*). Ello mereció el tributo de alabanza de ángeles y pastores (*cuius in nativitate cum pastoribus angeli gloriam detulerunt*) y el aplauso sincero y unánime de la humanidad (*cui... omnes gentes manibus, cordibusque plauserant*). El objeto de la plegaria se cifra en obtener del mismo Dios y Rey, Jesucristo, la facultad de entonar un canto de fe gozosa ante las maravillas insondables de nuestra redención que es la gloria de Dios-Hombre (*fac nos redemptionis nostrae et gloriae tuae misteria fidei iubilatione cantare*), y de unir a la alabanza externa la interna actitud e intención de agrado a Dios mediante una conducta de sumisión y de servicio al modo de los grandes modelos de creyentes y especialmente siguiendo las huellas del fiel servidor de Dios Abrahán.

RS. IN PRINCIPIO erat verbum et verbum erat aput deum et deus erat / verbum hoc erat in principio aput deum omnia per ipsum facta sunt. / VR. Quod factum

RS. En el principio existía el Verbo y el Verbo era cabe Dios. El estaba al principio en Dios. Todas las cosas fueron hechas por El. VR. Cuanto ha sido hecho en El es

est in ipso vita est et vita vida y la vida era luz de los
erat lux hominum. Omnia. / hombres. Todas las cosas.

Oración n. 6

O Verbum, quod fuisti in principio aput Deum, et ipsum verbum itaque Deum, a te facti per te redempti adoramus, amamus, excolimus sanctae tuae gloriam maiestatis, qui verbum es caro factum pro nobis, sperantes ut impleas in nobis beneficia divina, pro quibus naturam suscipere non es dedignatus humanam.

¡Oh Verbo, que fuiste en el principio cabe Dios, Verbo ciertamente Dios! Los que hemos sido hechos y redimidos por Tí adoramos, de tu santa majestad, y de Tí, Verbo hecho carne por nosotros, esperamos que realices en nosotros los divinos beneficios por quienes no has tenido a menos asumir la humana naturaleza.

El Responsorio toma su texto del inicio del Prólogo de San Juan (1, 1-3a). El VR. continúa el mismo Prólogo omitiendo el v. 3b y fusionando los vv. 3c y 4a, ofreciendo la lectura y puntuación de este pasaje, famoso por el llamado "comma johanneum", en forma ortodoxamente aceptable (12).

Se contempla a Jesucristo desde la perspectiva joánica en su generación eterna y en su divinidad, y a El, como creador y redentor se dirige la oración (O Verbum... a te facti per te redempti). Se considera como objeto no sólo de amor, sino de verdadera adoración y culto (adoramus, amamus, excolimus) por razón de su excelsa santidad y majestad (sanctae tuae gloriam maiestatis) aún en su condición de Dios Encarnado (qui verbum es caro factum). Un hálito de agradecimiento trasciende toda la sublime plegaria (verbum es caro factum *pro nobis* — non es dedignatus suscipere naturam humanam) que se trueca en actitud de es-

(12) Para todo el problema que suscitan estos enjundiosos versos de San Juan véase VAN HOONACKER, *Le prologue du quatrième Évangile*: RevHistEccl (1901) 5 ss.; M.-E. BOISMARD, *Le prologue de S. Jean* (1953) p. 24 ss.

peranzadora confianza (sperantes ut impleas in nobis beneficia divina).

ANT. DOMINUS dixit ad me
filius meus es tu ego hodie
genui te. VR. Pete a me. /

ANT. EL Señor me dijo: Tú
eres mi Hijo, yo te he engendra-
do hoy. VR. Pídeme.

Oración n. 7

Gloriose Deus pater et Domine, qui unigenito et coeterno filio tuo gentes in possessionem dedisti: simus, ita poscimus, tua ipsi possessio; ut ab eiusdem filii tui non deviemus precepto; ut ei nos indivise quonectas, quem ex te genitum gloriose pronuntias.

Glorioso Dios Padre y Señor, que diste las gentes en posesión a tu Unigénito y Coeterno Hijo: Te pedimos que seamos posesión tuya de tal suerte que no nos desviemos de los mandatos de tu Hijo para que nos asociés en unidad indestructible a Aquel a Quien anuncias gloriosamente engendrado por Tí.

La Antífona se nutre del Salmo 2,7b, tomándose la invocación del VR del v. 8 del mismo salmo con la variante "pete" en lugar de "postula".

La oración, dirigida a Dios Padre, contempla a la humanidad (gentes) como posesión del mismo Padre hecha a su Hijo (qui unigenito et coeterno filio tuo gentes in possessionem dedisti). El objeto de la plegaria insiste en la posesión originaria de Dios Padre (simus, ita poscimus, *tua ipsi possessio*) para que no permita que nos desviemos ni de la voluntad ni de la Persona de su Hijo (ut ab eiusdem filii tui non deviemus precepto; ut ei nos indivise quonectas...). Se reconoce así que en principio todo don, y en concreto nuestra salvación a través de Cristo, viene de Dios, moviéndose la oración toda en un clima muy de San Juan, cuando éste nos recuerda que nadie viene a Jesús si el Padre no le lleva a El (Jn 6, 44).

A. Dominus possedit me
piusquam terram faceret an-
tequam montes stabiliren-
tur / ante omnes autem col-
les genuit me. VR. Domine
dominus noster quam. /

A. El Señor me poseyó an-
tes de hacer la tierra y de
construir los montes. Antes
que a todos los collados me
engendró a mí. VR. Señor,
Señor nuestro, qué...

Oración n. 8

Coaeterna Dei sapientia
patris, quae te cum patre
fuisse testaris prius quam
terram faceret, vel excelsa
montium stabiliret; dum te
ante omnium creationem col-
lium generaret: te quesumus,
te rogamus; ut, qui huius in-
corruptae nativitatis tuae
gaudia celebramus ovando,
ad te remuneraturi pervenia-
mus credendo; ut, qui ante
montium conditionem ex
patre nasceris, nunc in ple-
nitudine temporis natus de
utero / virginis sic te cre-
dentes santifices, ut santifi-
catus gloria aeternitatis re-
muneres.

Sabiduría coeterna de
Dios Padre, que atestigua
haber existido con el Padre
antes de que hiciese la tie-
rra o estableciese la altura
de los montes, mientras te
engendrara antes de la crea-
ción de todos los collados:
te pedimos y rogamos que
los que alborozados cele-
bramos los gozos de tu na-
cimiento virginal, mediante
la fe lleguemos a Tí, para ser
premiados; que santifiques a
los que creen de Tí que na-
ces del Padre antes de la
creación de los montes y
que ahora, en la plenitud del
tiempo, naces del seno de la
Virgen, y que premies a los
santificados con la gloria
eterna.

De Proverbios 8,22a amalgamado con 26a y 25, el autor del formulario, introduciendo ligeras variantes (priusquam por antequam, genuit me por parturiebar etc.), ha compuesto la Antífona introductoria. El VR. correspondiente incoha el salmo 8, en su v. 2a, que prácticamente es el inicio del propio salmo, después del verso primero de intitulación. Tanto el aludido salmo, que proclama la grandeza del Se-

ñor manifestada en la creación, como el tema de la Antífona tomado de un pasaje escriturístico en que se revela el origen misterioso de la sabiduría y su activa participación en la creación, ambientan y preparan el contenido de una oración que va dirigida a Dios Hijo, como Sabiduría del Padre.

Como es sabido el lugar de Prov 8, 22-36 personifica la sabiduría divina presentándola como algo intrínseco a Dios, pero al tiempo como algo diverso que ha sido engendrado por El. Difícilmente por el mismo texto bíblico pueda llegar a dirimirse si en el caso se trata de una mera personificación literaria de ese atributo divino o más bien de la Persona del Verbo. Cabría una fórmula intermedia que interpretara el texto de Proverbios como una afirmación que superara la mera personificación, sin llegar a la afirmación de la Segunda Persona de la Trinidad, y que utilizara una terminología apta para expresar el misterio trinitario, si bien la explicitación del mismo quedaría reservada a los autores del Nuevo Testamento. En base a esta interpretación el autor de la plegaria visigótica aplica a Jesucristo expresiones de este conocido pasaje sapiencial (*Coaeterna Dei sapientia patris, quae te cum patre fuisse testaris prius quam terram faceret, vel excelsa montium stabiliret; dum te ante omnium creationem collum generaret*), corroborando la generación eterna del Verbo, destinatario de la oración.

La variación reiterativa (*te quaesumus, te rogamus*) obedece de una parte a la dignidad divina del interlocutor y de otra al interés por el objeto de la plegaria. Consiste éste en que Dios Hijo acepte como aval para la remuneración escatológica nuestra fe explícita y gozosa en el nacimiento virginal del Verbo en el tiempo (*ut, qui huius incorruptae natiuitatis tuae gaudia celebramus ovando, ad te remuneraturi perveniamus credendo*). Dicho de otro modo: se pide al Unigénito eterno del Padre, nacido de seno virginal en la plenitud del tiempo, que desarrolle en nosotros la fe a extremos de una santidad merecedora de premio eterno (*ut, qui ante montium conditionem ex patre nasceris, nunc in*

plenitudine temporis natus de utero virginis sic te credentes
santifices, ut santificatos gloria aeternitatis remuneres).

AL. Quando firmos ponebat
montes sub celo cum patre
meo eram componens gratu /
labar autem orbe perfecto
ego sum cui pater congau-
debat quodti / die alleluia
alleluia. VR. Comfitemini d.
et invo(cate) nomen eius
quod.

AL. Cuando establecía la
firmeza de los montes bajo
el cielo allí estaba yo con
mi padre, y me recreaba con
el orbe acabado. Yo soy con
quien el padre se alegraba
diariamente. Aleluya, Alelu-
ya. VR. Alabad al Señor e
invocad su nombre.

Oración n. 9

Ecce coaeterna Dei sapien-
tia patris, quando firmos
pater montes ponebat, iam
tu cum patre eras, iam
cuncta hec creata precesse-
ras, ac sic de creato, perfec-
toque orbe te gratulasse
pronuntias: adclines ergo fa-
mulum quiesumus; ut qui in
horum te conditione mirifi-
cum credimus, pro nostra te
redemptione natum fideliter
predicemus; ut illud semper
ori nostro in predicatione
occurrat, quod ad aeternam
semper gloriam pertrahat
omnes, qui te natum confi-
temur ex virgine, cum ea,
que te genuit, mereamus
exultare in pace.

He aquí, coeterna Sabi-
duria de Dios Padre, que
cuando el Padre establecía
la firmeza de los montes, ya
entonces estabas con El, ya
habías precedido todo lo
creado, y que te congratu-
las de la creación realizada;
tus pobres siervos pedimos
que los que te creemos ma-
ravilloso por la creación de
estas cosas, te anunciemos
fielmente nacido para nues-
tra redención; que siempre
aflore a nuestros labios en
la predicción lo que sea
certestamente conducente pa-
ra la gloria eterna de todos
y que los que te confesa-
mos nacido de la Virgen
merezamos gozar en paz
con aquella que te engendró.

En el mismo contexto bíblico e ideológico de la ante-
rior pieza se mueven los elementos constitutivos de la pre-

sente: el canto aleluyático refiere con leves variantes a Proverbios 8, 27 y 31 y el VR correspondiente inicia el Salmo 104, 1 donde se proclama la fidelidad de Dios a su alianza.

La plegaria se dirige también ahora a la Segunda Persona de la Trinidad Beatísima sobre la que se acumulan frases del pasaje de Proverbios en que se profundiza sobre el origen y el comportamiento de la divina Sabiduría en la obra de la creación, en la que el autor del formulario destaca, poniendo de su cosecha, la perfección y el acabamiento (quando firmos pater montes ponebat, iam tu cum patre eras, iam cuncta hec creata precesseras, ac si de *creato*, *perfectoque* orbe te gratulasse pronuntias). La petición implica de una parte constancia de la fe en la maravillosa acción creadora de Dios-Hijo (qui in horum te conditione mirificum credimus) y la firme y explícita creencia en su Encarnación redentora (pro nostra te redemptione natum fideliter predicemus); de otra parte el propósito de que nuestra locución tenga siempre un contenido de carácter sobrenatural con fuerza de arrastre de eternidad (ut illut semper ori nostro in predicatione occurrat, quod ad aeternam semper gloriam pertrahat omnes) y la confiada esperanza de que nuestra sincera convicción de fe en la divina maternidad de María, sea garante de un gozo con Ella compartido que no conozca ya la impaciente inquietud del peregrino (qui te natum confitemur ex virgine, cum ea, que te genuit, mereamur exultare in pace).

RS. ANGELUS DOMINI loquutus est pastoribus dicens ecce natus est / odie salvator mundi in civitatem David qui est Christus dominus et hoc vobis / signum invenietis infantem pannis obvolutum et positum in presepio / et subito facta est cum angelo multitudo militie celestis laudam / tium deum et dicen-

RS. El ángel del Señor habló a los pastores diciendo: mirad, hoy ha nacido el salvador del mundo en la ciudad de David, que es Cristo el Señor. Y esta es la señal que os doy: encontraréis al niño envuelto en pañales y puesto en un pesebre. Y de repente se hizo presente con el ángel una multitud de la milicia celes-

tium alleluia. / VR. Pastores erant in regione eadem vigilantes et custodientes vigilias noctis supra gregem suum. Et s(u)b(i)to.

tial alabando y bendiciendo a Dios, Aleluya. VR. Había unos pastores haciendo la vigilia en aquella región y guardando su rebaño en las primeras horas de la noche. Y de repente.

Oración n. 10

Inveniamus te, Domine Iesu Christe, animalia tua, in presepio positum, quem confitemur et credimus aput patrem, Deum immensum; ut sis cibus noster in tempore oportuno, et aeterna satietas in futuro; ut et hic a te non recedamus, et illic tecum permaneamus, dum angelica voce, et presepe tuum ostenditur, et tante nativitatis gaudium profuturum populis nuntiatur.

Señor Jesucristo, que nosotros, animales tuyos, te encontremos puesto en el pesebre a Tí, a quien confesamos y creemos estás cabe el Padre, Dios inmenso; que seas nuestro alimento en el tiempo oportuno y en el futuro la saciedad eterna; que aquí no nos apartemos de Tí, y que permanezcamos contigo allí, mientras una voz angélica muestra tu pesebre y anuncia el gozo de tan gran nacimiento que ha de ser provechoso para todos los pueblos.

El Responsorio y el VR. transcriben casi literalmente, aunque con algunas transposiciones, a Lc 2, 8-13, para ambientar la oración a la que acompañan.

De la elevada y distante mansión del seno de Dios y del plano de la eterna generación del Verbo se baja ahora el compositor de la plegaria al diálogo con Cristo Hombre que no deja de ser Dios. El autor se complace en presentar sincronizadamente el doble plano de la generación divina y humana del Verbo y su proyección también simultaneada sobre el tiempo y sobre la eternidad. No se arredra de humillarse al rango de simple animal (animalia tua) sabedor

de que el Verbo divino se ha albergado a su vez en un pesebre (in presepio posito). Nada resta de dignidad esta humillación voluntaria, si junto a la posesión de una fe incommovible en la divinidad del Infante (quem confitemur et credimus aput patrem, Deum immensum), se espera recibirlo como pasto calificado aquí en la tierra (ut sis cibus noster in tempore oportuno), y como fiel acompañante en camino (ut et hic a te no recedamus), a la vez que se confía poseerlo a saciedad en la otra vida (et aeterna satietas in futuro) y tenerlo como compañía inseparable en la eternidad (et illic tecum permaneamus).

ANT, ANTE OMNEM creaturam ego ex ore altissimi processi priusquam lucifer / oriretur ego eram priusquam in planitiem prosterneret campos et in altum / erigeret montes ego eram cui congaudebat quodtidie dum / letaretur orbe perfecto. VR. Dixit dominus domino meo... meis Quodtidie./

ANT. Antes que ninguna criatura yo salí de la boca del Altísimo. Antes que saliera el lucero matutino yo existía: antes que extendiera las llanuras del campo o elevara la altura de los montes yo existía y conmigo se alegraba a diario cuando se gozaba en el acabado del orbe. VR. Dijo el Señor a mi señor ...a mis. Diariamente.

Oración n. 11

Domine Iesu Christe, qui ante omnem creaturam ex ore altissimi prodiens, mundi machinam dispositione mirabili condidisti: adesto ecclesiae tuae, quam ex toto orbe congregare dignatus es; // ut sicut mundi conditor esse dinosceris, // ita et ecclesiae salvator in omnibus, ac per omnia cognoscaris.

Señor Jesucristo, que, saliendo de la boca del Altísimo antes que toda criatura, fundaste de un modo admirable el mundo: está presente en tu Iglesia a la que te dignaste congregar del orbe entero; para que de la misma manera que eres considerado como Creador del mundo, así también seas

conocido en todo y por todo
como Salvador de la Iglesia.

La Antífona es una composición literaria muy libre a base de elementos que aluden nuevamente al libro de los Proverbios y al salmo 109, 3. El VR. aduce el primer v. del mismo salmo de carácter mesiánico, en que el "ungido" se describe como rey y sacerdote.

La oración vuelve a dirigirse a Jesucristo, como Verbo de Dios (ex ore altissimi prodiens), eterno (ante omnem creaturam), y creador del mundo (qui... mundi machinam dispositione mirabili condidisti) en el que el compositor acentúa reiteradamente la armoniosa disposición y el maravilloso mecanismo. El objeto de la petición se aleja un tanto de estas consideraciones materiales para centrarse en las finalidades sobrenaturales, o si acaso toma pie de ellas para urgir un mayor preciosismo en el cumplimiento divino de objetivos más enaltecidos (ut sicut mundi conditor esse dinosceris). La asistencia a la Iglesia, obra también del Verbo Encarnado en que se ha puesto de especial relieve su misericordia (adesto ecclesiae tuae, quam ex toto orbe congregare dignatus es) y la protectora salvación sobre la misma: he aquí el noble contenido de esta pieza breve y compendiosa.

A. ANTE COLLES ego parturiebar adhuc terram non fecerat quando parabat / celos aderam dum vallaret mari terminos et legem poneret aquis ego / eram. VR. Audi popule meus et loquar... tibi. Quando./

A. Antes que los collados fui concebida, antes que hiciera la tierra; cuando fundó los cielos allí estaba yo; cuando fijó sus términos al mar y puso leyes a las aguas, yo existía. VR. Oye, pueblo mío, que voy a hablar...te. Cuando.

Oración n. 12

Domine Deus omnipotens, Señor Dios omnipotente,
creator collium aeternorum, creador de los collados eter-

qui verbo tuo omnia condidisti, quo cuncta, te iubente, fierent, / teque mandante consistenter: adesto ineffabili pietate; / ut per eundem Verbum, caro factum pro nobis, ad aeternam salutem dirigas in equitate credentium corda, per quod ab initio disposuisti universam perficiens creaturam.

nos, que con tu palabra creaste todas las cosas, y con la misma, imperándolo tú, todas fueran hechas y todas adquirieron consistencia a tu mandato; asístenos con misericordia inenarrable; para que dirijas los corazones de los rectamente creyentes a la salvación eterna por el mismo Verbo hecho carne por nosotros por Quien lo dispusiste desde el principio al crear toda criatura.

Una nueva combinación de Proverbios (25b, 26a, 27a, 29a y b) ha constituido el texto de la Antífona que precede a esta Oración. El VR. toma sus palabras del salmo 49, que ofrece semejanzas con la predicación profética propugnando la pureza del culto a Dios, y se centra en el v. 7 evocador de un verdadero oráculo, mediante el cual Dios mismo reclama la atención a sus palabras.

Aunque fruto del mismo clima bíblico-ideológico que originó las precedentes oraciones, la presente va dirigida a Dios Padre, a quien se atribuye directamente la creación (*creator collium aeternorum-omnia condidisti— cuncta, te iubente, fierent, teque mandante consistenter*), si bien mediante la intervención del Verbo (*verbo tuo*). El compositor apela a la piedad indefinible de quien es origen de todo y solicita una presencia divina protectora (*adesto ineffabili pietate*). El objeto de esta instancia toma fuerza, una vez más, del esquema de la intervención del Verbo en la acción creadora para transplantarlo al nivel de la acción salvadora, que en esta plegaria se define con claros trazos escatológicos y como realización de un programa divino ya trazado desde los inicios (*ut per eundem Verbum, caro factum pro nobis, ad aeternam salutem dirigas in equitate credentium corda, per quod ab initio disposuisti*), y que afecta a toda la creación (*universam perficiens creaturam*).

Alleluia quum patre meo
eram cuncta componens gra-
tulabar autem orbe perfecto
/ ego sum cui pater con-
gaudebat quodtidie alleluia
alleluia. Confitemini d. et
i(nvoc.)./

Aleluya, Yo estaba con mi
padre disponiéndolo todo.
Me gozaba con la perfección
del orbe. Yo soy con quien
el padre se regocijaba dia-
riamente, Aleluya, Aleluya.
Alabad al Señor e invocad
(su nombre).

Oración n. 13

Domine Iesu Christe, per-
fice in nos misericordias
tuas; ut sicut cum patre
cuncta creando disponis, ita
redimendo universa sancti-
fices; ut non solum de con-
ditis, sed etiam de inventis
sit gaudium aeternum in
caelis; ut ipse in nobis exul-
tes, dum nos in gaudia sem-
piterna perducis.

Señor Jesucristo, obra en
nosotros según tu abundan-
te misericordia; que de la
misma manera que dispo-
nes, junto con el Padre, la
creación de todas las cosas,
así también lo santifiques
todo con tu redención; que
sean causa de gozo eterno
en el cielo no sólo las rea-
lidades creadas, sino tam-
bién las recuperadas; para
que tú mismo te goces en
nosotros mientras nos con-
duces al gozo eterno.

El canto aleluyático retoma la perícopa de Proverbios y
hace una composición sobre la base de los vv. 30a más 31a
y una presentación muy libre de 30b-c. Tras la repetición
del Aleluya se aduce una fórmula bíblica clásica en los ini-
cios admonitorios de los cánticos de alabanza (cfr. 1 Par
16, 8; Ps 104, 1 (ambos pasajes, en sus 15 primeros versícu-
los coinciden, y son fruto de la organización del culto por
David bajo la alta dirección de Asaf); Is 12, 4).

La plegaria es una súplica confiada a Jesucristo (perfi-
ce in nos misericordias tuas) en la que se reinsiste en el
paralelismo creación-redención, solicitando que la univer-

salidad de la primera (cuncta creando disponis) encuentre réplica de iguales dimensiones en la segunda (redimendo universa sanctifices), y acentuando el eco igualmente resonante en el cielo tanto de las maravillas de la creación (non solum de conditis) como de las misericordias de la reconciliación (sed etiam de inventis sit gaudium aeternum in caelis). La actitud confiada del orante encuentra apoyo alentador en la conciencia clara que posee de que el destinatario de su instancia se complace precisamente en llevar a cabo la tarea redentora conduciéndonos a cada uno al gozo escatológico (ut ipse in nobis exultes, dum nos in gaudia sempiterna perducis).

RS. VENISTI DOMINE et a facie tua montes fluxerunt a seculo non audivimus // neque oculi nostri viderunt deum preter te. Domine. / VR. Tu es deus et in te est deus et non est alius. Preter te./

RS. Has venido, Señor, y los montes se derritieron ante tu presencia. Nunca oímos cosa igual, ni nuestros ojos vieron a un dios fuera de Tí. VR. Tú eres Dios y en Ti está Dios y no existe otro. Fuera de Tí.

Oración n. 14

Venisse te, Domine, tua co // piosus creatura letatus // ante cuius faciem montes fluunt; presta proinde nobis miseris tuis; ut qui in loco humilitatis consistimus, nativitatis tuae gaudiis muneremur; ut quod de tua incarnatione inauditum seculis extitit, in nobis fidei fecunditate fructificet; quo te cum in terris positum natum confitemur ex virginae, et ditiozem sentiamus in munere, et nostris te sem-

Tu criatura se alegra sobremanera de tu venida, Señor, ante cuya presencia se derriten los montes: concédenos, pues, a nosotros, dignos de tu compasión, que seamos remunerados con el gozo de tu navidad, ya que nos encontramos en condición tan humilde; que lo que resultó inaudito a los siglos acerca de tu Encarnación, dé en nosotros frutos de fe fecunda; y pues en la tierra te confesamos nacido de la Virgen, te experi-

per iniquitatibus indulgen- mentemos por la riqueza de
tem. tus dones y por tu continua
indulgencia por nuestros pe-
cados.

La composición responsorial traba elementos del Cántico de Débora (Jue 5, 5) en que se describe la conmoción y desmoronamiento de los montes como exponente de la presencia de Dios en el campo de batalla, con alusiones veladas a las expresiones de extrañeza ante la curación del ciego de nacimiento (Jn 9, 32 ss.); lo que ahora contemplamos supera con creces aquella maravilla; si en el milagro se abrieron a la visión unos ojos hasta entonces ciegos, en nuestro caso los ojos de suyo hábiles se tropiezan con un objeto nunca constatable por el sentido de la vista, Dios. El VR. parafrasea a Sab 12, 13.

La presencia del Señor que en el Cántico de Débora se muestra abrumadora y enérgica, se invoca aquí como confortadora e inspiradora de gozo a la creación. El Dios omnipotente, sin merma de su soberanía, es percibido en su venida en carne mortal como Dios provocador de confianzas. El estremecimiento bíblico de los elementos de la naturaleza se antoja aquí muestra de regocijo y de espontánea pleitesía (*Venisse te, Domine, tua copiosius creatura letatur, ante cuius faciem montes fluunt*). Se muestra, pues, el gozo de la creación ante la venida de Jesús, señor del cosmos. Desde su humilde posición de criatura el orante (*presta proinde nobis miseris tuis; ut qui in loco humilitatis consistimus*) espera verse recompensado con la posibilidad de participar en el gozo provocado a nivel universal por el hecho de la encarnación de Dios (*nativitatis tuae gaudiis muneremur*). El orante sabe también que su condición de ser inteligente le permite una valoración, que escapa a la creación irracional pero al mismo tiempo es don gratuito de la fe que ha de ser sembrado y fecundado desde arriba (*ut quod de tua incarnatione inauditum seculis extitit, in nobis fidei fecunditate fructificet*). Admitido por vía de la fe el portento de que Dios nació de madre Virgen (*quo te cum in terris positi natum confitemur ex virgine*),

hay alientos que confiar en que el mismo Dios culmine en el creyente la siembra de beneficios y la selecta recolección de obras marginando indulgente los malos frutos (et ditio⁷rem sentiamus in munere, et nostris te semper iniquitatibus indulgentem).

ANT. PARBULUS natus est nobis filius datus est nobis et factus est principatus eius / super humeros eius et vocabitur nomen eius magni consili angelus admirabilis / consiliarius deus fortis dominator princeps pacis pater futuri seculi / multiplicabitur eius imperium et pacis non erit finis. VR. Hec est ge(neratio)./

ANT. Un pequeño nos ha nacido, un hijo se nos ha dado y tiene sobre los hombres la soberanía y que se llamará ángel del gran consejo, maravilloso consejero, Dios fuerte, dominador, príncipe de la paz, padre del siglo futuro para dilatar el imperio y para una paz sin fin. VR. Esta es la raza.

Oración n. 15

Domine Iesu Christe, qui ex patre Deus magnus pro nobis dignatus es nasci ex homine parvus, ut, per te factus, per te salvaretur sine dubio mundus: propitius esto, et miserere nobis; nosque a mundanis contagiis munda, et in hoc mundo mundos nos esse constitue, quem non iudicare, sed salvare venisti//; ut nobis parvulus natus, nobisque filius datus, in te et regenerationis ortum et adobtionis mereamur consequi donum.

Señor Jesucristo, Dios grande nacido del Padre, que te has dignado nacer pequeño del hombre por nosotros, para que el mundo, hecho por Tí sea también salvado por Tí; sé propicio y compadécete de nosotros; límpianos de las impurezas mundas y haznos limpios en este mundo al que no viniste a juzgar, sino a salvar; para que merezcamos recibir el nuevo nacimiento y el don de la adopción en Tí, nacido pequeño para nosotros, y dado a nosotros como hijo.

La Antifona transcribe con bastante fidelidad a Is 9, 6-7a, pasaje que relacionado con el capítulo 7 del mismo profeta, en que se nos habla del niño Enmanuel como nacido de una *virgen* y que también ha sido parafraseado en la presente formulación litúrgica, resulta del máximo interés en relación con la figura bíblica del Mesías. El profeta, encerrado en un horizonte de tragedia, salta inesperadamente de júbilo ante la aparición de un niño dotado de características excepcionales de gobierno. Destaca entre todas y es clave la atribución del título "deus fortis", Dios fuerte, que en el Antiguo Testamento sólo se aplica a Yahvé (13). Ante este dato ineludible y claro se diversifican las posturas interpretativas: los racionalistas recurrirán al sentido metafórico, entendiéndolo como un simple "héroe divino" amparado por una especial protección de arriba. Los judíos, por su parte, fieles a sus principios acerca de la unidad de Dios, refieren este atributo al propio Yahvé, reservando para el Mesías el resto de las atribuciones y sobre todo el título no comprometedor de "príncipe de la paz". El católico, en fin, acepta la afirmación con todas sus consecuencias, otorgando a la expresión todo su alcance divino y aplicándolo lógicamente a la figura del Mesías, reconociendo en el vaticinio una revelación implícita del misterio de la Beatísima Trinidad en cuanto a la divinidad de la Segunda Persona, prescindiendo del alcance subjetivo que el profeta Isaías pudiera dar a su expresión, pero aceptando un vislumbre instantáneo, fruto de una específica revelación, que no vuelve a repetirse en otros pasajes del profeta (14).

Después de declarar tan enfáticamente la divina Soberanía del Niño-Mesías, el VR. se refiere a la lógica obligación de reconocerla por parte del hombre y evoca para ello un texto bíblico apropiado: "Esta es la raza de los que buscan, de los que buscan la faz del Dios de Jacob", que solamente se inchoa como es normal en estos casos (Ps 23, 6).

(13) Cfr. Is 10, 21; Dt 10, 17; Jer 32, 18; Neh 9, 32.

(14) F. CEUPPENS, *De prophetiis messianicis in Antiquo Testamento* (Roma 1935) p. 237; L. DENNEFELD, *Messianisme*: DTC 10 (1929) col. 1437.

La ambientación altamente teológica que precede a la oración ha preparado el ánimo del orante para dirigirse de modo inmediato a este Mesías-Niño, Grande por su condición y naturaleza recibida de María (*Domine Iesu Christe, qui ex patre Deus magnus pro nobis dignatus es nasci ex homine parvus*). A quien se sabe ser creador del mundo, se le reconoce también como su salvador (*ut, per te factus, per te salvaretur sine dubio mundus*): esta ha sido la razón de su humano abajamiento (*ut final*). En definitiva el móvil de su encarnación ha sido su misericordia y a ésta apela el alma suplicante (*propitius esto, et miserere nobis*) para rogar olvide su condición de Juez y deje paso a su función curativa y redentora (*nosque a mundanis contagiis munda, et in hoc mundo mundos nos esse constitue, quem non iudicare, sed salvare venisti*), otorgándonos a cambio, ya que para eso se ha hecho niño, el don de un nuevo nacimiento en la línea de una legítima y plena adopción por parte de Dios (*ut, nobis parvulus natus, nobisque filius datus, in te et regenerationis ortum et adoptionis mereamur consequi donum*).

A. Vox domini reddentis retributionem inimicis suis antequam parturiret / peperit et antequam veniret partus eius peperit / masculum quis audiuit / tale aut quis vidit huic simile numquid qui alio parere facio ipse non pariam dicit dominus qui generationes ceteris tribuo sterilis ero / ayt dominus deus vester. VR. Vox domini super aquas./

A. Es la voz del Señor que da a sus enemigos el pago merecido. Antes de ponerse de parto, ha dado a luz, antes de que le sobrevinieran los dolores, dio a luz un varón. ¿Quién oyó cosa semejante? O ¿quién vio nunca tamaña cosa? Yo que hago abrir el seno materno a otros ¿acaso no voy a dar a luz? dice el Señor. Yo, que otorgo a otros que engendran, ¿voy a ser estéril? dice el Señor Dios vuestro. VR. La voz del Señor sobre las aguas.

Oración n. 16

Domine Deus, qui nullis naturarum temporumque legibus circumscriberis, sed in prompto ex subditis quod volueris operaris;/ sicut hoc incomparabiliter precipuum effecisti, ut unigenitus tibi coaeternus vir de virgine sine viro prodiret, et ante tempus coniugii partum mater incorrupta proferret: tribue invicta pietate hanc vicissitudinem inimicis; ut in hoc tibi misterio reconcilientur, pro quo inaudito gentes a seculis miraculo inlustrantur.

Señor Dios, que no eres constreñido por ley alguna ni de la naturaleza ni del tiempo, sino que obras espontáneamente en tus súbditos lo que quieres: como ya hiciste este incomparable portento, de que el Unigénito, coeterno contigo, naciese hombre de la Virgen sin intervención de varón, y de que antes de cohabitar una madre incorrupta diese a luz: concede con irresistible piedad este cambio en los que son enemigos: para que adquieran tu reconciliación merced a este misterio que, cual milagro inaudito, ilumina desde hace siglos a las gentes.

La Antífona recoge el pasaje de Isaías (66, 6b más 7, más 8a más c, más 9) en que el profeta presenta dramáticamente al Señor castigando a los impíos y proporcionando felicidad a los israelitas fieles, y para ello recurre a la imagen de una madre de familia numerosa tras la que se esconde la promesa de rápida reconstrucción de Jerusalén como nación. El autor del formulario, elude intencionadamente las referencias a Sión y a su repoblación, para acomodar la perícopa al nacimiento virginal de Jesús de las entrañas de María. Los elementos de masculinidad del texto bíblico que pretendían, dentro del símil profético, destacar los rasgos de vigor y fortaleza nacionales, se emplean hábilmente en el formulario litúrgico para referirse a Jesucristo y para —ya en la plegaria subsiguiente— hacer jue-

gos literarios (cfr. vir de virgine sine viro) sobre el tema. El VR. toma del salmo 28, majestuosa manifestación de Dios en medio de la tempestad, el versículo 3, donde "la voz del Señor sobre las aguas" no es otra cosa que el trueno que resuena entre las nubes (cfr. Ex 19, 16), pero usado de modo acomodaticio expresa el poder inmenso de Dios que hace posible un parto y nacimiento virginales tratándose de la Encarnación de su propio Hijo. La oración va dirigida a Dios Padre, soberano que está por encima de las leyes (qui nullis naturarum temporumque legibus circumscriberis) e impone El mismo su voluntad a la creación que le está sometida (sed in prompto ex subditis quod volueris operaris). En base al portento bien patente y excepcional del nacimiento de su Hijo de una Madre-Virgen (sicut hoc incomparabiliter precipuum effecisti, ut unigenitus tibi coaeternus vir de virgine sine viro prodiret, et ante tempus coniugii partum mater incorrupta proferret) se solicita un prodigio que se antoja de menor dificultad: vencer a sus enemigos a fuerza de bondad (tribue invicta pietate hanc vicissitudinem inimicis). Este misterio portentoso de la Maternidad Virginal de María, en la perspectiva del compositor del formulario, actúa como foco que proyecta por encima del tiempo su luz sobre la humanidad (pro quo inaudito gentes a seculis miraculo inlustrantur) y tiene fuerza interior como para caldear los ánimos de los enemistados con Dios y propiciar con El una sincera reconciliación (ut in hoc tibi misterio reconcilientur).

AL. Potestatis eius et pacis eius non erit finis alleluia super tronum David sedebit / ut corrigat illut et sedebit in veritate usque in eternum alleluia alleluia. VR. (Redemptionem)/.

AL. Su poder y su paz no tendrán fin aleluya, se sentará en el trono de David y lo corregirá y se asentará en la verdad para siempre, aleluya, aleluya. VR. (La redención).

Oración n. 17

Tu, Domine Iesu, vere es
A et Ω, initium et finis//ante

Señor Jesucristo, Tú que
verdaderamente eres alfa y

secula cum patre, et in seculum ex virgine, cuius potestatis immo et pacis non erit finis super tronum David sedens, ut corrigas illud potenter et domineris sine fine veraciter: largire igitur donum gratiae, qui cognosceris esse rex gloriae; quique in carnis abiectioe venisti in mundo, quos redimisti, futuro effice participes regno.

omega, principio y fin, que estás con el Padre antes de los siglos y que en el tiempo naces de la Virgen, que sentado sobre el trono de David, ni tu potestad ni tu paz tendrán término; que lo corrijas con poder y que tengas sobre él un dominio verdadero para siempre: Tú que eres conocido como el Rey de la gloria, concede, según eso, el don de la gracia, y Tú, que viniste al mundo en la humildad de la carne, haz a los que redimiste participes de tu reino futuro.

El canto aleluyático alude a las palabras angélicas de Lucas 1, 32b-33, mientras que el VR. correspondiente inicia el v. 9 del salmo 110. Se indica por tanto la condición regia de Cristo y su misión redentora

Este Cristo, Señor Salvador, que abarca todos los tiempos y se sitúa por encima de ellos (vere es A et Ω, initium et finis), contemplado en su generación eterna (ante secula cum patre) y en su dimensión humana (et in seculum), aparece como Hijo eterno sin madre (cum patre) y como Hijo temporal sin padre (ex virgine). En su generación humana asume el reinado de David y por su peculiar afrontamiento de arranques divinos y de contenidos sobrenaturales implanta un gobierno espiritual tendente a la reconciliación (cuius potestatis immo et pacis... super tronum David sedens, ut corrigas illud potenter) y de perenne duración (non erit finis... domineris sine fine veraciter). A este Señor Jesús, de davidica y eterna realaleza, va encaminada directamente la plegaria litúrgica con un objetivo muy precioso y concreto: que quien es Rey y señor de la gloria, y hecho hombre otorgó a la estirpe real de David un cariz

de redención y reconciliación de la humanidad con la celestial dinastía, nos conceda la gracia de pasar suavemente del reino davídico terrestre al reino futuro de los cielos.

RS. GAUDETE ET EXULTATE omnes populi quia natus est nobis hodie salvator mundi / in civitatem David cuius regnum non corrumpetur et pacis eius / non erit finis ipse consolabitur omnes lugentes et qui sedent in regione // umbra mortis faciet lumen videre. VR. Hic est dies quem fecit dominus / exultemus et letemur in eo. Cuius regnum./

RS. Alegraos y saltad de gozo todos los pueblos, porque nos ha nacido hoy el salvador del mundo en la ciudad de David. Su reino no se desmoronará y su paz no tendrá término. El consolará a todos los que lloran y hará que vean la luz los que están en la región de la sombra de la muerte. VR. Este es el día que hizo el Señor, alegrémonos y regocijémonos en él. Cuyo reino.

Oración n. 18

Domine Iesu Christe, qui es ineffabile gaudium christianis, cuius potestatis et pacis non erit finis: maneat in nobis imperii tui dominatio iugis, magnitudo perennis; ut omne non tuum in nobis repperiens auferas, nosque tuos in omnibus, ac per omnia facias; ut nec potestati tuae in nobis quicquam obficiat // nec paci resistat; sed ipse solus nos possideas, // qui rex regum, et dominus dominorum, nunc et per omnia secula regnas.

Señor Jesucristo, que eres gozo indecible para los cristianos y cuya potestad y paz no tendrán fin: que permanezca en nosotros el dominio y la grandeza perenne de tu imperio; para hacernos tuyos en todo y por todo quita de nosotros todo lo que encuentres que no te pertenezca, que no haya en nosotros nada que obstaculice tu poder y que resista a tu paz, antes bien que Tú solo nos poseas, que eres Rey de reyes y Señor de señores, que reinas ahora y siempre.

El Responsorio mezcla elementos bíblicos tomados de San Lucas (2, 10c) de Daniel (7, 14), de Isaías (9, 7; 61, 2) y de los Salmos (106, 10b). El VR. Reproduce el Salmo 117, 24. Es la explosión de júbilo que entrelaza motivos y que invita alborozadamente a los demás a participar en el propio gozo, que es de suyo gozo también para todos: ha nacido el salvador del mundo, e implanta su reinado de paz, de consuelo y de luz sin ocaso, sin mermas, sin límites y de un modo permanente y sin fin.

El gozo íntimo que preludia el responso hace suave, llevadero y grato el dominio de este Soberano Señor Salvador Cristo. No se pone reparo a un poder que se intuye, aunque no se encuentren palabras para expresarlo (inefable), impulsado solamente de amor. Surge entonces espontáneo el ruego y la súplica sin percibir humillación en yugos ni sometimientos: que siga ejerciendo sobre nosotros, los cristianos, su realeza que es orgullo para el súbdito. Que ese dominio se convierta en plena posesión de enamorado, sin resquicios y huecos (nosque tuos in omnibus, ac per omnia facias), en entrega incondicionada por parte nuestra. Que sea El mismo el árbitro que decida la pureza de nuestra correspondencia, y venga autorizado, a poder pleno, para quitar, arrancar y quemar cuanto entorpezca esa plena y exclusiva posesión de amoroso dominio, que se sabe es actual (nunc) y para siempre jamás (et per omnia secula).

ANT. ANTE ME non est formatus deus et post me non erit ego sum dominus et non est / preter me salvator ego annuntiavi et salvavi. VR. Iurabit dominus et non pe./

ANT. Yo soy el primero y el último Dios. Yo soy el Señor y no hay otro Salvador fuera de mí. Soy yo el que ha anunciado y he salvado. VR. Juró el Señor y no se arrepentirá.

Oración n. 19

Domine Iesu Christe, ante Señor Jesucristo, antes del
quem nullus est formatus cual no hubo ningún otro

Deus, et post quem ultra non erit; qui salutem populo tuo prestitisti, quam iam ante pronuntiasti fidelis in verbis tuis, et sanctus in omnibus operibus tuis: incredulitatem a nobis dubie mentis averte, et cor nostrum gratiae tuae muneribus reple;/ ut tu Deus verus credaris et cognoscaris, qui salvator omnium miraculis et virtutibus adprobaris.

Dios, ni lo habrá después; Tú que diste la salvación a tu pueblo y que ya antes te llamaste fiel en tus palabras y santo en todas tus obras: quita de nosotros la incredulidad que pudiera originarse de una duda mental, y llena nuestro corazón con los dones de tu gracia; que se te crea y se te conozca como Dios verdadero a Ti que eres confirmado como salvador de todos con milagros y poder.

Isaías ha prestado al compositor litúrgico las ideas y los términos para tramar el texto de la Antífona. Los pasajes proféticos se mueven dentro de un ambiente de restauración gloriosa del pueblo de Israel. El futuro será deslumbrador, la situación de los israelitas privilegiada y próspera. Todo se debe a la decidida intervención del Señor, el único y verdadero Dios, y por tanto el único y verdadero Salvador (cfr. Is 44, 8; 45, 21 y 43, 12). El VR. corrobora esta situación eufórica recordando que todo obedece a la firme voluntad de Dios empeñando solamente su divina palabra (jurabit dominus) (cfr. Ps 109, 4a).

La plegaria brota confiada de la boca del creyente, que ya antes con la mente y el corazón ha identificado a ese Dios único con Jesucristo. También El puede atribuirse las palabras que transmite la revelación de Isaías (Domine Iesu Christe, ante quem nullus est formatus Deus, et post quem ultra non erit). La salvación preanunciada en el profeta se personaliza en Jesús (qui salutem populo tuo prestitisti), en quien se cumplen y explicitan las promesas y los vaticinios. Lo que el salmista dijera del Dios único (Ps 144, 13) se dice en propiedad también de Jesucristo (quam iam ante pronuntiasti fidelis in verbis tuis, et sanctus in omnibus operibus tuis), que todo lo hizo bien (cfr. Mc 7, 37). A este

Jesucristo Dios, mantenedor de su palabra y ejemplar en su vida, se pide claridad de mente (*incredulitatem a nobis dubie mentis averte*) y limpieza de corazón (*et cor nostrum gratiae tuae muneribus reple*) para reconocerlo a El como Dios y aclamarlo como Salvador universal (*ut tu Deus verus credaris et cognoscaris, qui salvator omnium... adprobaris*). La fe que se suplica, no es un paso irracional, sino que siendo don de arriba es entrega racional de nuestro yo, que se apoya en los milagros y manifestaciones de su poder (*miraculis et virtutibus*).

A. Ego sum primus et ego
in eternum manus mea fir-
mabit celos et dextera mea /
fundabit terram et nunc do-
minus misit me et spiritus
eius. VR. Deus deorum d./

A. Yo soy el primero y por
siempre. Mi mano afianzó
los cielos y mi diestra fun-
dó la tierra, y ahora el Se-
ñor y su Espíritu me envia-
ron. VR. Dios, señor de dio-
ses.

Oración n. 20

Domine Iesu Christe, quem
Dominus misit et Spiritus
eius, quum hic ubi eras, uti-
que veneris, nec ab eo de
quo prodieras, aliquando re-
cesseris: respice clementer
populum tuum; ut te mise-
ricordem iudicem verum
suscipiat, quem iam venis//
se pium salvatorem exultat.

Señor Jesucristo, a Quien
el Padre y su Espíritu en-
viaron, que al venir aquí en
donde ya estabas, no te apar-
tas, aun viniendo, de Aquel
de quien procedes: mira
propicio a tu pueblo; para
que te reciba como verdade-
ro juez de misericordia a Tí,
de cuya venida, como pia-
doso salvador, se alegra.

Nuevamente el llamado Evangelista del Antiguo Testamento, Isaías, ha prestado al compositor litúrgico las palabras de ambientación a la plegaria. Cfr. Is 41, 1; 4, 6; 48, 13. Se ha intercalado el v. 6 del salmo 32 y por último, para el VR. se recurre al salmo 49, 1.

La oración se dirige a Jesucristo, como enviado del Padre y del Espíritu. Las frases concomitantes son expresión de fe en los diversos modos de presencia de Cristo: viene (en carne mortal) al mundo donde ya estaba por su inmensidad divina (*hic ubi eras, utique veneris*); viene (al seno de María) donde ya se encontraba por la inhabitación sublime de la gracia. No abandona en ninguna hipótesis el seno de su Padre que desde la eternidad lo engendra (*nec ab eo de quo prodieras, aliquando recesseris*), donde se halla en calidad de Hijo Natural. El objeto de la plegaria se centra en su mirada (*respice*). Se pide que su supuesta presencia en la Iglesia, que es su pueblo (*populum tuum*), adopte postura constante de benevolencia (*clementer*) en la mirada y en el corazón (*ut te misericordem*). No se teme acoger como a juez auténtico (*iudicem verum suscipiat*) a quien gozosamente se le da entrada como bondadoso salvador (*quem iam venisse pium salvatorem exultat*).

AL. Veritas de terra horta
est alleluia iustitia de celo
prospexit alleluia alleluia.
VR. (Misit verbum)./

AL. Brotó de la tierra la
verdad, aleluya y la justicia
miró desde los cielos, alelu-
ya, aleluya. VR. Envío su pa-
labra.

Oración n. 21

Veritas Deus, qui semper
in caelo et in terra prodi-
re dignatus es, non ut celum
relinqueres, sed ut celesti-
bus terrena coniungeres: au-
fer a nobis opera falsitatis;
ut dies nostri non in vani-
tate deficiant, sed per te ad
tempora aeterna perveniat;
ut, quod falsitas miseriae
subdidit, veritas felicitati
restauret.

¡Oh Dios que eres la Ver-
dad! y que te has dignado
manifestarte siempre en el
cielo y en la tierra no para
abandonar el cielo, antes pa-
ra unir lo terreno a lo ce-
leste: arranca de nosotros
las obras de falsedad; que
nuestros días no se consu-
man en la vanidad, sino que
por tu medio lleguen a la
eternidad; que lo que la fal-
sidad sometió a la miseria,
la verdad lo restituya a la
felicidad.

La oración queda perfectamente encuadrada en el clima creado por la Antífona, donde se habla de la verdad aparecida en la tierra y de la justicia derramada desde el cielo, que —en el VR.— parece identificarse con la palabra divina salvadora (cfr. Ps 84, 12 y 106, 20). El compositor litúrgico acomoda estas expresiones del salmista y las aplica al Verbo de Dios, Dios —Verdad (Veritas Deus). Su venida en carne mortal se define como lazo que trama cielo y tierra (in terra prodire dignatus es... ut celestibus terrena coniungeres). A quien es pura Verdad, se pide arranque de nosotros la Falsedad. Aquélla es consistente, ésta sólo es vaciedad. Aquélla es permanente y eterna, ésta es frágil y deleznable. Esta produce miseria, aquélla felicidad.

RS. ISTE QUI NATUS EST redemptio nostra est et dominus et deus est ipse consolabitur / nos a plaga nostra et a labore in terra captivitatis nostre./ VR. Ecce agnus dei ecce qui tollit peccatum mundi. Ipse.

RS. El que ha nacido es nuestra redención, Señor y Dios, que nos consolará librándonos de nuestro penoso trabajo en la tierra de nuestra cautividad. VR. He aquí el Cordero de Dios, he aquí el que quita el pecado del mundo. El.

Oración n. 22

Domine Iesu Christe, qui es redemptio nostra, esto et salus nostra; sana plagam contritionis nostrae, qui suscepisti carnem fragilitatis humane; et qui veniens onera nostra sublevare dignatus es: quesumus; ut a malis operibus nostros labores evacues, nostraque studia pius in bono confirmes.

Señor Jesucristo, Tú que eres nuestra redención, sé también nuestra salvación; sana la herida de nuestro dolor, Tú que tomaste la frágil naturaleza humana y que viniendo Te dignaste cargar nuestro peso; rogamos que vacíes de malas obras nuestros trabajos y que piadosamente confirmes en el bien nuestros deseos.

El Responsorio parafrasea con bastante libertad ideas que se hallan tras el salmo 52, 7, y que en substancia reflejan un pensamiento muy reiterado en el Antiguo Testamento: el de la liberación de la cautividad. El autor del formulario acomoda estos temas al supuesto de la cautividad del pecado y refuerza su intención con el VR. tomado de San Juan 1, 29b, donde se nos presenta la función salvadora de Cristo en la línea profunda de la interioridad pecadora del hombre, sin duda con lógicas repercusiones en la vida toda del mundo.

A este Jesús, rescate de nuestro cautiverio (*redemptio nostra*) se dirige la oración pidiendo de entrada que culmine la redención objetiva haciéndola salvación personal (*esto et salus nostra*). Esta finalidad se verá cumplida en la confluencia de dos intervenciones obligadas: la acción del mismo Cristo, que toma nuestra carne, que asume nuestro propio peso (*qui suscepisti carnem fragilitatis humanae; et qui veniens onera nostra sublevare dignatus es*) y acoge, sanándolo, nuestro arrepentimiento (*sana plagam contritionis nostrae*). Desde aquí se une también la acción del hombre, siempre sustentada en el apoyo de Cristo: el hombre pondrá el trabajo, Cristo habrá de limpiarlo de malezas (*ut a malis operibus nostros labores evacues*); el hombre pondrá el empeño y la ilusión, Cristo habrá de contribuir en la bondad de la intención que consilide el mérito del humano quehacer (*nostraque studia pius in bono confirmes*).

ANT. NON EX VOLUNTA-
TE viri sed ex deo natus est
et vidimus gloriam eius qua-
si / gloriam unigeniti a pa-
tre plenum gratia et veritate
verbum caro / factum est
et habitabit in nobis. VR.
Quis in nubibus equa./

ANT. Nacido no por vo-
luntad de varón, sino de
Dios, y hemos visto su glo-
ria, como gloria del Unigé-
nito del Padre, lleno de
gracia y de verdad. El Ver-
bo se hizo carne y habitó
entre nosotros. VR. Quién
entre las nubes comparable.

Oración n. 23

Christe salvator noster et Domine, qui non ex voluntate vel coitu virili formaris, sed plenus gratia et veritate // ex virginali utero nasceris; qui, verbum caro factum pro nobis, gloriosus appares universis: annue precibus nostris; ut, qui te plenum gratia et veritate factumur, te sine intermissione sequamur; et sicut hec nativitatis tuae promisa, figuris preeuntibus, in veritate completa sunt, ita gratia tua mortificationem criminum in nobis protinus operetur; ut, qui veritate credidimus, per gratiam coronemur, et, quod veritas se fecit cognoscere, gratia non sinat usquequaque perire.

Cristo, Salvador y Señor nuestro, que no procedes de voluntad o unión de varón, sino que lleno de gracia y de verdad, naces de un seno virginal; que, Verbo hecho carne por nosotros, apareces glorioso a todos: concede a nuestras súplicas que los que te confesamos lleno de gracia y de verdad, te sigamos sin descanso; y que de la misma manera que lo prometido acerca de tu nacimiento, significado en figuras, se ha cumplido a la perfección, así también tu gracia opere cuanto antes la muerte de nuestros pecados; para que seamos coronados por la gracia los que hemos creído verdaderamente, y que a aquellos por quienes la verdad se hizo conocer, la gracia no consienta que ahora perezcan.

Las palabras del prólogo de San Juan en las que el evangelista (1, 13c-d) describe el origen divino de la filiación adoptiva de los que creen en el nombre de Cristo (1, 12) son acomodadas por el autor del formulario en la Antífona al nacimiento virginal de Jesucristo, y junto con el tema de la plenitud de gracia y verdad, de la gloria del Unigénito y de su estancia entre nosotros (Jn 1, 14), apuntan el "leitmotiv" de la larga plegaria a la que preceden. El VR., ante la acumulación de tanta maravilla, prorrumpe en el exabrupto del salmo 52, 7.

La oración acumula sobre Jesucristo títulos de excepcionalidad: salvador y señor en su relación con nosotros, es en sí mismo un conglomerado feliz de misterios insondables. Formado virginalmente sin viril intervención (non ex voluntate vel coitu virili formaris), dechado de gracia y de verdad, es virginal también en el hecho mismo de su alumbramiento (ex virginali utero nasceris): su aparición en forma y naturaleza humanas no resta un ápice a su gloriosa presencia ante el mundo entero (qui, verbum caro factum pro nobis, gloriosus appares universis). Tras ello, la súplica amplia y especificada. Que quienes reconocen en Cristo esos títulos, tengan el honor de poderlo seguir sin desmayo. Que el cumplimiento efectivo de las promesas en torno al nacimiento maravilloso de Cristo, preanunciado en figuras, sea como anticipo y garantía de una presencia tan activa de la gracia en nosotros que produzca la desaparición total por aniquilamiento de nuestros pecados (ita gratia tua mortificationem criminum in nobis protinus opereatur). Que los que aceptamos en fe la verdad, alcancemos el desarrollo de esa gracia inicial hasta su plenitud operativa (qui veritate credimus, per gratiam coronemur), ya que la verdad es la gracia del conocimiento y misión de la gracia es conservar intacta la verdad hasta su plenitud en la eternidad (quos veritas se fecit cognoscere, gratia non sinat usquequaque perire).

A. Dedit ei dominus tronium Davit patris sui et regnabit in domo Iacob / in eternum et regni eius non erit finis. VR. Dominus regnabit decorem./

A. El Señor le dió el trono de su padre David y reinará en la casa de Jacob eternamente, y su reino no tendrá fin. VR. El Señor reinó, el decoro.

Oración n. 24

Inmensa Dei sapientia patris, qui filius dominusque Davit prophetae / vaticiniis adprobaris; tu in trono pa-

Sabiduría inmensa de Dios Padre, que eres reconocida como Hijo y Señor de David según los vaticinios del

sedebit ut iudicet illut amodo et usque in sempiternum. / VR. Ecce deus noster iste est expectabimus eum et salvabit nos. Am(o)do./

juzgarlo desde ahora y para siempre. VR. He aquí que este es nuestro Dios. Hemos esperado en El y nos salvará. Desde ahora.

Oración n. 25

Ecce natum te, Christe, filium confitemur, cuius principa // tus super humeros ponitur, dum illic principium // salutis nostrae constituis, quo in tuis humeris patibulum pro nobis suscipere dignatus es crucis: magnificetur ergo in ecclesia tua regnum tuum, nomen etiam dilatetur, multiplicetur imperium; et quum plenitudines gentium in pace possederis, paci tuae nullus sit finis.

Cristo, confesamos que has nacido Hijo y que el principado es puesto sobre tus hombros; determinas que comience el principio de nuestra salvación en los mismos hombros sobre los que te dignaste echar por nosotros el patíbulo de la cruz: que tu reino se agrande en tu Iglesia; que tu nombre se extienda, que se multiplique tu imperio; y ya que posees pacíficamente todas las gentes, que tu paz no tenga fin.

El Responso vuelve sobre el tema de Isaías 9, 6 ss. y el VR. subsiguiente introduce un nuevo elemento del mismo profeta, arrancado ahora del vaticinio en que se augura la humillación de Moab (Is 25, 9-12). Cfr. *ibid.* v. 9b. En el bíblico pasaje, Moab, eterno rival de Judá, y símbolo de los enemigos de Dios, será conculcado gracias a la divina protección, que mostrará al Señor como Salvador en el que se puede confiadamente esperar.

La oración pone por primera vez en conexión, de hábil manera, el nacimiento redentor de Cristo y su pasión y muerte culminadoras de esta redención. El puente de relación ha sido la referencia a los "hombros" de Cristo, lugar de confluencia para el peso honorífico del principado y para la carga humillante de la cruz. Allí empieza a producir-

tris / consistens, adque domum Iacob, idest ecclesiam, regens: sic nobis omnibus in ea consistentibus protectionis tuae gubernacula porrige; ut // tecum mereamur vivere sine fine; ut // in tuo regno sine fine vivamus, cuius regni finem nullum esse pavescimus.

profeta; Tú que mientras ocupas el trono del Padre riges la casa de Jacob, es decir la Iglesia: concede de tal modo tu gobierno protector a todos nosotros que estamos en ella, a fin de que merezcamos vivir eternamente; que vivamos sin fin en tu reino del que no tememos el fin.

San Lucas (1, 32b-33) sirve de base ambiental en la Antífona y el salmo 92, 1 corrobora en el VR. el tema de la realeza del Señor y de Cristo. Por su parte la oración sigue la técnica de la plegaria precedente agolpando sobre Cristo títulos y calificativos; de dimensión eterna divina (inmensa Dei sapientia patris), de entronque con personajes humanos (filis dominusque David); con trazos de su posición celeste (tu in trono patris consistens) y con indicaciones de su posición soberana sobre la Iglesia (adque domum Iacob, idest ecclesiam, regens). La plegaria reconoce el valor extremadamente positivo del gobierno de Cristo ejercido en favor de su Iglesia y lo hace objeto de súplica pidiéndole a El que no ceje en su acción de alto mando que es armadura protectora para la generalidad de los componentes de la Iglesia (nobis omnibus in ea consistentibus protectionis tuae gubernacula porrige). Esta intervención soberana de Cristo garantiza en nosotros el logro de una vida eterna junto a El (ut tecum mereamur vivere sine fine). Ya en esta condición se alcanza el fin que no tiene fin (in tuo regno sine fine vivamus, cuius regni finem nullum esse pavescimus).

RS. Ecce natus est nobis filius et factus est principatus super humeros eius / multiplicabitur eius imperium et regni eius non erit finis super thronum David /

RS. He aquí que nos ha nacido un hijo y tiene sobre los hombros la soberanía. Se dilatará su imperio y su reino no tendrá fin. Se sentará sobre el trono de David para

se el poder salvador de Cristo, que su reino amasado de gloria y de dolor, se incrementa en el seno de la Iglesia (magnificetur ergo in ecclesia tua regnum tuum), estableciéndose con ello una clara distinción entre ambos conceptos. La Iglesia se concibe a modo de organismo apropiado y dispuesto para acoger y canalizar la sabia poderosa y vitalizante del reino de Cristo siempre en fuerza de expansión, en cuanto a las personas y en orden al tiempo (plenitudines gentium... paci tuae nullus sit finis).

ANT. QUUM PARARET celos aderam illi et dum scerneret sedem suam supra ventos / ut fortiam faceret fundamenta terre quum pensaret in pondere montes ego eram / aput ipsum componens omnia ego eram cui pater congaudebat. VR. Audi popule. Tu es sacerdos./

ANT. Cuando preparaba los cielos, allí estaba yo, cuando se preparaba su sede sobre los vientos para hacer consistente el fundamento de la tierra, cuando daba gravedad a los montes, yo estaba con él, dando forma a todo, y conmigo el padre se alegraba. VR. Escucha, pueblo. Tu eres sacerdote.

Oración n. 26

Iesu Domine, qui es aeterni patris filius quoaeternus, cuius divinitas ex patre prolata ortum ostendit, initium nescit: tu pro nobis ante aliquod tempora homo ex homine in tempore natus, affluentem tuae pietatis gratiam et pacem nostris concede temporibus; ut nos salvando conquiras, et dilatando possideas.

Señor Jesús, Hijo coeterno del Eterno Padre, cuya divinidad, dimanada del Padre, muestra principio pero desconoce comienzo: Tú que en el tiempo has nacido por nosotros, hombre de humana naturaleza, hace algún tiempo, concede a nuestros tiempos la gracia abundante de tu piedad y la paz: que nos busques para salvarnos y nos poseas para engrandecernos.

Una muy libre paráfrasis que tiene como fondo Proverbios 8, 27 constituye la antifona de ambientación a la

siguiente plegaria. El motivo central gira en torno a la eternidad de la sabiduría de Dios, aplicado como ya viene siendo normal a la Persona del Hijo, destacándose así su papel de eterno coartífice de las realidades creadas en el tiempo. El VR. incoa versículos que pueden pertenecer tanto al salmo 49 (v. 7) como al 80 (v. 9), para concluir con la alusión al sacerdocio de Cristo mediante la referencia al salmo 109, 4b.

El valor de la súplica tal vez se concentre en la bien dotificada acumulación de realidades teológicas en torno a la Persona de Cristo. Jesús el Señor, es mirado primariamente como Hijo engendrado eternamente por el Padre Eterno (qui es aeterni patris filius quoaeternus) definiéndose su divinidad en términos precisos como originada, pero no como comenzada, de la divinidad del Padre (cuius divinitas ex patre prolata ortum ostendit, initium nescit). Se contempla además su generación en el tiempo, destacándose su verdadera naturaleza humana eliminando todo docetismo (homo ex homine) y la finalidad de su encarnación que es mirando únicamente el beneficio de la humanidad (pro nobis). Se pide a este Hijo de Dios e Hijo del hombre que derroche comprensión con la persona humana y facilite la concordia y la paz (afluentem tuae pietatis gratiam et pacem nostris concede temporibus). Esto no se estima posible si no es con una búsqueda interesada y constante por parte de Cristo en orden a salvarnos y con un dejarnos aprehender por El sabedores de que su posesión nos ennoblece.

A. Quum medium silentium teneret omnia et nox in suo cursu medium iter ageret / omnipotens sermo tuus domine e celis a regalibus sedibus venit. VR. Quia prospere./

A. Cuando un profundo silencio lo envolvía todo y la noche había llegado a mitad de su recorrido, tu palabra omnipotente, Señor, descendió de los cielos, desde tu trono real. VR. Porque miró.

Oración n. 27

Homo verus et omnipotens Deus, // cuius admirabile

Hombre verdadero y Dios omnipotente, cuyo nombre

semper est nomen in universa terra, vel dum de virgine in abiectione carnis mirabiliter nasceris, et celicolum officii conlaudaris, vel dum ab angelis nuntiaris et a pastoribus intueris: rogamus te, Domine; ut quos mirabilia haec fecisti cognoscere, hos feliciter facias ad vitam perpetuam introire; et dum inimicum destruxeris sevientem, inlesos ad te perducas tua nos dextera (protegente).

es siempre admirable en toda la tierra, bien al nacer de la Virgen de un modo maravilloso en la humildad de la carne y ser alabado por los coros de los ángeles, bien al ser anunciado por los ángeles y ser visto por los pastores; te rogamos, Señor, que a quienes hiciste conocer tales maravillas, los introduces felizmente en la vida eterna y destruyendo al feroz enemigo, nos conduzcas ilesos a Tí con la protección de tu mano.

Las palabras del libro de la Sabiduría (18, 14-15a), que en su contexto bíblico sirvieron al hagiógrafo para describir la noche de la muerte de los primogénitos de Egipto cuando tuvo lugar el Exodo judío, son empleadas por el compositor litúrgico en la Antífona ambiental. El pasaje de Sabiduría presenta la "palabra" del Señor "cual guerrero invencible que se lanza en medio de la tierra destinada a la ruina" (v. 15b), "llevando por aguda espada tu decreto irrevocable y llenándolo todo de muerte" (v. 16a). Aparece allí, por tanto, como realidad exterminadora que pone fin a la situación de esclavitud egipcia de los hebreos. El Verbo de Dios, aparecido en el silencio de una noche similar nos libra con su venida de otras esclavitudes más radicales y profundas, la del demonio y la del pecado. Sin embargo, el compositor litúrgico omite delicadamente las alusiones bíblicas a la belicosidad del divino exterminador de la noche del Exodo, haciéndonos más amable la figura de Cristo al buscar el paralelismo de ambas situaciones sólo en la circunstancia de un silencio expectante y de una oscuridad nocturna fácilmente evocadoras de posturas especiales similares en la humanidad.

La oración abunda en las ideas de la anterior plegaria, contemplando a Jesucristo en su doble naturaleza, divina y humana (*homo verus et omnipotens Deus*), admirable por la incomparable fusión de celestes y terrenos prodigios en su encarnación portentosa. Se da un nacimiento virginal sorprendente (*de virgine mirabiliter nasceris*), mas no para gloria humana (*in obiectione carnis*) sino para celestial reconocimiento (*et celicolum officiis conlaudaris*). A cambio la intervención angélica no se cierra en sí misma, sino que se abre generosa y comunicativa al mundo sencillo pastoril (*ab angelis nuntiaris et a pastoribus intueris*). La petición se sitúa, como es habitual, en perspectiva escatológica pero con amplia base en la realidad concreta de este mundo que es vía y peregrinaje hacia la meta pretendida de los cielos. La instancia se apoya en el favor divino. No se trataría, según eso, más que de una normal ampliación y desarrollo de una gracia inicial ya otorgada por Dios y acogida por el hombre: quienes han sido agraciados por el reconocimiento de estos misterios relacionados con la Encarnación del Verbo, bien pueden esperar que el Dios así hecho hombre culmine felizmente su acción liberadora y logre sacarnos incólumes e ilesos de una vida de tránsito para introducirnos con su eficaz protección a una vida de término en El.

AT. Alleluia hodie facta est
salus populi huius alleluia
alleluia alleluia. VR. Ic est
dies./

AL. Aleluya, hoy se ha rea-
lizado la salud de este pue-
blo, aleluya, aleluya, alelu-
ya. VR. Este es el día.

Oración n. 28

Eterni patris sapientia
quoaeterna, qui cum illo
permanens ante secula ab
illo venisti in seculo: ex-
clude, quesumus, omnem
stultitiae torporem a nobis;
ut inluminati, tuique per

Sabiduría coeterna del
Eterno Padre, que perma-
neciendo con El antes de los
siglos viniste de El al tiem-
po; rogamus que quites de
nosotros toda ignorancia;
que iluminados y hechos

gratiam tuam participes fac-
ti, comprehendere valeamus,
quid proprium tibi servave-
ris, quid pro nobis suscepe-
ris alienum, qui non ideo
hec voluisti, ut propria amit-
teres, sed ut, nostra corri-
gens, misericors ampliares.

participes tuyos por tu gra-
cia, podamos comprender
qué es lo que te has guar-
dado como propio y qué es
lo ajeno recibido por noso-
tros, ya que no quisiste es-
to para perder lo tuyo, sino
para, corrigiendo lo nuestro,
agrandarlo misericordiosa-
mente.

El Aleluya parafrasea el motivo del salmo 117, 24 que
sirve de base al versículo del mismo canto aleluiático.

La plegaria se fija en Jesucristo como Sabiduría coeter-
na del Padre, bajada a la tierra en función iluminadora.
Impresionados por tanta claridad, pedimos, de una parte
que no nos veamos privados de esta portentosa luz de su
Sabiduría (excluide, quesumus, omnem stultitiae torporem
a nobis). Sin su luz, cualquier otro saber, no forjaría de
nosotros más que unos sabios en la ignorancia. De otra
parte, y ya en tono positivo, se pide una amplia participa-
ción de esa sabia claridad (ut inluminati, tuique per gra-
tiam tuam participes facti) que nos capacite precisamente
en la línea de un conocimiento más profundo de la natu-
raleza divina inamisible (comprehendere valeamus, quid pro-
prium tibi servaveris), de la naturaleza humana asumida
con todas sus consecuencias (quid pro nobis susciparis alie-
num) y de los altos motivos redentores que impulsaron
sólo por amor tal abajamiento.

RS. SPLENDET hodie ce-
lum et terram quia salvator
nobis natus est ad / redi-
menda peccata nostra ipse
est dominus deus noster./
VR. Omnes gentes plaudite
manibus iubilate deo in voce
exultationis. Quia./

RS. Hoy brillan el cielo y
la tierra porque nos ha na-
cido el Salvador para redi-
mir nuestros pecados. El es
nuestro Dios y Señor. VR.
Aplaudid gentes todas, can-
tad a Dios con voces de jú-
bilo. Porque.

Oración n. 29

Tu, Domine, cuius verbum
// caeli inhabitat ambitu, et
terra inradiat caro factum:
da nobis verbi ipsius obse-
quiis inherere, quod santa
predicatione in progenies
generationum dedisti cog-
noscere; ut, sicut tecum
cuncta creando disponit, ita
redimendo universa sancti-
ficet.

Señor, cuyo Verbo habita
en el ámbito del cielo y he-
cho carne es irradiado por
la tierra: concédenos adhe-
rirnos a los mandatos del
mismo verbo al que, me-
diante una predicación san-
ta, has hecho conocer de ge-
neración; que de la misma
manera que dispone todo
juntamente contigo en la
creación, así también santi-
fique todo en la Redención.

El Responsorio parafrasea el motivo de júbilo al que alude el VR. tomado del salmo 46, 2. La oración, por su parte, va en esta ocasión dirigida a Dios Padre, en su función de Engendrador del Verbo, cuya presencia inunda el cielo en cuanto Dios (*cuius verbum caeli inhabitat ambitu*) y la tierra en cuanto hombre (*et terra inradiat, caro factum*). En definitiva esa doble vertiente de la irradiación divina de Cristo tiene su origen en Dios Padre, destinatario de la súplica. A El se pide la gracia de que esa presencia de su Verbo en la tierra provoque una adhesión de voluntades con la suya (*verbi ipsius obsequiis inherere*) después de haber encontrado eco en nosotros gracias a la tradición viva de la Iglesia (*quod santa predicatione in progenies generationum dedisti cognoscere*). El autor del formulario es consciente de que la acción creadora y redentora es obra del Padre y del Hijo y tiene alcance universal (*sicut tecum cuncta creando disponit, ita redimendo universa sanctificet*).

Oración n. 30

Omnipotens Deus, qui fa-
bricam mundi verbo tuo

Dios omnipotente, que for-
maste el mundo con la coo-

cooperante, tibi que adgaudente, disposuisti: presta, ut, qui nos ad gaudium condidisti, ne ad aeternum luctum criminibus involcamur, virtutis tuae subsidio muniamur; // ut in te // maneat exultantium laus, per quem liberatorum restituta est salus.

peración y la complacencia gozosa de tu Verbo; concédenos que ya que nos creaste para gozar no seamos envueltos por los pecados en el llanto eterno, antes bien seamos protegidos con el auxilio de tu poder; que la alabanza de los que ahora se alegran termine en Tí, por quien fue restituída la salvación de los libertados.

La presente plegaria va dirigida a Dios Padre, como ordenador del mundo a una con el Verbo. Se destaca en la invocación esta cooperación por parte del Hijo y también la unidad de voluntad divina (verbo tuo cooperante, tibi que adgaudente). En la súplica se vuelcan una serie de teológicos conceptos del máximo relieve: se reconoce que Dios nos ha creado para la felicidad (qui nos ad gaudium condidisti), que podemos desviarnos del camino que nos conduce a esa finalidad por causa de nuestros pecados los cuales se constituyen en un verdadero laberinto cuyo enredo nos puede avocar al llanto sin remedio (ne ad aeternum luctum criminibus involvamus) y que el medio de escoger y seguir la vía recta y adecuada es contar con la protección divina (virtutis tuae subsidio muniamur). La frase final ilumina desde nueva perspectiva la finalidad para que fuimos creados y también redimidos: la felicidad personal de la criatura no puede entenderse separada de la única razón de toda acción divina: la alabanza. El gozo consistirá precisamente en lograr, con la ayuda redentora del Altísimo, ese estado que permita la eterna actitud de divina alabanza.

Oración n. 31

Antifona. Cum medium silentium.

Quum medium silentium teneret omnia et nox in suo cursu iter ageret, grande enim, Domine, et excitabile silentium antequam Verbum tuum comearet e caelis terrae suppresserat, quia laudis tuae confessio in mundo universo cessaverat. Quum vero omnipotens sermo tuus de regalibus sedibus venit, ecce ad te undique concurrentium actibus undique confitentium laudes praeconiaque cantantur, corde in te creditur ad iustitiam et ore fit confessio tui nominis ad salutem; errorum nos cursus perdidit, quia lux in tenebris venit et eam tenebre comprehendere nequiverunt; silentium evanuit, quia Verbi tui // confessio quaquaversum toto iam orbe personavit: exultent ergo labia nostra cum psalmum dixerint tibi, et anima nostra redemptionis suae festa celebret; ut, qui redemptorum exultatio, efficiaris nostra in futuro sempiterna remuneratio, et eterna laudatio.

Antífona. Cuando un profundo silencio.

Cuando un profundo silencio lo envolvía todo y la noche hacía su recorrido se hizo un grande y expectante silencio antes de que tu Verbo, Señor, descendiera del cielo y barriera la tierra, ya que se había dejado de alabarte en todo el mundo. Mas cuando tu Palabra Omnipotente descendió desde tu trono real, comenzó por doquier a subir hasta Tí un cántico sonoro de alabanza en que se mezclan las acciones y los encomios de quienes se congregan para profesarte: con el corazón se cree para la justicia y con la boca se confiesa tu nombre para la salvación; es cierto que el camino del error nos perdió, porque la luz vino a las tinieblas y las tinieblas no pudieron acogerla; pero el silencio se rompió porque la confesión de tu Verbo resonó por todo el universo: alégrese, pues, nuestros labios cuando te entonen salmos y celebre nuestra alma la festividad de su redención; para que Tú, que eres el gozo de los redimi-

dos seas en el futuro nuestro premio y eterna alabanza.

Sobre el fondo literario de Sabiduría 18, 14 ss., ya anteriormente comentado, se compone una bella oración cuyo destinatario es el Padre, a quien se recuerda la ausencia de alabanza por parte de la humanidad antes de la venida de su Verbo, y el clamor laudatorio en obras y palabras a raíz de la Encarnación de ese mismo Verbo: fe para el corazón y pública profesión para la lengua. Cristo vino imponiendo su luz y su palabra. En cuanto a la luz, en medio de la noche, se ofrecen dificultades en detrimento del hombre (*errorum nos cursus perdidit, quia lux in tenebris venit et eam tenebre comprehendere nequiverunt*). Pero la palabra de Cristo sí logra dominar y no encuentra entorpecimiento: su voz se escucha por todo el ámbito de la tierra (*silentium evanuit, quia Verbi tui confessio quaque versum toto iam orbe personavit*). Las reminiscencias paulinas de esta oración litúrgica son del todo patentes y la cita de Romanos (10, 10) prácticamente literal. Pero la leve inclusión del vocablo "nominis" y sobre todo el contexto mismo de la plegaria litúrgica que comentamos sitúan al compositor de esta pieza en una perspectiva distinta a la de Pablo (15). Aquí el compositor sólo ha pretendido corroborar con expresiones bíblicas, ajeno a toda polémica, el hecho del clamor laudatorio que procede no de bocas autómatas, sino sinceramente creyentes. Así se explica la exclamación final invitando a unirse a este cántico universal con nuestras voces y sobre todo con nuestros espíritus, que son los capacitados para apreciar el sentido redentor de esta fiesta singular. Y así, también, se exopta, que el grito actual de alabanza así prorumpido resulte meritorio en orden y cara a la eternidad.

(15) Sobre el sentido de esta frase en San Pablo puede verse p. ej. L. TURRADO, *Biblia Comentada* VI (BAC 243, Madrid 1965) pp. 335 ss.

Oración n. 32

Domine Iesu Christe, qui es pax, cuius imperium nec fine concluditur, nec tempore terminatur: maneat in nobis imperii tui dominatio iugis, magnitudo perennis; / ut omne / donum tuum in nobis repperias, nosque adherere tibi in omnibus ac per omnia facias; ut indulgentia reddas pacificos, et potestate tutos conserves inlesos.

Señor Jesucristo, que eres la paz cuyo imperio no conoce fin ni termina con el tiempo: que permanezca en nosotros la grandeza perenne y el dominio de tu imperio; para que puedas encontrar en nosotros toda clase de dones tuyos, adhiérenos a Tí en todo y por todo; que con tu indulgencia nos hagas pacíficos y que con tu poder nos conserves seguros e ilesos.

La presente oración reitera motivos y temas de oraciones precedentes. Dirigida a Jesucristo, a quien se aplica el título de "paz", y de quien se recuerda un reinado eterno y sin límites. El objeto de la súplica reincide en el deseo de permanencia bajo una soberanía que representa para el súbdito un título de honor y de grandeza imperecedera. La suerte de este dominio se cifra en la plena e íntima adhesión que el Soberano hace de sus vasallos: así se encuentra en cierto modo reproducido en ellos. Así, también, los súbditos se tornarán pacíficos, con una paz que los deje a resguardo de cualquier invectiva.

Oración n. 33

Domine Iesu Christe, qui ex virgine matre sine ulla corruptione prodiens, integritatis amator esse cognosceris, dum conceptio matrem adsignat, et partus virginem profert: mentis nostrae, car-

Señor Jesucristo, que naciendo de Madre Virgen sin corrupción alguna, te manifestas amante de la virginidad, porque mientras tu concepción está exigiendo una madre, tu alumbramien-

nisque corruptionem miseri-
corditer sana, utriusque tibi
speciem exhibe castam, quo
tibi anima subdita castum
corpus possideat, atque sin-
cera ad te remuneratura per-
veniat.

to está proclamando a una
virgen: sana misericordiosa-
mente la corrupción de
nuestro espíritu y de nues-
tra carne; haz que ambos
sean castos a tus ojos; que
el alma sumisa a Tí posea
un cuerpo casto, y se pre-
sente a Tí sincera para re-
cibir el premio.

Dirigida a Jesucristo, esta plegaria mira primordialmen-
te su generación temporal y pone en primer plano el mis-
terio de su nacimiento virginal. Se relaciona aquí a Cris-
to con María, su Madre-Virgen, y se destaca sobre todo el
hecho de la integridad. Aunque el compositor no dudamos
admite la virginidad perpetua de María, antes, en y después
del parto, en nuestro caso, por razón del juego literario y
de estructura de la pieza ha insistido en el parto virginal
(et partus virginem profert). Prodigio tan sorprendente no
ha podido atribuirse sino al amor de predilección que Cris-
to tiene por la virtud de la virginidad (integritatis amator
esse cognosceris). El tema subrayado en la invocación da
paso espontáneo al contenido de la súplica: se pide a Je-
sucristo adopte ante nosotros una actitud de médico que
aplique su virtud curativa y sane toda nuestra persona, en
unidad de vida: la incorrupción de nuestro espíritu se pro-
yectará externamente en integridad corporal (mentis nos-
trae, carnisque corruptionem misericorditer sana, utriusque
tibi speciem exhibe castam); la sumisión del espíritu a
Cristo (tibi anima subdita) facilitará la sumisión del cuer-
po a las leyes del espíritu (castum corpus possideat). Un
alma en estas condiciones, bien puede esperar y pedir con-
fiada, el premio de permanecer junto a Cristo (atque sin-
cera ad te remuneratura perveniat).

Oración n. 34

Domine Iesu, quem omni-
potens misit pater ad redem-

Señor Jesucristo, a Quien
el Padre Omnipotente envió

tionem in mundo; quum ubi eras, utique veneris, nec ab eo de quo prodieras, aliquando recesseris: respice clementer populum tuum, tuaequae virtutis ei dona subsidium; ut te misericordem iudicem venturum suscipiat, quem iam venissem pium salvatorem esse non dubitat.

al mundo para redimirlo, que vienes ciertamente allí donde ya estabas, y no te apartas de allí de donde habías salido: mira propicio a tu pueblo y concédele la ayuda de tu poder; para que te reciba como a juez misericordioso que ha de venir de quien no duda que ya ha venido como piadoso salvador.

Con ideas ya expresadas en anteriores oraciones, la presente plegaria constituye una súplica dirigida a Jesucristo, en que se distinguen las distintas maneras de presencia de Cristo: en el seno del Padre, en el mundo por su omnipotencia y omnipresencia divina y después de su Encarnación por su humanidad asumida del seno virginal de María. Se solicita una actitud de clemencia que se localiza en la mirada (respice) sobre un pueblo que es suyo y aunque no se especifica se intuye ser la Iglesia. Con muy leves variantes es la misma plegaria que se adujo tras la Antífona "Ego sum primus", cuyo comentario ya se ha ofrecido oportunamente.

Oración n. 35

ITEM CONPLETURIA AD MATUTINUM

Requies angelorum, omniumque sanctorum, domine Iesu Christe, da hodie in hoc recurrenti nativitatis tuae sacratissimo festo requiem populo tuo; ut in te a delictis et oneribus pessimis requiescat, teque cum uni-

ITEM CONPLETURIA AD MATUTINUM

Señor Jesucristo, descanso de los ángeles y de todos los santos, en esta festividad sacratísima de tu nacimiento concede hoy el descanso a tu pueblo; que liberado de sus culpas y cargas pecaminosas encuentre su descanso en

versa creatura benedicens,
tuam in omnibus ac per om-
nia benedictionem accipiat;
ut, quem a maledicto libe-
rare venisti, nunquam patia-
ris tuae benedictionis mune-
re defraudari; // sed, te iu-
giter benedicens, benedic-
tus permaneat in aeternum.

Tí y que alabándote junto
con toda la creación reciba
en todo y por todo tu ben-
dición; no consientas que
aquel a quien viniste a li-
brar del demonio sea de-
fraudado del don de tu ben-
dición; sino que bendicién-
dote continuamente, sea ben-
dito por Tí.

Oración dirigida a Jesucristo, a quien se atribuye el tí-
tulo nuevo de ser descanso para ángeles y santos, es decir
para la creación que ocupa las moradas celestes, y por lo
que a los hombres respecta, descanso para la que pudié-
ramos denominar Iglesia triunfante en moderna termino-
logía teológica. El objeto de la plegaria se cifra en pedir a
Jesucristo se muestre también como descanso para su pue-
blo, la Iglesia aquí en la tierra. Ello no será posible si no
descarga el peso oneroso de su vida culpable en el mismo
Jesús (in te a delictis et oneribus pessimis requiescat). Así
podrá producirse un admirable trueque: la Iglesia, unida a
la creación entera, bendecirá al Señor Jesús, mientras Este
a su vez impartirá a su pueblo una bendición universal y
generosa. La bendición del pueblo que es alabanza a Cris-
to se convierte en respuesta de bendición divina que es re-
parto de gracia y de protección frente al "maldito" (ut,
quem a maledicto liberare venisti, nunquam patiaris tuae
benedictionis munere defraudari). En el intercambio de
"bendiciones" sale agraciado y ventajoso el pueblo de Dios:
la bendición-alabanza de los liberados se torna en fruto
de eterna realidad de parte del salvador (te iugiter benedi-
cendo, benedictus permaneat in aeternum).

Oración n. 36

BENEDICTIONES NATIVITATIS
DOMINI AD MUTATIONUM

Unigenitus filius Dei, qui
se humanitatis miserendo

BENEDICTIONES NATIVITATIS
DOMINI AD MUTATIONUM

El Unigénito Hijo de Dios,
que por misericordia se unió

permiscuit, vos remunerando suae divinitati conectat. Et qui propter vos, ut virginea partitutine nasceretur, / humanae / naturae sustinuit leges, ideo vos et humanitatis vestrae periculis privet, et divinitatis suae muneribus ditet. Adque ita vos in plenitudine miserationum adsumat, sicut in veritate humilitatis propter vos semitipsum inclinat.

a la naturaleza humana, por puro don os una a su divinidad. Y el que por vosotros, para nacer de parto virginal contuvo las leyes de la naturaleza humana, os prive de los peligros de vuestra humanidad y os enriquezca con los dones de su divinidad. Y de la misma manera que se abaja por vosotros con humildad verdadera, así también os reciba en la plenitud de sus misericordias.

Las bendiciones del oficio de Maitines en la fiesta de la Natividad resumen las diversas ideas teológicas y ascéticas esparcidas y desarrolladas a lo largo de las oraciones del oficio. Contemplan a Jesucristo en su divina naturaleza como Hijo único del Padre (Unigenitus filius Dei) y en su humana naturaleza (humanitati permiscuit) asumida por la única razón de su amor de benevolencia (misericordia). Se desea que este mismo amor gratuito (remunerando) logre hacernos partícipes de su divinidad (vos suae divinitati conectat), remedando la fórmula patristica "se hizo Dios hombre para que el hombre se hiciera divino". Se recuerda que este mismo insondable amor divino a los hombres (qui propter vos) actuó contra las leyes naturales para obrar el prodigio de un nacimiento virginal en el parto (ut virginea partitutine nasceretur, humanae naturae sustinuit leges) y al dar por supuesto que este portentoso no es pura exhibición de poder sino signo de intención saludable para el hombre, se insta en el deseo de que aleje de hecho todo peligro anejo a la condición humana (ideo vos et humanitatis vestrae periculis privet) con el mismo empeño con que se esperan los dones generosos de Cristo Dios (et divinitatis suae muneribus ditet). El compositor remata la bendición con un adorno volviendo sobre el tema del

abajamiento de Dios a la humanidad, para que la humanidad se remonte a la divinidad.

Oración n. 37

ITEM ORATIO AD VESPERUM DIC-
CENDA IN EODEM DIE, QUO
MISSA NATIVITATIS DOMINI
CELEBRATUR

Vidimus gloriam tuam, Domine, gloriam quasi unigeniti a patre, unigenitum deitate, primogenitum munere; illic unicum patris, hic precipuum inter fratres; ibi cum patre unum, hic in fratribus primum; illic equaliter // subsistentem, // et in sinu patris manentem, hic socios non derelinentem; ibi creantem, hic sublevantem: largire igitur, tuo fieri participes regno, quibus es propitiatus in mundo; quibusque pius advenisti redemptor, exsiste in futuro munerator.

Señor, hemos visto tu gloria como del unigénito del Padre, Unigénito por tu divinidad, primogénito por don; allí Unico del Padre, aquí principal entre los hermanos; allí uno con el Padre, aquí primero entre los hermanos; allí con igual subsistencia y permaneciendo en el seno del Padre, aquí no abandonando a los compañeros; allí creador, aquí elevando desde abajo; concede que aquellos a quienes te diste en el mundo, sean participes de tu reino; sé en el futuro dador generoso para quienes un día viniste como piadoso redentor.

La oración que había de recitarse en el oficio de las Vísperas del día mismo en que se celebra la Misa de la Navidad se dirige a Jesucristo en su doble naturaleza divina y humana. Desde el primer momento se contrasta esta simultaneidad de naturalezas. Si la expresión "hemos visto" tu gloria supone una materialización en base a su humanidad, se explica al punto que esta visión es de la gloria a modo de Unigénito del Padre. Se suceden después concatenadas

las contraposiciones de ambas naturalezas: como Dios es Unigénito, como hombre es primogénito. Para evitar posibles falsas interpretaciones de esta primogenitura se establece seguidamente el sentido de esta formulación: como Dios es Hijo Unico del Padre, como hombre es el hermano mayor de los hombres que queden constituidos en hijos del Padre por adopción. Allí tiene la misma subsistencia, es decir, la misma única naturaleza del Padre y por ello permanece en el seno mismo del Padre, aquí también permanece unido a los hombres pero numéricamente diferenciado de ellos en cuanto a su naturaleza. Allí por ser Dios, —siguiendo un tema muy recurrido en este formulario litúrgico— actúa como creador del universo, incluido el ser humano, aquí actúa como redentor, recuperando al hombre hasta un nivel más alto y con ello recuperando la altura de toda la creación.

Tras el cúmulo de contrastes el objeto de la oración se remonta a la finalidad escatológica que parece describirse en dos etapas: la del reino de los cielos ya incoado aquí en la tierra (participar de tu reino) (*tuo fieri participes regno, quibus es propitiatus in mundo*); y la del reino pleno y definitivo ultraterreno (*quibusque pius advenisti redemptor, exsiste in futuro munerator*).

Oración n. 38

BENEDICTIO

Dominus Iesus Christus, qui sua vos nativitate redemit, ipse vos in fide confirmet et in tentatione gubernet. In virtute multiplicet, in infirmitate relevet, et in anxietate letificet. Infundat in vobis suae pietatis gratiam, temperet disciplinam, remittat offensam.

BENDICIÓN

El Señor Jesucristo que os redimió con su nacimiento, El mismo os conforme en la fe y os gobierne en la tentación. Que os multiplique en la virtud, os levante en la enfermedad, os alegre en la ansiedad. El infunda en vosotros la gracia de su piedad, os suavice la disciplina, os perdone la ofensa.

Como bálsamo suave y cual perfume bienoliente la bendición se derrama sobre el ambiente ya cargado de ideas teológicas y caldeado de fervores litúrgicos infundiendo en los ánimos de los creyentes un fuerte impulso de alentadora esperanza. Este Jesucristo, cuya natividad ha constituido el objeto central de la fiesta y de las bellas reflexiones y oraciones litúrgicas, viene como redentor (sua nos nativitate redemit), y está dispuesto a confirmaros en la fe (ipse vos in fide confirmet) y a dirigir el timón de vuestra vida cristiana (gubernet) ante los embates que pudieran amenazarla en su rumbo (in tentatione). El recitador de la bendición expone en forma optativa las posibilidades de un Señor que es Salvador, que está en disposición de aumentar el vigor de nuestras fuerzas, eliminando nuestras debilidades, y dando sosiego y gozo íntimo en medio de nuestra lógica perplejidad. El deseo de su gracia favorable nos inunde, haciéndonos factible el fiel cumplimiento del deber y otorgándonos la remisión de nuestras ofensas, no sólo sintetiza la gama de peticiones a lo largo de todo el formulario sino que centra y resume el contenido teológico de esta densa, rica y variada pieza litúrgica visigótica.

D.C. Aperiatu terra et germinet salvatorem et iustitia oriatur simul. VR. Rorate./

BNS. Benedixisti domine terram tuam alleluia. Benedictus dominus qui dedit / hodie requiem populo suo Israhel alleluia alleluia alleluia. VR.

D.C. Abrase la tierra y germine al Salvador y aparezca simultáneamente la justicia. VR. Lloved.

BNS. Señor, has bendecido a tu tierra, aleluya. Bendito el Señor que dio hoy el descanso a su pueblo Israel. Aleluya, aleluya, aleluya. VR.

Tomado del salmo 84, 2 y del III libros de los Reyes 1, 48 con la inclusión de "Deus Israel" y las variantes "requiem" por "sedentem" y "populo suo" por "solio meo".

SNO. Dominus dixit ad me filius meus es tu ego hodie

SNO. El Señor me ha dicho: Tú eres mi hijo, yo te

genui te / alleluia. II. Pete a me / et dabo tibi gentes hereditatem tuam et possessionem tuam terminos / terre et reges in virga ferrea et tamquam vas figuli / confringes eos et nunc reges intelligite erudimini omnes qui iudicatis terra / ego autem constitutus sum rex super Syon montem san(c)tum eius hodie./

he engendrado hoy, aleluya. II. Pídeme y Te daré las gentes como heredad y los confines de la tierra como posesión; regirás con cetro de hierro y lo romperás como vasija de alfarero. Ahora, pues, reyes, obrad prudentemente, dejaos persuadir rectores todos de la tierra. Yo he sido constituido hoy como Rey sobre Sión, mi monte Santo.

El Sono está formado a base del salmo segundo con la siguiente composición de versículos: 7, 8 (variante "pete" por "postula") 9, 10 (con la inclusión de "omnes" que no aparece en la Vulgata) y 6 (con la variante "hodie" en lugar del "ab eo" de la Vulgata).

LDS. Laudate dominum de celis alleluia alleluia alleluia./ II. Laudate eum in excelsis alleluia alleluia. Gloria tibi deus. YMN. A solis. VR. Ic est dies que(m)./

LDS. Alabad al Señor desde el cielo, Aleluya, aleluya, aleluya. II. Alabad al Señor en las alturas, aleluya, aleluya. Gloria a Tí, oh Dios. Himno: Desde (la salida) del sol. VR. Este es el día que.

Tomado del salmo 148, 1. La segunda parte a base de elementos que pueden ser tanto de los salmos como de Lc 2, 14. El Himno se forma con el salmo 49, 1 y 112, 3. El VR. a su vez por el salmo 117, 24.

PSLD. Populus qui sedebat in tenebris lucem vidit magnam habitantibus in regione / umbrae mortis lux orta est eis alleluia alleluia.

PSLD. El pueblo que yacía en tinieblas vio una gran luz; la luz brilló para los que habitan en la región de la muerte, aleluya aleluya.

De Isaías 9, 2 con la variante "sedebat" por "ambulabat".

AD MISSA

AL. Alleluia. Benedictus qui venit alleluia in nomine domini alleluia / alleluia. VR. Hic est dies quem.

AD MISSA

AL. Aleluya. Bendito el que viene, aleluya, en el nombre del Señor, aleluya, aleluya. VR. Este es el día que.

Tomado de Mt 21, 9b (Ps 117, 26; Mc 11, 10; Lc 13, 35). El VR. corresponde al salmo 117, 24.

AD SANCTUS

Sanctus deus qui sedes super cerubin solus invisibilis./ Sanctus fortis qui in excelsis glorificaris vocibus angelicis./

Sanctus immortalis qui solus es immaculatus salvator miserere nobis alleluia alleluia. A E U./ VR. Dignus es domine deus noster accipere gloriam et honorem et virtutem. Sanctus in./ VR. Quoniam omnes gentes venient et adorabunt in conspectu tuo domine et dicent. Miserere./ VR. Benedictio et honor et gloria et fortitudo tibi deo nostro in secula seculorum amen. Miserere./ Benedictus es domine deus patrum nostrorum et laudabilis et superexaltatus in secula amen./ Et benedictum nomen glorie tue quod est sanctum et laudabile / et superexaltatum in secula

AD SANCTUS

Santo Dios que estás sentado sobre los querubines, Tú solo eres invisible. Santo fuerte que eres glorificado por las voces angélicas en lo alto, Santo inmortal que Tú solo eres immaculado salvador, compadécete de nosotros, aleluya, aleluya. A E U. VR. Digno eres, Señor Dios nuestro, de recibir el honor, la gloria y la virtud. Santo en. VR. Porque todas las gentes vendrán y Te adorarán en tu presencia, Señor. Ten compasión. VR. Bendición, honor, gloria, fortaleza a Tí, Dios nuestro. Ten compasión.

Bendito eres Señor Dios de nuestros padres, excelso y digno de toda alabanza por los siglos. Amén. Y bendito el nombre de tu gloria que es santo y laudable y excelso por los siglos Amén. Ben-

amen./ Benedicite omnia opera domini domino hymnum dicite / et superexaltate eum in secula seculorum amen./ Benedicite sacerdotes et serbi domini domino. Hymnum.// Benedicite sancti et humiles corde domino. Hymnum./ Benedicite Ananias Azarias et Misahel domino. Hymnum./

Quia liberabit nos ab inferis et manu mortis salvabit nos et eripuit nos / de medio ardentis flamme et a medio igni eduxit nos confitemini domino quoniam / bonus quoniam in seculum misericordia eius amen./

decid al señor todas las obras del Señor. Cantadle un himno y alabadle por los siglos de los siglos. Amén. Bendecid sacerdotes y siervos del Señor al Señor. Himno. Bendecid, santos y humildes de corazón al Señor. Himno. Bendecid Ananías, Azarias y Misael al Señor. Himno.

Porque el Señor nos libró del infierno y nos salvó de una muerte segura y nos arrancó de en medio del fuego. Alabad al Señor porque es bueno, porque es eterna su misericordia. Amén.

La primera parte reproduce el Trisagio. El VR. formado a base de Apoc 5, 12. El formulario incluye "Deus noster", pero omite algunos acusativos que aparecen en la Vulgata. El siguiente VR. glosa Apoc. 5, 13 y salmo 50, 1. El siguiente VR. transcribe Apoc. 5, 13b introduciendo la variante "fortitudo" por "potestas" y además aduciendo el salmo 50, 1. El Benedictus está tomado de Daniel 3, 52a-b (suprimiendo "gloriosus"), c (incluyendo "quod est"), d (introduciendo la variante "in secula" en vez de "in omnibus saeculis") y Dan 3, 57 en el que se dice "hymnum dicite" en lugar del "laudate" de la Vulgata y "secula seculorum" por "in saecula" de Vulgata. Además fusiona los versículos 84 y 85, 87 y 88a sin variantes y 88 con ligeras variantes y 89 íntegro y textual.

PSLM. Dominus dixit ad me filius meus es tu // ego hodie genui te./ VR. Pete a me et dabo tibi gentes hereditatem tuam et pos / ses-

PSLM. El Señor me ha dicho: Tú eres mi hijo // yo Te he engendrado hoy./ VR. Pídemme, y haré de las gentes tu heredad, Te daré en

sionem tuam terminos p. te- posesión los confines de la
rre./ tierra.

Tomado del salmo 2, 7 y 8 con la única variante de "pete"
por "postula" de la Vulgata.

CLM. Reges eos in virga
ferrea. Deo gratias./ Et tan-
quam vas figuli confringet
eos. Et nunc reges intelligen-
te erudimine omnes / qui
iudicatis p. terra. LDS. Ale-
luia./ Redemptionem misit
dominus populo suo manda-
bit in eternum testamentum
suum / sanctum et terribile
nomen eius./

CLM. Los regirás con cetro
de hierro. Gracias a Dios. Y
los romperás como vasija de
alfarero. Ahora pues ¡oh re-
yes! obrad prudentemente;
dejaos persuadir, rectores
todos de la tierra. LDS. Ale-
luya. El Señor envió la re-
dención a su pueblo, ratifi-
có eternamente su alianza,
su nombre es santo y te-
rrible.

El CLM corresponde literalmente a los versículos 9 y 10 del
salmo 2; y el LDS está tomado, sin ninguna variante, del
salmo 111, 9.

SCR. Parbulus natus est
nobis et factus est princi-
patus / eius super humeros
eius alleluia alleluia./ II. Ale-
luia Potestatis eius et pa-
cis eius/ non erit finis sede-
bit super thronum David et
super regnum eius. Et f(a-
ctus)/ III. Alleluia. Gentium
/ populus sedens in tene-
bris vidit lucem / magnam
qui sede/bant in regione
umbre mortis lumen ortum
est eis. Et factus./ IIII. Ale-
luia. Gloria et honor pa-
tri et filio / et spiritui sanc-

SCR. Nos ha nacido un ni-
ño, nos ha sido dado un hijo
que tiene sobre los hombros
la soberanía aleluya. II. Ale-
luya. Para dilatar el impe-
rio y para una paz ilimitada,
se sentará sobre el trono de
David y de su reino. Y de
hecho. III. Aleluya. El pue-
blo, que andaba en tinieblas,
vio una luz grande, una luz
resplandeció sobre los que
habitan en la tierra de som-
bras de muerte. Y hecho.
IIII. Aleluya. Gloria y honor
al Padre y al Hijo y al Es-

to in secula seculorum amen. píritu Santo por los siglos de
Factus. los siglos amén. Hecho.

El SCR está tomado, en cuanto a su primera parte, de Is 9, 6. El apartado II responde a Is 7a (donde aparece "potestatis eius" por "multiplicabitur ejus imperium") y b. A su vez, el n. III toma la última palabra (gentium) del versículo 1, c. 9 de Isaías así como el versículo 2 de este mismo capítulo. Observamos las siguientes variantes: "sedens" "sedebant" y "lumen" por "ambulabat", "habitantibus" y "lux" respectivamente. Por último el n. IIII recuerda nuestro "gloria Patri".

AD PACEM

A. Caritas est deus et ex hoc manifestata est caritas dei in nobis quia filium suum misit in / mundum ut vibamus per eum. VR. Novum mandatum. II. Si manseritis in. AD SCS. Te celi celo.

AD PACEM

Dios es caridad y en esto se ha manifestado la caridad de Dios en nosotros en que envió su hijo al mundo para que vivamos por su medio. VR. Un mandamiento nuevo. Si permaneciéreis en. AD SCS. A Tí los cielos.

Está tomado de 1 Jn 4, 8b y 9 con la variante de "manifestata est" por "apparuit". El VR. recuerda a Jn 13, 14. Y el apartado II a Jn 8, 31.

AD CONFRACTIONE PANIS

Hic est panis verus qui de celo descendit et vitam tribuit mundo qui manducaverit / ex eo permanet in eternum et panis quam ego dabo caro mea est pro mundi vita / qui credit in me non esuriet neque sitiet umquam ecce disponam nobis sicut / disposuit michi pa-

AD CONFRACTIONE PANIS

Este es el pan verdadero que baja del cielo y da la vida al mundo; el que comiere de él vivirá eternamente; y el pan que Yo daré es mi carne para vida del mundo. El que cree en Mí no tendrá hambre ni sentirá nunca sed y Yo os prepararé a vosotros, como Me lo prepa-

ter regnum ut edatis et bi-	ró a Mí el Padre, un reino
vatis supra mensam meam	para que comáis y bebáis a
in regno alleluia./	mi mesa en el reino aleluya.

Dos terceras partes de la pieza están tomadas del capítulo sexto de S. Juan sobre el pan de vida vrs. 33 (con las variantes de "verus" en vez de "Dei" y de "tribuit" por "dat"), 52 (con las variantes "ex eo" por "ex hoc pane" y "permanet" por "vivet") y 35b (haciendo depender en la Vulgata el "non esuriet" del "venit ad me"). La última parte, en la que se observan: "disponam" en vez de "dispono" y la supresión de "meus" referido a "pater", está tomada de Lc 22, 21.

EODEM DIE AD VESPERUM

EODEM DIE AD VESPERUM

Gloria et honore. SNO. In
splendoribus/

De gloria y honor. SNO. Con
fulgores.

ANT. Vidimus gloriam do-
mini gloriam quasi unige-
niti a patre plenum gratia
et veritate. VR. Quis in./

ANT. Hemos visto la gloria
del Señor, gloria como del
unigénito del Padre lleno de
gracia y de verdad. VR.
Quien en.

De Jn 1, 14 con la variante "domini" en lugar de "ejus" de la Vulgata.

AL. Redemptionem misit do-
minus populo suo alleluia
alleluia. VR. sit nomen.
(Hymn.) A solis ortu./

AL. El Señor envió la re-
dención a su pueblo aleluya,
alleluya. VR. Sea el nombre
(Himno) Desde la salida del
sol.

Connotada la inclusión de "dominus", el AL. está tomado del salmo 110, 9a. El VR., a su vez, del salmo 112, 2a y 3a.

II

MISA DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR

MISSA

Ecce nunc tempus acceptabile, ecce nunc dies salutis. Lux a terra prodiiit, exeamus a tenebris. Aduocatus e celo descendit, quod oportet agamus. Redemptor mundi apparuit, pro libertate clamemus. Venit ad egrotos Medicus, uulnera proferamus. Panis uiuus credentibus datus est, hunc sumamus. Fons perennis fidelibus ortus est, animas impleamus.

Cuius misericordia, uirtute et gratia in illo fidei processu, iustitie cultu, confessionis gradu, castitatis affectu stare nos faciat: in quo animas nostras floruisse sibi, non aruisse conuincat. Atque in illo statu illum uita nostra delectetur nobisque fructificet, in quo se generis, non criminis / nostri permanens Deus in nobis nasciturus inseruit, et pro nobis moriturus apparuit.

MISSA

He aquí ahora el tiempo aceptable, he aquí ahora el día de la salvación. La luz surgió de la tierra, salgamos de las tinieblas. El abogado descendió del cielo, hagamos lo que conviene. El Redentor del mundo ha aparecido, clamemos por la libertad. El médico viene a los enfermos, mostrémosle las heridas. El pan vivo ha sido dado a los creyentes, tomémoslo. La fuente inagotable brotó para los fieles, saciemos nuestras almas.

Por su misericordia, virtud y gracia nos haga ser firmes en el progreso de la fe, en el cultivo de la justicia, en el avance de la externa profesión de lo que creemos, en el aprecio de la castidad por el cual se manifiesta que nuestras almas han florecido interiormente y no se han secado. Y nuestra vida a El le dé agrado y a nosotros nos dé frutos desarrollándose en aquel estado en el que Dios, conservando su divinidad, asumió nuestra

naturaleza, no nuestra culpa, para nacer entre nosotros y apareció para morir por nosotros.

Qui cum (Deo Patre et Sancto Spiritu, etc.). Quien (con Dios Padre y el Espíritu Santo, etc.).

Las oraciones de la Misa en la fiesta de la Natividad comienzan con una bella evocación paulina. Cuando en su carta segunda a los de Corinto el Apóstol se había referido a la obra de reconciliación de Dios con los hombres, para cuya difusión cuenta con los apóstoles, San Pablo exige la cooperación con Dios en la acción salvadora y exhorta a no recibir en vano la gracia de Dios. Urge entonces (2 Cor 6, 2) recurriendo a una cita de Isaías (49, 8) en que el profeta, refiriéndose a los tiempos mesiánicos los describe como época propicia para que Dios nos escuche y como tiempo de salud en que el Señor nos ayude, y apremia a los corintios, pues el Apóstol piensa que no hay tiempo que perder: el lapso que va entre la primera venida de Cristo (cfr. Rom 3, 21-26) y la segunda (1 Cor 1, 8), tiempo dedicado a la conversión y al arrepentimiento (Rom 13, 11-14) y de duración desconocida (Mt 24, 36), ese es "el tiempo propicio y el día de salud". El compositor del formulario, moviéndose en un contexto similar, recuerda estas mismas palabras de San Pablo. Se trata aquí de la litúrgica rememoración de unos hechos ya pasados —la venida histórica en carne mortal del Hijo de Dios— pero de repercusiones en el momento presente. No se evoca solamente un recuerdo de añoranza, sino unas acciones pasadas de vibrante actualidad. Lo que entonces aconteció de una manera histórica ahora se está reproduciendo de una manera mística, pero real, a diversos niveles de realización. Cristo vino en un momento determinado de la historia, pero sigue entre nosotros vivo de mil modos y en cierta manera reproduce entre nosotros su venida. Si esto puede afirmarse en toda acción litúrgica, puede preponderantemente decirse

en el caso de la Celebración de la Santa Misa: la venida de Cristo será entonces la más plena, la más real, por ser venida en substancia, con su cuerpo glorioso, con su alma y con su divinidad.

Las expresiones del profeta Isaías referidas a la época mesiánica tienen ya plena vigencia y se emplean ahora con toda propiedad (cfr. Is 9, 2). La luz ha emanado de la tierra, y ello se convierte en una apremiante invitación a salir del ámbito de las tinieblas (*exeamus a tenebris*). Del cielo ha bajado un abogado, con el que podemos contar (cfr. 1 Jn 2, 1). El nos asesora para que nuestro proceder sea el adecuado (*quod oportet agamus*). Viene como médico (Mt 9, 12; Lc 5, 31), aprovechemos su visita para mostrarle sin falso y suicida pudor nuestras heridas (*uulnera proferamus*). Se da como pan vivificador para el que cree (Jn 6, 41 y 51) ¿qué otra cosa hemos de hacer, sino comerlo? (*hunc sumamus*). Surge como fuente inagotable de agua viva (Jn 4, 14) ¡bebamos de ella hasta la saciedad de nuestro espíritu! (*animas impleamus*).

Tras las alusiones de claro sabor bíblico, la exhortación inicial de la *Missa* invita a confiar en la ayuda de Cristo, místicamente presente, que se define en términos de misericordia, vigor y gracia. Esta ayuda es precisamente para que el creyente progrese en su misma fe (*fidei processu*), en el cultivo de la justicia y santidad (*iustitie cultu*) y en la proyección externa de nuestra fe (*confessionis gradu*) y en el aprecio de una virtud que es distintiva del cristiano, por todo lo que en ella se sintetiza y ella supone: la castidad (*castitatis affectu*). Lo expresa bellamente el compositor cuando, refiriéndose a esta virtud, o más exactamente al aprecio de ella, la muestra como síntoma externo de interna vitalidad (*in quo animas nostras flourisse sibi, non aruisse coniuncat*).

El deseo final de la exhortación *Missa* mira a un desenvolvimiento de nuestras vidas que resulte provechoso para nosotros, precisamente por estar en acuerdo perfecto con Jesucristo. Agradándole y acomodándonos a su vo-

luntad nos haremos fecundos (*illum uita nostra delectetur nobisque fructificet*). Se propone para ello una vida de seguimiento en pos de la ejemplaridad de Cristo. Que llevemos la vida que El llevó, semejante en todo a nosotros, menos en el pecado, y con un sentido redentor (*in illo statu... in quo se generis, non criminis nostri permanens Deus in nobis nasciturus inseruit, et pro nobis moriturus apparuit*).

(Alia)

Te, Domine Christe Ihesu, te Deum pluraliter homines saluantem, et hominem in Deo singulariter potentem inuocamus, laudamus, rogamus: *adsis ut parcas, miserearis, ignoscas*. Des in corde uota que compleas; des in ore uerba que exaudias; des in opere facta que benedicas. Non petimus renouari nobis, sicut in hac die olim acta est, corporalem natiuitatem tuam; sed petimus incorporari nobis inuisibilem diuinitatem tuam. Quod prestitum est carnaliter sed singulariter tunc Mariae, nunc spiritaliter prestat Ecclesie: ut te fides indubitata concipiat; te mens de corruptione liberata parturiant; te semper anima uirtute Altissimi abumbrata contineat. Ne discedas a nobis, sed procedas ex nobis.

(Alia)

A Tí, Señor Jesucristo, a Tí Dios que salvas a los hombres de mil modos y a quien como hombre poderoso singularmente en Dios invocamos, alabamos, rogamus: ven para perdonar, compadecerte, echar en olvido. Pon en el corazón promesas que tú puedas cumplir; pon en la boca palabras que puedas escuchar, pon en nuestra actuación hechos que puedas bendecir. No pedimos que tu nacimiento corporal se renueve para nosotros como sucediera otrora en fecha tal; pedimos, eso sí, que tu invisible divinidad se incorpore a nosotros. Lo que se otorgó carnal y singularmente entonces en Maria, otórguese ahora espiritualmente a la Iglesia. Esto es: que te conciba una fe sin resquicio de duda; que una mente libre de corrupción te alum-

Sis reuera Emmanuel noster, nobiscum Deus. Digneris manere in nobis, et pugnare pro nobis. Te enim pugnante, nos uincimus. Solue nos, quesumus, pannis putribus peccatorum, qui te pro peccatis nostris dignatus es putredine ligare pannorum. Lac tuum Ecclesie tue paruulos nutriat. Adeo infirmos delicatus olerum cibos (cibus) pascit, ut ad percipiendum fortiores ac solidum cibum ualidiores quotidie uires crescant. Et ita nouerimus defecatam uoluntatem et fidem exhibere firmissimam, ut iugiter enitmur auxilio tuo ad uitam peruenire / perfectam.

bre; que un alma cubierta por la virtud del Altísimo siempre te contenga. Para que no te alejes de nosotros, sino que te proyectes desde nosotros.

Seas realmente nuestro Emmanuel, Dios con nosotros. Te dignes permanecer en nosotros y luchar en nuestro favor. Pues luchando Tú, nosotros vencemos. Suéltanos, te pedimos, los harapos podridos que llevamos como pecadores, Tú que por nuestros pecados Te has dignado atarte a la podredumbre de los harapos. Tu leche nutra a los pequeñuelos de la Iglesia. El alimento delicado de hortalizas nutra a los enfermos de suerte que al gustar alimento más robusto y sólido se acreciente a diario su vigor, y sepamos mostrar una voluntad y una fe firmísima y de este modo continuamente nos esforcemos con tu auxilio por llegar a la vida eterna.

La oración *Alia* (= otra) dialoga confiadamente con Jesucristo, a quien se reconoce verdadero Dios y también hombre verdadero. Está penetrada esta oración de un profundo sentido teológico. La cristología se domina por las distinciones precisas: como Dios nos salva (te Deum pluraliter homines saluantem); pero se nos facilita el acceso a la divinidad por su humanidad y por ello como a hombre lo invocamos, le pedimos (et hominem... inuocamus,

laudamus, rogamus). Se reconoce su misión que no es sólo magisterial y de ejemplaridad, sino verdaderamente redentora: vienes para perdonar, compadecerte, echar en olvido.

La petición implica el tratado teológico sobre la gracia: se solicita su permanente asistencia que se intuye necesaria para todo (adsis...des...des...des...). Ni podremos tener arranques del corazón, ni expresiones en la lengua, ni acciones en nuestra vida, que sirvan en el plano sobrenatural, si no parten de Cristo. De El procede todo lo bueno que hay en nosotros y a El retorna (des in corde uota que compleas; des in ore uerba que exaudias; des in opere facta que benedicas). El compositor sabe que no se puede pedir al Señor Jesucristo el milagro innecesario de una prodigiosa reproducción sensible de los hechos otrora acaecidos (Non petimus renouari nobis, sicut in hac die olim acta est, corporalem natiuitatem tuam). Con más efectividad y con mayor reconocimiento teológico, pide un nacimiento místico, pero real, de Cristo Dios en nosotros (sed petimus incorporari nobis inuisibilem diuinitatem tuam).

Con motivo de esta petición se hace la primera referencia explícita en estas oraciones a las relaciones de María con la Iglesia. Se pide, en efecto, que lo que entonces aconteció corporal, pero irrepetiblemente, a María (quod prestitum est carnaliter sed singulariter tunc Mariae), se conceda ahora místicamente a la Iglesia (nunc spiritualiter prestetur Ecclesiae): una concepción auténtica, aunque espiritual, de Cristo en el seno de la Iglesia por la fe de ésta y por la acción permanente del Espíritu (ut et fides indubitata concipiat... te semper anima uirtute Altissimi obumbrata contineat) y un alumbramiento de Cristo, por la ausencia de pecado en nuestras almas, que haga que Cristo no se aparte, sino que se difunda a través de nosotros (te mens de corruptione liberata parturiat... ne discedas a nobis, sed procedas ex nobis).

Si se produce en la Iglesia esta acción paralela a la que se produjo en el caso de María, será verdad que Cristo será nuestro Emmanuel. Su presencia divina entre nosotros (nobiscum Deus) no será meramente pasiva sino plenamente interesada y a nuestro favor (manere in nobis, et

pugnare pro nobis) y al mismo tiempo alentadora de nuestro espíritu, pues sabemos que con El de nuestra parte, la victoria es segura (Te enim pugnante, nos uincimus). Su presencia entre nosotros se concibe como algo imprescindible para nuestra llegada a la vida eterna (ut iugiter enitamur auxilio tuo ad uitam peruenere perfectam) y se describe en término de liberación de miseria espiritual (solue nos... pannis putribus peccatorum), de alimento interior de los niños (lac tuum Ecclesiae tue paruulus nutriat), de nutrición adecuada a los enfermos, de reconstituyente para los débiles (infirmos... pascat... ualidiores quotidie uires crescant). De parte del hombre se pide voluntad de fidelidad que determine el personal empeño e interés (et ita nouerimus defecatam uoluntatem et fidem exhibere firmissimam).

POST NOMINA

Famuli tui indigni et exiguí Sacerdotes tremende Maiestatis tue, spirítales uictimas inmolantes offerimus tibi, Deus, hostiam immaculatam: quam maternus uterus impolluta uirginitate produxit, pudor edidit, sanctificatio genuit, integritas fudit.

Hostia enim immaculata uiuit et uiuens iugiter inmolatur; hostia que sola Deum placare preualet, quia Deus est. Hanc tibi, summe Pater, offerimus pro sancta Ecclesia tua, pro satisfactione seculi delinquentis, pro emendatione animarum nostrarum, pro sanitate omnium

POST NOMINA

Tus indignos siervos y humildes sacerdotes al servicio de tu tremenda majestad, sacrificando víctimas espirituales, te ofrecemos, Dios, la Hostia Inmaculada; que el seno materno produjo de forma virginal e incontaminada y el pudor la dio a luz; la santificación la engendró y la integridad la alumbró.

En efecto, la Hostia Inmaculada vive, y permaneciendo viva, continuamente es inmolada; esa Hostia que es la única que puede honrar a Dios, puesto que Ella misma es Dios. Te la ofrecemos, Excelso Padre, por tu santa Iglesia, en satisfacción del mundo pecador,

infirmorum, ac requie uel indulgentia fidelium defun- ctorum: ut mutata sorte tristium mansionum, felici perfruantur societate iusto- rum.	para la enmienda de nues- tras almas, para salud de todos los enfermos, y para el descanso o indulgencia de los fieles difuntos, a fin de que trocada la suerte de las tristes mansiones, gocen fe- lices de la compañía de los justos.
---	---

La oración *Post Nomina* es una breve pero precisa catequesis acerca del valor sacrificial de la Santa Misa. Se habla en primer lugar de los sacerdotes ministeriales, resaltando la indignidad y desproporción personal (famuli tui indigni et exigui Sacerdotes), pero al tiempo su verdadero poder ante Dios (tremende Maiestatis tue) para inmolar víctimas místicamente (spirituales victimas inmolantes) y para hacer a Dios la ofrenda del mismo Cristo, hostia inmaculada (offerimus tibi, Deus, hostiam inmaculatam). Se profesa la fe en la potestad sacerdotal de consagrar, ya que esta hostia inmaculada no es otra que la nacida en carne mortal en otro tiempo. Esta expresa referencia ofrece un nuevo motivo de alusión a María, estableciéndose bellos paralelismos. Como en el caso de María su maternidad respecto a Cristo fue real, pero virginal, pudorosa, santa, íntegra, con esas mismas condiciones se hace presente Cristo en el altar (hostiam inmaculatam: quam maternus uterus impolluta uirginitate produxit, pudor edidit, sanctificatio genuit, integritas fudit).

Cristo nacido de María virginalmente vive aún, y se inmola de modo continuo. La inmolación de la Misa es la única que agrada plenamente a Dios, pues es la inmolación de una hostia que ella misma es Dios (hostia que sola Deum placere preualet, quia Deus est). Se ha expresado, por tanto, la naturaleza divina de la víctima. También se explicitan a continuación los fines y valores del santo Sacrificio de la Misa, insistiendo sobre todo en el satisfactorio (pro satisfactione seculi delinquentis, pro emendatione animarum nostrarum) y en el impetratorio tanto por los vivos

(pro sanitate omnium infirmorum) como por los difuntos (ac requie uel indulgentia fidelium defunctorum: ut mutata sorte tristium mansionum, felici perfruantur societate iustorum).

AD PACEM

Excelsum te Deum pariter atque humilem hominem Ihesum Christum adclines seruuli deprecamur: ut pacem, quam ascensurus ad celos tui characteris notitia commendasti, dones, augments, perficias atque custodias. Atque ita fiat pax in uirtute tua, et abundantia in turribus tuis, ne officia osculi sint tegmina uirus occulti: sed quia decantantibus Angelis pacem tribuisti hominibus bone uoluntatis, in hoc die tui Natalis, efficias nos nuntios et filios pacis.

Per auc(torem).

AD PACEM

A Tí, Dios Excelso y a la vez humilde Hombre, Jesucristo, inclinados como siervos Te pedimos: que concedas, aumentes, perfecciones y guardes la paz que al subir a los cielos dejaste como nota característica tuya. Y así haya paz con tu poder y abundancia en tus alcazabas, para que el rito del ósculo no sea encubridor de oculto veneno, sino que, puesto que al canto de los ángeles otorgaste la paz a los hombres de buena voluntad, en este día de tu nacimiento nos hagas mensajeros e hijos de la paz.

Por autor.

La oración que se recitaba a la hora de dar litúrgicamente la paz (Ad Pacem) se dirige confiadamente a Jesucristo, reconocido como Dios y como hombre. Se usan calificativos especialmente evocadores para la fecha litúrgica que se conmemora. El "excelsum" aplicado a Dios recuerda el cántico angélico en la noche de la Navidad y el "humilem" (humilde) nos relaciona con las pobres circunstancias que rodearon el nacimiento de Jesús en Belén. La contraposición de estos extremos que recuerda la parábola evangélica (Lc 14, 11: qui se exaltat, humiliabitur: et qui se humiliat, exaltabitur), provoca lógicamente en los peticionarios una actitud de humildad en forma de sumisa servi-

dumbre (adclines seruuli) que no impide, sin embargo, la confianza y la seguridad de ser escuchados (deprecamur).

El objeto de la súplica viene dado por el momento litúrgico de la oración. Se pide "la paz", explicitando bien el contenido de la misma: es la paz que Cristo en su ascensión dejó como distintivo del cristiano (*quam ascensus ad celos tui characteris notitia commendasti*), que se entiende arrancar de la voluntad y del corazón, según ya anunciaron los ángeles en Belén (*decantantibus Angelis pacem tribuisti hominibus bone uoluntatis*), y que traducido en un beso no encubridor de ocultas malas intenciones (*ne officia osculi sint tegmina uirus occulti*), ha de conservarse, aumentar y perfeccionarse (*dones, augmentes, perficias atque custodias*), para que pueda difundirse, hecho carne en nosotros, a través de nuestras vidas (*efficias nos nuntios et filios pacis*). Si esto vale en cualquier época, el día en que se conmemora su nacimiento será sin duda el más propicio y adecuado para esta toma de conciencia y para esta acción propagadora de la auténtica paz de los cristianos (*in hoc die tui Natalis*).

INLATIO

Dignum et iustum est, nos Omnipotentie tue et pietati referre quas posse donaueris laudes, clementissime Pater: quia post multa tempora in hac die ante non multa tempora, qui tibi uel sibi semper erat / nobis natus est Christus Ihesus. Vnigenitus tuus factus est ancille sue filius, Dominus matris sue: partus Marie fructus Ecclesie. Qui ab illa editur, sub ista suscipitur: qui per illam pusillus egreditur, per istam mirificus dilatatur.

INLATIO

Clementísimo Padre, es justo y digno que a tu omnipotencia y piedad brindemos alabanza en la medida que Tú nos concedes; puesto que después de largo tiempo, en este día no muy lejano quien estaba siempre contigo o consigo, nos ha nacido: Jesucristo. Tu Unigénito se ha hecho hijo de su esclava, Señor de su madre: el parto de María es fruto para la Iglesia. Quien es alumbrado por aquella es recibido por ésta: quien por

Illa salutem populis creauit, hec populos. Illa utero uitam portauit, hec lauacro. In illius membris Christus infusus est; in istius aquis Christus indutus est. Per illam qui erat nascitur; per istam qui perierat inuenitur. In illa Redemptor gentium uiuificatur; in ista gentes uiuificantur. Per illam uenit ut peccata tolleret; per istam tulit peccata propter que uenit. Per illam nos plorauit; per istam nos curauit. In illa infans / in ista gigans. — Ibi eiulat, hic triumphat. Per illam crepundia gestauit; per istam regna subiecit. Illam paruuli incunditate demulsit, istam sponsi credulitate despondit.

Extant denique pretiosi amoris incorrupta commercia. Dedit sponsus sponse sue munera aquas uiuas, id est Christus Ecclesie, quibus semel ad placendi meritum lauaretur. Dedit oleum letitie, pro odorifero unguento

ella sale pequeño, por ésta se dilata maravilloso.

Aquella creó la salvación de los pueblos, ésta a los pueblos. Aquella llevó la vida en su seno, ésta en el bautismo. En los miembros de aquella Cristo penetró; en las aguas de ésta Cristo es investido. A través de aquella el que ya existía, nace; por ésta el que había perecido se encuentra. En aquella el Redentor de los hombres es vivificado; en ésta los hombres reciben la vida. A través de aquella viene para quitar los pecados; a través de ésta quitó los pecados por causa de los cuales vino. Por aquella nos lloró; por ésta nos curó. En aquella como infante; en ésta como gigante. Allí se lamenta; aquí triunfa. Por aquella llevó los sonajeros; por ésta sometió los reinos. A aquella acarició con la sonrisa de un niño; a ésta la desposó con la fidelidad de un esposo.

Quedan al fin las relaciones incorruptas de un preciado amor. El esposo a la esposa, esto es, Cristo a la Iglesia, le dio en arras las aguas vivas, con las cuales se lavara una vez para merecer su agrado. Le dio el

crismatis quo ungeretur. Vocauit eam ad mensam suam: adipe frumenti satiauit illam, uino suauitatis impleuit. Iustitie imposuit ornamentum, donauit deauratum uirtutum uarietate uestitum. Animam / suam pro illa posuit; suscepta et calcata mortis spolia in dote illi regnaturus uictor exhibuit. Se ipsum illi in cibo ac potu indumentoque concessit.

Promisit ei se illi daturum regnum eternum. Ipsam pollicitus est statuendam in dextere sue parte reginam. Concessit et ipsi quod concessum est Genetrici: impleri, non uiolari, parere non corrumpi; illi semel, et isti semper. Sedere tamquam sponsam in thalamo pulchritudinis, et multiplicare filios gremio pietatis; fetosam esse prole, non fetidam uoluptate. Sic et ipsa in ipso per ipsum diues efecta, Sponso ac Domino suo humilia refert / munera: hoc ei de proprio suo offerendo quod credidit; hoc de exemplo quod eum redamauit; hoc de dono ipsius id ipsum potuisse quod uoluit, id ipsum uoluisse quod potuit.

óleo de la alegría, por el ungüento oloroso del crisma con el que se ungiera. La llamó a su mesa: la sació con la flor del trigo, la colmó con el vino de la suavidad. Le impuso el adorno de la justicia; le dio un vestido dorado con la variedad de las virtudes. Dio su vida por ella; victorioso y rey le ofreció como dote los despojos de la muerte asumida y hollada. Se dio a Si mismo a ella en alimento, bebida y vestido.

Le prometió que le daría un reino eterno y que ella sería colocada como reina a su diestra. Le concedió también a ella lo que fue concedido a su Madre: verse plena, no ser violada; engendrar sin corromperse; a aquélla una vez, a ésta siempre. Sentarse como esposa en el tálamo de la belleza y aumentar los hijos en el regazo de la piedad; ser fecunda en prole, pero no maloliente por el placer. Así también ella en El y por El ha sido enriquecida.

En réplica ofrece a su Esposo y Señor humildes regalos: ofrendándole todo lo que creyó acerca de El; devolviéndole el amor con que El ejemplarmente la

Dedit illi tamquam rosas martyres, uelut lilia uirgines, quasi uiolas continentes. Hec ad illum per ministros uoluntatis eius. Apostolos confecta operis sui pensa transmisit.

Unde nunc a dextris eius, felici et gloriosa perennitate consistens, eum tecum, omnipotens Pater, et cum Spiritu Sancto regnantem, cum omnibus Angelis confitendo conlaudat, et dicit: (Sanctus).

amó; por donación suya el haber podido lo mismo que El quiso y haber querido lo que pudo.

Le dio como rosas a los mártires, como lirios a las vírgenes, como violetas a los continentes. A través de los Apóstoles, ministros de su voluntad, ésta Le transmitió la tarea acabada de su obra. Por ello ahora permaneciendo a su diestra, en una eternidad feliz y gloriosa, a El, que contigo, Padre omnipotente y con el Espíritu Santo, le canta alabándole con todos los ángeles y dice: (Santo).

In *Inlatio* es sin duda la pieza litúrgica de la fiesta teológicamente más densa y elaborada. Va dirigida a Dios Padre y tiene por finalidad componer, con la ayuda del mismo Dios Padre, un canto de alabanza a su omnipotencia puesta al servicio de su misericordia (nos Omnipotentie tue et pietati referre quas posse donaueris laudes, clementissime Pater). El motivo inicial de esta alabanza es el hecho de la Navidad, considerado en su circunstancia histórica (in hac die ante non multa tempora... nobis natus est Christus Ihesus). Sin embargo no se aduce este dato como una simple referencia cronológica, sino que se apunta con claridad el hondo contenido de este evento: una larga espera (post multa tempora) vino preparando este acontecimiento, cuyo protagonista aparece rodeado de unas características peculiares: nace como ungido y salvador nuestro (nobis natus est Christus Ihesus) quien ya existía en el Padre y en sí mismo desde siempre (qui tibi uel sibi semper erat). Quien nace es sencillamente Dios.

Antes de dar un tiempo de reposo para rumiar este prodigio la experimentación de un Dios hecho hombre nos introduce en un misterio nuevo: Dios nace niño de María. He aquí otro paradójico portento que el compositor no puede menos de señalar: el Hijo Unigénito del Padre, también El Dios y señor de todo, resulta ser ahora Hijo de su propia criatura (*Vnigenitus tuus factus est ancille sue filius*), y siendo tan chiquito, por ser Dios, resulta ser Señor de su propia madre (*Dominus matris sue*). Los prodigios y los motivos de sorpresa y asombro se concatenan. El compositor ahora, dejando a un lado otros misterios que concurren en el hecho, como la circunstancia tantas veces resultada de la maternidad virginal, se fija en un motivo aparentemente marginal que él transforma en núcleo central de toda la pieza. María nos da a Dios salvador. Nosotros somos la Iglesia. Por eso el parto de María es fruto para la Iglesia (*partus Marie fructus Ecclesie*). María entrega su Hijo Dios a la Iglesia. María, de este modo, queda íntimamente vinculada a la Iglesia. El lazo de unión es el interés común: Cristo.

A partir de este momento el compositor contempla a María y a la Iglesia en dos planos paralelos y haciendo de cañamazo a Cristo. María entrega a Cristo de su seno, la Iglesia lo acoge entre sus brazos (*qui ab illa editur, sub ista suscipitur*). María lo entrega pequeño, la Iglesia lo hace grande al irlo difundiendo (*qui per illam pusillus egreditur, per istam mirificus dilatatur*). María trajo la salvación a las gentes, la Iglesia prepara a las gentes para asimilar esa salvación (*illa salutem populis creauit, hec populos*). María alumbró a Cristo de su seno virginal, la Iglesia lo alumbra desde el cuerpo bautismal (*illa utero uitam portauit, hec lauacro*). La generación de María respecto a Cristo fue corporal, la generación de la Iglesia es mística y espiritual (*In illius membris Christus infusus est; in istius aquis Christus indutus est*). Efectivamente María se dejó penetrar corporalmente por Cristo, las aguas bautismales de la Iglesia revisten de Cristo a las almas.

María engendra al Autor de la vida, la Iglesia encuentra al que había perdido la vida (Per illam qui erat nascitur; per istam qui perierat inuenitur). María trae al Redentor para quitar los pecados, la Iglesia hace efectiva esa acción redentora de Cristo (Per illam uenit ut peccata tolleret, per istam tulit peccata propter que uenit). María trae a Cristo para que llore por nuestros pecados, la Iglesia hace que ese llanto se convierta en curación (Per illam nos plorauit, per istam nos curauit). María es Madre de Cristo, la Iglesia —comunicando la vida de Cristo— queda constituida paradójicamente en Madre y al tiempo en Esposa de Cristo (Illam paruuli iocunditate demulsit, istam sponsi credulitate despondit).

La imagen de la Iglesia-Esposa suscita una nueva profusión de pensamientos en torno a este fecundo tema. Sus relaciones se conciben como exponente del más puro y generoso amor (Extant denique pretiosi amoris incorrupta commercia). Las aguas bautismales, con su virtud purificadora, son entregadas por Cristo a su Esposa, la Iglesia, en calidad de arras con el fin de bien disponerla a la altura de su dignidad y su divina belleza (Dedit sponsus sponse sue munera aquas uiuas, id est Christus Ecclesie, quibus semel ad placendi meritum lauaretur). Junto a estas aguas de radical eficacia (semel) y absolutamente imprescindibles para alcanzar una belleza del agrado de Cristo (ad placendi meritum), el Esposo enriquece a la Iglesia con otras valiosas dádivas: perfúmenes que la mantengan en juventud peremne (dedit oleum letitie, pro odorifero unguento crismatis quo ungeretur), que son los componentes de algunos sacramentos. Aderezada así la Esposa puede acercarse a participar de una mesa, cuyo alimento —trigo y vino— corren de cuenta del Esposo (Vocauit eam ad mensam suam: adipe frumenti satiauit illam, uino suauitatis impleuit). También la vestimenta viene a cargo del Esposo a base del ornato de la santidad y de toda la gama variada de virtudes (Iustitie imposuit ornamentum, donauit deauratum uirtutum uarietate uestitum). El compositor resume extremo tanto de amor de Cristo-Esposo cuando afirma: Se dio a Sí mismo a ella en alimento, bebida y vestido.

Situada en esta categoría no tiene ya reparo el Esposo en elevarla a niveles similares a los de su propia Madre. Le ofrece los honores de realeza eterna (*promisit ei se illi daturum regnum eternum. Ipsam pollicitus est statuendam in dextere sue parte reginam*). La fecunda, sin violarla, la hace madre virginal (*impleri, non uiolari, parere non corrumpi: illi semel, et isti semper*) de muchos hijos. Esta virginal y siempre a punto fecundidad de la Iglesia-Esposa es la principal riqueza que le brinda Cristo-Esposo (*Sic et ipsa in ipso per ipsum diues effecta*).

La Esposa, de su parte, en réplica a su Esposo —que al tiempo es su Señor— le ofrece unos obsequios que a Ella se le antojan humildes y sencillos (*Sponso ac Domino suo humilia refert munera*). Ante todo una fe absoluta e incondicional a su palabra (*hoc ei de proprio suo offerendo quod credidit*). Juntamente el empeño en devolver un Amor similar al que el Esposo le profesa (*hoc de exemplo quod eum redamauit*). El esfuerzo ilusionado por ponerse a la altura del poder y de la voluntad de un Esposo que es divino: el haber podido lo mismo que El quiso y haber querido lo que pudo (*hoc de dono ipsius id ipsum potuisse quod uoluit, id ipsud uoluisse quod potuit*).

También le ofrenda lo que más se destaca en su fecunda y variada prole, entrelazando un ramo polícromo de olores combinados: rosas, lirios, violetas: mártires, vírgenes, castos. No ha olvidado el autor de esta delicada pieza la figura del Apóstol, que es ministro de la voluntad del Esposo (*per ministros voluntatis eius*). La Iglesia-Esposa, gracias a ellos, puede ofrecer a Cristo Esposo, no ya un ramillete selecto de sus hijos, sino un jardín completo, la obra acabada y perfecta a Ella por Cristo encomendada (*Hec ad illum per ministros uoluntatis eius Apostolos confecta operis sui pensa transmisit*).

POST SANCTUS, SANCTUS,
SANCTUS

POST SANCTUS, SANCTUS,
SANCTUS

Vere sanctus, uere benedictus Dominus noster Iesus Christus / Filius tuus:

Verdaderamente santo, verdaderamente bendito Señor nuestro Jesucristo, tu Hijo,

qui uenit e celis ut conuer-
saretur in terris, caro factus
est ut habitaret in nobis.

Ipse (Dominus ac Redem-
ptor eternus).

que viene de los cielos para
morar en la tierra, que se ha
hecho carne para habitar en-
tre nosotros.

El mismo (Señor y Re-
dentor eterno).

Como era de esperar, a la hora de parafrasear el Tri-
sagio Angélico recitado en la Misa, el motivo central de la
fiesta que se celebra aflora a modo de comentario en la alu-
sión a la también angélica proclamación de gloria y ala-
banza divina en la noche de Belén.

POST PRIDIE

Hec, Domine, dona tua et
precepta seruantes, in alta-
re tuum panis ac uini holo-
causta proponimus: rogan-
tes profusissimam tue mise-
ricordie pietatem, ut eodem
Spiritu, quo te in carne Vir-
ginitas incorrupta concepit,
has hostias Trinitas indiuisa
sanctificet; ut cum a nobis
fuerint non minori trepida-
tione quam ueneratione per-
cepte, quidquid contra ani-
mam male uiuit intereat, et
quidquid interierit nullate-
nus reuiuiscat.

POST PRIDIE

Señor, guardando tus do-
nes y cumpliendo tus pre-
ceptos ponemos sobre tu al-
tar el holocausto del pan y
del vino: a tu generosa pie-
dad y misericordia, por el
mismo Espíritu Santo, con
el cual la virginidad inuola-
da Te concibió en la carne,
pedimos que la Trinidad in-
diuisa santifique estas hos-
tias, para que cuando noso-
tros las hayamos recibido
con tanta emoción como ve-
neración, perezca todo cuan-
to va mal a la vida del al-
ma, y una vez perecido no
vuelva más a revivir.

En el umbral de la Consagración la intervención del com-
positor litúrgico convoca a los asistentes a una especial con-
centración del espíritu y de la atención. La oración se tor-
na íntimo diálogo y cálida conversación con el Señor: la
ofrenda nuestra es pobre y sin relieve: pan y vino. Junto a
ellos presentamos la súplica y el ruego amparados en la

bondad de Dios: un prodigio similar al que se realizara en el caso de María Madre Virgen; la acción inmediata del Espíritu infundió virginalmente a Cristo en el seno de María, la acción de la Trinidad beatísima hará también que Cristo de modo misterioso tome posesión de estas realidades y baje al Sacramento del Amor. Convertido así en alimento de las almas, al que accedemos con respeto y emoción, viene a constituirse en antídoto contra toda amenaza del espíritu.

AD ORATIONEM DOMINICAM

Quod uia ut sequeremur ostendit; quod uita ut loqueremur edocuit; quod ueritas ut teneremus instituit, tibi summe Pater cum tremore cordis proclamemus a terris: Pater.

BENEDICTIO

Deus Ihesus Christus, qui olim pro nobis de Virgine dignatus est nasci, ipse uos sua natiuitate purificet. Amen.

Et qui infantiam sumens humanitatis, uilibus indutus est pannis, celestium uirtutum uos uestiat indumentis. Amen.

Sitque uestrorum cordium interior pastus, qui in presepio positus credentibus se uoluit monstrari uescendus. Amen.

Per misericordiam.

AD ORATIONEM DOMINICAM

Porque el camino mostró que lo siguiéramos, porque la verdad instituyó que lo profesáramos, a Tí Sumo Padre, con temblor de corazón proclamamos desde la tierra: Padre.

BENEDICTIO

Dios Jesucristo, que hace tiempo por nosotros se dignó nacer de la Virgen, El mismo por su Natividad nos purifique. Amén.

Y Quien asumiendo la infancia de la humanidad se vistió con viles pañales os vista con el traje de las virtudes celestiales. Amén.

Y sea pasto interior de vuestros corazones Quien puesto en un pesebre quiso mostrarse como alimento a los creyentes. Amén.

Por su misericordia.

Las recomendaciones finales de la Misa encierran en tres pensamientos todo el contenido y la carga teológica de la

fiesta de la Natividad del Señor. Primero el tema de la maternidad virginal, latente por doquier en el formulario, suscita la plegaria a Jesucristo a favor de un nuevo impulso en la pureza de nuestras vidas a raíz de la celebración litúrgica de la Navidad.

La idea del Verbo divino hecho hombre para que el hombre fuera deificado, se presenta bajo la forma sugestiva de intercambio de vestimenta: Dios se recubre de la humildad humana, y se espera de El que nos revista de las divinas virtudes.

La última exortación es un reconocimiento y al mismo tiempo una llamada para reconocer en Dios hecho hombre, Jesucristo, el núcleo substancial de nuestra fe.

CONCLUSIÓN

El formulario visigótico del Oficio y de la Misa para la festividad del Nacimiento del Señor centra naturalmente su atención y sus teológicas elucubraciones sobre la figura protagonista de la fiesta. Pero no deja de considerar suficientemente toda una gama de personas y de temas aportando datos bastantes para delinear un cuerpo teológico coherente y relativamente completo.

La teología del formulario es consciente del puesto fundamental y de principio que ocupa la Persona Divina del *Padre*. A El van dirigidas expresamente once del medio centenar de oraciones y plegarias que componen este formulario (16). Aparece como creador (17) y ordenador del universo (18) que establece ya desde el principio un programa de gozo y salvación para la humanidad (19). Supuesta la rebeldía del hombre, movido por su infinita compasión (20), decide enviar a su propio Hijo Unigénito (21) entregándolo

(16) Cfr. Oraciones nn. 1, 3, 4, 7, 12, 16, 30, 31, 32 del Oficio; en la misma, la oración Post Nomina y la pieza de mayor envergadura y relieve que es la Inlatio.

(17) Cfr. oración n. 12.

(18) Cfr. oración n. 31.

(19) Cfr. oración n. 12.

(20) Cfr. oración n. 12.

(21) Cfr. oración n. 29.

a la humanidad (22) de una manera sorprendente al poner su omnipotencia al servicio de su misericordia (23) para que nazca de una Madre Virgen suspendiendo con ello soberanamente las leyes físico-naturales creadas por El mismo (24), y siendo merecedor por todo ello de un clamor universal de alabanza (25) que en cierto modo se había acallado con la situación de pecado y se incrementa de modo prodigioso al conjuro de la Encarnación de su Palabra Eterna (26).

La *Segunda Persona* de la Trinidad Beatísima ocupa —como hemos visto— el mayor porcentaje de interés en esta composición litúrgica. Unas veces se subraya su divina naturaleza, otras su naturaleza humana. Por lo que respecta a la primera siete son las oraciones que tienen por destinatario a Jesucristo pero considerado como *Hijo del Padre* (27). Se afirma profusamente su divina naturaleza, calificándolo como Dios (28) único (29) y verdadero (30), Hijo Unigénito (31) y coeterno con el Padre (32), creador juntamente con El (33) y cooperador gozoso en la ordenación del mundo (34). Es inmenso como el Padre (35) y como El omnipotente (36), siendo definido como Verdad de Dios (37), Sabiduría del Padre (38) y Verbo (39) que como tal lo llena todo y crea y recrea santificándolo todo con el

-
- (22) Cfr. oración n. 7.
 - (23) Cfr. oración Inlatio.
 - (24) Cfr. oración n. 16.
 - (25) Cfr. oración Inlatio.
 - (26) Cfr. oración n. 32.
 - (27) Cfr. oraciones nn. 2, 6, 8, 9, 24, 37 y 38.
 - (28) Cfr. oraciones n. 5 y Ad Pacem.
 - (29) Cfr. oración n. 19.
 - (30) Cfr. oración n. 28.
 - (31) Cfr. versículos bíblicos de Vísperas y oraciones nn. 37 y 38.
 - (32) Cfr. versículos bíblicos de Vísperas y oraciones nn. 1, 2, 6, 7, 8, 9, 16 (Unigénito-Coeterno), 17 y 35.
 - (33) Cfr. oraciones nn. 6, 9, 11, 15 y 38.
 - (34) Cfr. oración n. 31.
 - (35) Cfr. oraciones nn. 10 y 15.
 - (36) Cfr. oración n. 27.
 - (37) Cfr. oraciones nn. 21 y 23.
 - (38) Cfr. oraciones nn. 8, 24 y 29 (Sabiduría coeterna con el Padre).
 - (39) Cfr. oraciones nn. 11, 30, 31 y en el Benedictus de la Misa.

Padre (40), de Quien procede como de origen sin otro principio (41). Es enviado a la vez que por el Padre por el *Esíritu Santo* (42). La *Trinidad* entera aparece, por tanto, como programadora y realizadora de la salvación de la humanidad y también las *Tres Personas* se muestran actuando en la aplicación de la acción salvadora del Hijo por medio de la celebración del Santo Sacrificio de la Misa (43).

Es la Segunda Persona de la Trinidad, el Verbo quien toma carne (44), siendo por tanto verdadero Dios con nosotros (Emmanuel) (45) y *Hombre verdadero* (46), de naturaleza humana (47) y temporal (48). A este Dios hecho Hombre van dirigidas la casi totalidad de las oraciones tanto del Oficio como de la Misa (49). Aun en su condición humana es definido con divinas atribuciones: principio y fin, alfa y omega (50), concreador del mundo (51) y también señor del cosmos (52). En su relación con los hombres aparece como Salvador (53), abogado bajado del cielo (54), médico de los hombres (55) que restablece la salud de los libertados (56), entendiéndose esta salvación y ayuda bajada del cielo en término de *Redención* (57) y expiación (58),

(40) Cfr. oración n. 30.

(41) Cfr. oración n. 27.

(42) Cfr. oración n. 29 es la única ocasión en que el formulario menciona expresamente al Espíritu Santo fuera de las doxologías.

(43) Cfr. oración Post Pridie.

(44) Cfr. oraciones nn. 12, 30, y la Benedictio.

(45) Cfr. versículos bíblicos de las Vísperas y la oración Alia de la Misa.

(46) Cfr. oraciones n. 28 y Post Nomina.

(47) Cfr. oración n. 27.

(48) Cfr. oración n. 29.

(49) Cfr. oraciones nn. 5, 10, 11, 13, 14, 15; desde la 17-23, 25-29, 33-36, 38 y 39; Alia, Ad Pacem y Benedictio.

(50) Cfr. oraciones nn. 17 y 35.

(51) Cfr. oraciones nn. 11 y 13.

(52) Cfr. oraciones nn. 14 y 25 (lo llena todo).

(53) Cfr. oración n. 11 (Salvador de la Iglesia), 15, 19 (Salvador universal), 20, 23, 25 (Salvador de los creyentes) y Alia.

(54) Cfr. Oración Missa.

(55) Cfr. Ibid.

(56) Cfr. oración n. 31.

(57) Cfr. versículos bíblicos de Vísperas y oraciones nn. 1, 4, 6, 9, 22, 39 y las oraciones Missa e Inlatio.

(58) Cfr. oración n. 4.

siendo de destacar que el hecho mismo de la Encarnación se considere redentor (59). También se pone el acento en la condición *regia* de Jesucristo, tanto de una manera genérica (60) como en su entronque con la casa de David (61), y en su condición de *sacerdote* (62), lleno de gracia y de verdad (63), fiel en palabras y santo en obras (64), misericordioso (65) y santificador universal (66). Por ser Dios y Hombre une cielo y tierra (67) y eleva a la humanidad a un plano superior (68).

Toma su naturaleza humana de *María*, siendo concebido y dado a luz virginalmente por ella (69). *María*, por ello, es definida clara e insistentemente como Madre virginal de Jesucristo, esto es, de Dios (70). Cristo, por su parte, en su generación humana, es llamado hijo Primogénito de *María* (71). El nacimiento de Cristo del seno virginal de *María* ocurrido en circunstancias tan privilegiadas, con anuncio de ángeles y anuncio de pastores (72) provoca un clamor universal de alabanza a Dios Padre (73) y un gozo inenarrable de la creación entera (74) y especialmente de la humanidad redimida (75). *María*, por tanto, ha jugado un papel primordial en la Redención y en el gozo consiguiente de la Humanidad.

(59) Cfr. oraciones nn. 1, 6 y la Intio de la Misa.

(60) Cfr. versículos bíblicos de Vísperas y las oraciones nn. 5, 18 y 33 (Rey eterno).

(61) Cfr. oraciones nn. 17, 24 (Rey y Señor de David) y 35.

(62) Cfr. versículos bíblicos de Vísperas.

(63) Cfr. oración n. 23.

(64) Cfr. oración n. 19.

(65) Cfr. oración n. 13.

(66) Cfr. oración n. 13.

(67) Cfr. oración n. 21.

(68) Cfr. oración n. 38.

(69) Cfr. versículos bíblicos de Vísperas.

(70) Cfr. oraciones nn. 7, 8, 14, 16 (virginidad explícita en la concepción y en el parto), 17, 23, 25, 28, 34, 35, 37, y la Post Nomina, Post Sanctus y Benedictio.

(71) Cfr. oración n. 38.

(72) Cfr. oración n. 28.

(73) Cfr. oración n. 32.

(74) Cfr. oración n. 14.

(75) Cfr. oraciones nn. 3, 5, 8, 18, 31.

María sobre todo ha hecho posible la realidad de la *Iglesia*, al entregar en su parto a Cristo a esta misma Iglesia. La relación María-Iglesia ha sido señalada por el autor del formulario en las piezas correspondientes a la Misa de esta festividad. Apunta esta interdependencia en la oración *Alia* y desarrolla ampliamente el tema de la oración *Inlatio*. No aparece sin embargo, como ocurriera en otros formularios, una intervención directa de María en la Iglesia. Se establece entre una y otra bellísimas comparaciones. Pero en ellas queda dibujado el papel de María tan marcadamente como Madre de Cristo, pequeño (76) y de frágil carne (77), que el autor del formulario parece no haber mostrado peculiar interés en resaltar la influencia inmediata actual de María sobre los hombres redimidos. No se ha negado expresamente e incluso puede y debe lógicamente deducirse, pero nos hubiera agradado ver esta influencia más explícitamente afirmada.

Este Verbo de Dios, Dios con nosotros, nacido virginalmente de María Madre y Virgen, viene con su Redención a congregar a su *Iglesia* (78) instaurando un nuevo Israel (79) y restableciendo la ciudad de David (80). Precisamente su nacimiento ha supuesto el origen de una regeneración y de una raza de hijos de adopción divina (81), reconciliada con Dios (82). En sus relaciones con este nuevo pueblo de Dios y casa de David por El restaurada Cristo representa todo: lo asiste de continuo (83) con su gracia (84), vence a sus enemigos (85) y permanentemente lo protege de sus asechanzas (86), ejerciendo un auténtico gobierno sobre su Iglesia (87) teniendo un dominio y posesión total de las

(76) Cfr. oración n. 15.

(77) Cfr. oración n. 22.

(78) Cfr. oración n. 11.

(79) Cfr. versículos bíblicos de Vísperas.

(80) Cfr. oración n. 3.

(81) Cfr. oraciones nn. 14 y 17 (Cristo se hizo hombre para divinizarlos).

(82) Cfr. oración n. 16.

(83) Cfr. oración n. 11.

(84) Cfr. oración n. 17.

(85) Cfr. oración n. 28.

(86) Cfr. oraciones nn. 24, 36 y *Alia*.

(87) Cfr. oración n. 34 (gobierna a la casa de Jacob).

personas que la constituyen (88), si bien su imperio es siempre suave yugo (89). El dominio de Amor de un Esposo a su Esposa, que le ofrece toda la gama de los sacramentos, especialmente bautismo y Eucaristía, para que la Iglesia, a su vez, pueda dar al Esposo hijos de adopción divina y pueda nutrirlos y alimentarlos (90).

Los hijos de la Iglesia, es decir, los fieles conocen a Cristo por la predicación de la Iglesia (91) y van incrementándose mediante el ministerio de los Apóstoles (92). Atraen la mirada de Cristo sobre ellos (93) que se traduce en firme apoyo en el empeño por conseguir el bien moral (94) para salir ilesos en la lucha contra el mal (95). Protege con su gracia (96), perdona las ofensas y caídas (97) y desarrolla en el creyente toda la gama de virtudes (98): fe (99), humildad (100) y castidad especialmente (101), enriqueciendo continuamente a la Iglesia con su gracia (102), que produce santidad (103), que es paz y felicidad del corazón en esta vida (104) y en la eternidad, donde Cristo es descanso y gozo para siempre (105).

(88) Cfr. oraciones nn. 18 y 33.

(89) Cfr. oración n. 39.

(90) Cfr. la oración Inlatio.

(91) Cfr. oración n. 30.

(92) Cfr. oración Inlatio.

(93) Cfr. oración n. 20.

(94) Cfr. oración n. 22.

(95) Cfr. oraciones nn. 28, 33 y 36 (limpios de todo).

(96) Cfr. oración Alia.

(97) Cfr. oración n. 39.

(98) Cfr. oración n. 39 y Benedictio (Virtudes divinas; pureza de toda la vida).

(99) Cfr. oraciones nn. 8, 14 (fe en el nacimiento virginal), 19 (borra la incredulidad), 39, y la Missa y la Alia.

(100) Cfr. oraciones nn. 14 y 21.

(101) Cfr. oraciones nn. 34 y Missa.

(102) Cfr. oraciones nn. 19 y 23.

(103) Cfr. oraciones nn. 8, 25 y 37 (enriquece a la Iglesia con la divinidad) y 30 (donde la santificación de la Iglesia se atribuye también al Padre).

(104) Cfr. oraciones nn. 21, 33, 39 y Ad Pacem.

(105) Cfr. oraciones nn. 8, 9, 10, 12, 13, 17, 18, 21, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 36, 38.

DE CHRISTO, MARIA ET ECCLESIA APUD VISIGOTHICAE
LITURGIAE FORMULAS

(Summarium)

Officium et Missa visigothica in festo Nativitatis Domini personam Christi, primas huius festi partes habentis, praecipua attentione, ut par est, suis theologicis considerationibus prosequuntur. SuffICIENTER tamen considerantur aliae personae atque argumenta, quo corpus aliquod theologicum cohaerens satque perfectum adumbrare liceat.

Maximam ergo attentionem in formulis conscribendis Secunda Beatissimae Trinitatis Persona occupat. Alias divina, alias humana eius natura praesertim effertur. Carnem sumit Verbum, adeo ut sit verus Deus nobiscum verusque Homo natura humana ac temporali praeditus. Hanc humanam naturam sumit a Maria, a qua virginaliter concipitur et paritur. Itaque Maria clare et constanter virginalis Iesu Christi, id est, Dei Mater definitur. Ceteroquin Christus, sua generatione humana, Filius Primogenitus Mariae appellatur.

Maria possibilem quidem Ecclesiam reddidit, cum Christum huic Ecclesiae per partum largita est. Actio vero eiusdem in ipsam Ecclesiam, qualis in aliorum festorum formulis describitur, nusquam apparet. Pulcherrimae inter utramque comparationes nectuntur, sed in eis adeo extolluntur partes Mariae prout est Mater Christi, parvi ac fragili carne praediti, ut huiusce liturgiae auctori nulla commemorandi immediati influxus Mariae circa homines redemptos cura fuisse videatur. Qui quidem influxus non negatur, immo legitime inferri potest ac debet; explicitiorem tamen de eo affirmationem desideraverim.

Hoc Dei Verbum, nobiscum Deus, ex Maria Matre ac Virgine virginaliter natum, sua redemptione Ecclesiam congregabit, novum Israel instaurans civitatemque David restituens. Eius Nativitas est origo cuiusdam regenerationis, generis filiorum adoptionis Deo reconciliati.

CONCIENCIA CRISTIANA Y "DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA"

EVENCIO COFRECES MERINO

En este trabajo se emplearán las siguientes siglas:

- RN — LEÓN XIII, Enc. *Rerum Novarum*, 15-V-1891, ASS 23 (1890-1891) 641-670.
- UA — Pío XI, Enc. *Ubi Arcano*, 23-XII-1922, AAS 14 (1922) 673-700.
- QA — Pío XI, Enc. *Quadragesimo Anno*, 15-V-1931, AAS 23 (1931) 177-228.
- DR — Pío XI, Enc. *Divini Redemptoris*, 19-III-1937, AAS 29 (1937) 65-106.
- HG — Pío XII, Enc. *Humani Generis*, 12-VIII-1950, AAS 42 (1950) 561-578.
- MM — JUAN XXIII, Enc. *Mater et Magistra*, 15-V-1961, AAS 53 (1961) 401-462.
- PT — JUAN XXIII, Enc. *Pacem in Terris*, 11-V-1963, AAS 55 (1963) 257-304.
- ES — PABLO VI, Enc. *Ecclesiam Suam*, 6-VIII-1964, AAS 56 (1964) 609-659.
- PP — PABLO VI, Enc. *Populorum Progressio*, 26-III-1967, AAS 59 (1967) 257-299.
- OA — PABLO VI, Enc. *Octogesima Adveniens*, 15-V-1971, AAS 63 (1971) 401-441.

CONCILIO VATICANO II: Todas las citas de este Concilio están tomadas de *Constitutiones, Decreta, Declarationes* (Typis polyglotis Vaticanis, Roma 1966):

- LG — Constitución *Lumen Gentium*.
- GS — Constitución *Gaudium et Spes*.
- AA — Decreto *Apostolicam Actuositatem*.
- PO — Decreto *Presbyterorum Ordinis*.
- ChD — Decreto *Christus Dominus*.

1. EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA Y LOS PROBLEMAS SOCIALES

Los problemas morales que han ido surgido en el campo social durante la segunda mitad del siglo XIX y el XX han movido a la Iglesia a *una reflexión más profunda y completa* sobre el aspecto cristiano del orden social humano, de sus problemas y posibles soluciones. De esta manera han ido apareciendo varias *intervenciones del Magisterio* que han sido la ocasión de la comúnmente denominada Doctrina Social de la Iglesia, *como fruto de una frecuente intervención del Magisterio sobre cuestiones temporales*. Este es el tema que pretendemos abordar en este trabajo. En primer lugar intentaremos hacer un estudio crítico del término, para estudiar seguidamente la *solución moral* que le compete a la Iglesia en estos problemas, desde una perspectiva teológico-moral.

Hace poco más de un siglo se planteó agudamente la cuestión de si el Magisterio de la Iglesia podía pronunciarse sobre aspectos que no afectasen directamente a la realidad salvífica revelada; como son las realidades temporales de la vida del hombre, objeto de su conocimiento racional y científico. La respuesta del Magisterio, de acuerdo con la tradición magisterial práctica anterior de la Iglesia ha sido afirmativa(1). En la vida cotidiana dentro del mundo, los cristianos necesitan juzgar desde su fe cristiana las doctrinas que oyen y las realidades en que se encuentran insertos. Muchos de estos problemas son de fácil solución; pero no raramente el cristiano se enfrenta con problemas complejos. Sucede con frecuencia que alguna de estas situaciones afectan no a una persona singular, sino a muchos creyentes e incluso a muchos hombres no creyentes y a la humanidad entera. En esa hipótesis, la Iglesia tiene que ayudar a los fieles a enjuiciar rectamente la situación histórica en que

(1) Pío IX, Enc. *Tuas libenter*, 21-XII-1863, D 1683-1684; Enc. *Quanta cura*, 8-XII-1864, D 1689; CONC. VAT. I, Ses. III, D 1797, 1817; Pío X, Decreto *Lamentabili*, 3-VII-1907, D 2007; Pío XII, Enc. *Humani Generis*, D 3013, 3016.

se mueven y a realizar con seguridad la difícil síntesis entre su fe y los conocimientos de su época.

El Magisterio de la Iglesia no tiene facultad para crear infaliblemente ciencia o filosofía; pero desde la luz de la fe puede y debe discernir los valores de cada adquisición humana, juzgando acerca de su integrabilidad en la existencia unitaria del hombre, cuyo último sentido ella posee por la revelación de Dios en Cristo resucitado.

Cuanto más se afirme la autonomía del orden temporal, más necesario resulta defender el derecho que la Iglesia tiene de juzgar y determinar la ordenación moral de cualquier bien o situación. Sólo puede actuar "in recto" sobre las conciencias y no sobre las realidades temporales como tales. No se trata de delimitar temas de competencia de la Iglesia, sino de determinar cuál sea su modo previo de intervenir (2).

En orden a los temas sociales y derechos de la persona humana, la Iglesia se ha sensibilizado más por vía de Magisterio que de jurisdicción. La doctrina magisterial sobre esta materia tiene un valor intrínsecamente auténtico, permanente y universal, es decir: cierto, en todo momento, para toda persona humana y para toda sociedad (3).

El cuerpo doctrinal denominado "Doctrina Social de la Iglesia" aparece a medida que las circunstancias históricas necesitan la actuación magisterial de la Iglesia, respondiendo, por tanto, a cuestiones vivas y particularizadas —por eso también cambiantes—, cuya urgencia de solución es a veces tan intensa como transitoria.

Aunque no es misión de la Iglesia construir por sí misma la ciudad terrena, se reconoce, sin embargo "colonna e base della verità e custode, per volontà di Dios e per

(2) Cfr. THILS, G., *Teologia e realtà sociale*, Ed. Paulinas. Alba, 1957, 240 ss.

(3) JOURNET, Ch., *Teologia de la Iglesia*, Pamplona 1960, 93; CALVEZ, J. I. - PERRIN, J., *Eglise et société*, Ed. Montaigne, Paris 1964, 58-102.

missione di Cristo, dell'ordine naturale e soprannaturale, la Chiesa non può rinunciare a proclamare davanti all'universo intero le inconcusse fondamentali norme, preservandole da ogni travolgimento" (4). Lo que obliga a promover con todas sus fuerzas "per stabilire una società umanamente de qua spiritualmente elevata, fonte di vero benessere" (5). Es notorio por otra parte que el orden sobrenatural conlleva sin duda también la elevación y plenitud del orden natural (6). La Iglesia aunque tiene como misión principal santificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes sobrenaturales, se preocupa, también, de las necesidades que la vida diaria plantea a los hombres (7).

Como custodia de la Ley Divina no puede aceptar un orden social contrario a los principios radicales de convivencia, implícitos o explícitos en el mensaje evangélico. La Iglesia sabe que no es de este mundo (8), se siente como desterrada mientras peregrina en retorno de su origen o en busca de su consumación (9). Ha sido, no obstante enviada a este mundo (10) a cuya historia se incorpora con la obligación de extenderse a todos los pueblos, cuyo contenido y finalidad históricos trasciende esencialmente (11). La luz de la fe muestra que la inserción de la Iglesia en la historia es una inserción de señorío absoluto con la misión de recapitular todas las cosas en

(4) Pío XII, *Nuntius radiophonicus a Summo Pontifice die XXIV mensis decembris a MCMXLII in pervigilio Nativitatis D. N. Jesu Christi, universo orbi datus*, AAS 35 (1943) 10.

(5) Pío XII, *Sermo quem. D. N. Pius Papa XII habuit die XXIV mensis decembris a MCMXL, in pervigilio Nativitatis D. N. Jesu Christi*, AAS 33 (1941) 11.

(6) GS 40.

(7) JUAN XXIII, MM. 402: "... de cotidianae quoque hominum vitae necessitatibus sollicita est, quae non modo ad eorum pertineant victum cultumque, sed etiam ad commoda et prosperitates, in vario bonorum genere, in variisque temporum momentis".

(8) Jn 18, 36.

(9) LG, 6.

(10) LG, 17.

(11) LG, 9: "ad universas regiones extendenda, in historiam hominum intrat, dum tamen simul tempora et fines popularum transcendit".

Cristo, ya que Cristo es el centro, alfa y omega de la historia universal.

Todo este planteamiento puede ser referido al término "Doctrina social de la Iglesia", la que logra adaptar al cambio de los términos las aplicaciones de los mismos principios. Esto es coherente con la naturaleza de la Iglesia, que se encarna como pueblo en la historia humana, sin quedar, por eso, exclusivamente conformada por el elemento humano y sin que sea opuesto a la constante presencia del elemento divino. Lo mismo que la Iglesia profundiza en el conocimiento de su propio misterio y en el misterio de Cristo mientras peregrina en el tiempo, de suerte que su desarrollo ocurre en la historia, así también sus principios sobre los aspectos sociales son un conjunto sujeto a un desarrollo histórico a través de las aplicaciones que se derivan del mismo depósito inmutable, al tiempo que sobre tal depósito la Iglesia adquiere un conocimiento cada vez más integral. Esto es: una mayor explicitación.

En orden a la solución de estos problemas de naturaleza temporal-social, la Iglesia desarrolla una labor de formación y capacitación de los hombres. Estos lo que han de procurar no es otra cosa que hacer suyas las exigencias radicales del mensaje evangélico, con arreglo a la vocación específica recibida.

El modo de preocuparse la Iglesia de estas cuestiones es distinto al de cualquier otra institución. La Iglesia no tiene necesidad de justificar su enseñanza mediante un proceso de argumentación científica, mientras que sí lo tiene que hacer cualquier profesional en la ciencia social, sea o no católico. Sin embargo, la Iglesia no ha de emplearse en estas cuestiones, a no ser que realmente haya una necesidad justificante.

En la medida en que se exalta el quehacer e importancia de la Iglesia en la realización temporal del mundo se tiende a olvidar su quehacer típicamente espiritual, religioso y sobrenatural; lo mismo que la Teología, cuando se centra en temas y cuestiones temporales, de orden ma-

terial, deja de ser esencialmente teológico su planteamiento, aun cuando se siguiera hablando de Dios y de cuestiones religiosas, pues equivaldría a una interpretación de la Palabra de Dios en los límites de estrechos horizontes. Tendría lugar esta hipótesis si se pretendiese directamente dar una solución de los problemas sociales (12). Sin embargo la Iglesia, por su parte, afirma que sin ella la cuestión social es insoluble (13). Lo cual indica la urgencia de precisar el modo de esa aportación a la solución de las necesidades sociales.

El *Papa Pío XI* afirmó ya en 1937 que la Iglesia solamente tiene como campo de intervención en los problemas sociales sus aspectos morales (14). Apoyándose en esta afirmación *Van Gestel* reduce la intervención de la Iglesia a los aspectos morales de la cuestión social; o lo que es lo mismo: la doctrina social se limita a las consecuencias sociales de la teología moral (15).

Este mismo autor va señalando las limitaciones del Magisterio de la Iglesia en el momento de enfrentarse con los temas sociales: La primera proviene de que la Iglesia agota su derecho de actuación con los aspectos morales de la cuestión social y descuida los aspectos técnicos. Una segunda limitación viene marcada por las diferencias sociales, económicas y políticas de cada nación y por la constante renovación de problemas propuestos.

Juan XXIII repetidas veces llama la atención sobre la necesidad de adaptar su enseñanza a las circunstancias

(12) Pío XII, *Christifidelibus Germaniae, ob "Katholikentag" in urbe coloniensi coadunatis*, 2-IX-1956, AAS 48 (1956) 624.

(13) Pío XII, *Nuntius radiophonicus christifidelibus operariis Hispaniae datus*, 11-III-1951, AAS 43 (1951) 214: "La Iglesia ha tenido conciencia plena de su responsabilidad. Sin la Iglesia, la cuestión social es insoluble; pero tampoco ella sola lo puede resolver".

(14) Pío XI, *Enc. Divini Redemptoris*, 19-III-1937, AAS 29 (1937) 83. "Ecclesia enim, quamvis, vel in oeconomicae socialisque actionis campo definitam technicarum verum temperationem ordinationemque numquam protulerit, quod quidem sui muneris non est, praecipua tamen lineamenta atque praecepta edidit, quae... tutum iter demostant, quo civitas ad cultiorem felicioremque aetatem gradiatur".

(15) VAN GESTEL, C., *La Iglesia y el problema social*, Madrid 1963, 187.

y al continuo cambio de la vida social. Esta misma idea se encuentra frecuentemente en la encíclica *Octogesima Adveniens* del Papa Pablo VI. La continua evolución señala la tercera limitación. Así como cada encíclica que se enfrente con estos temas ha de ser entendida a la luz de su época, así, por su parte, cada problema ha de ser estudiado y resuelto a la luz de los valores fundamentales de los que la Iglesia es guardiana e intérprete. Ni la Iglesia, ni ciencia alguna, puede aportar la solución definitiva de un problema cuyos datos se renuevan constantemente. Con el cambio de las circunstancias, lo que ofrece permanencia, en estos campos del saber, son los principios de moral; todo lo demás son aplicaciones que por ser contingentes, variables y opinables no pueden constituir un cuerpo doctrinal que se pueda denominar con propiedad "Doctrina Social de la Iglesia".

Sin embargo, la Iglesia *tiene que influir y adoptar una postura en orden a la búsqueda de la solución de los problemas sociales que el hombre —cristiano o no— tiene planteados*; y que en el decurso de la historia de la Iglesia ha tomado constantemente, aunque siempre con distintas tonalidades, pues "verissimum est eam —quaestionem socialem— moralem in primis et religiosam esse ob eamque rem ex lege morum potissimum et religionis indicio dirimendam" (16). Todas las encíclicas transmiten el eco de esta solución. La Iglesia, *aunque se mantenga alejada de la agitación del mundo* rendirá a éste un importante servicio según la exhortación de San Pedro: "conservad vuestra conducta ejemplar entre los gentiles, para que en aquello en que os calumnian como malhechores, observando vuestras buenas obras, glorifiquen por ellas a Dios en el día de la visitación" (17).

La historia de la Iglesia demuestra que cuando más lejos se ha sentido del mundo —de su relación inmediata y técnica— y más ha apreciado su radical e insuperable diferencia con él, tanto más eficazmente ha actuado

(16) Pío X, Enc. *Singulari quadam*, 24-IX-1912, AAS 4 (1912) 659.

(17) 1 Petr. 2, 12.

sobre los hombres (18). Cuando se ha centrado con más profundidad y dedicación a lo que le es propio por su naturaleza, física, entonces es cuando con más nitidez y fortaleza ha proyectado su luz sobre la sociedad.

Precisamente de su misión espiritual religiosa brotan unas funciones, una luz y unas fuerzas que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina, en su sentido y significación más profundos (19) impregnando y perfeccionando todo el orden temporal con el espíritu del Evangelio, restaurando en Cristo toda la creación (21).

En su actuación pastoral en el mundo, los Pastores tienen la misión de predicar el Evangelio aplicando su verdad perenne a las circunstancias concretas de la vida, de manera adecuada a las dificultades y problemas que más preocupan y angustian a los hombres (22). Su quehacer es ayudar a los cristianos a cumplir el sencillo propósito de vivir responsablemente los compromisos y exigencias bautismales (23), según esta expresión del Papa Pablo VI: "oportet laici suas esse partes sentiant temporalium rerum ordinem in melius convertere. Etiam si sacrae hiararchiae est leges praeceptaque moralia docere atque cum auctoritate explanare, quibus hac in re obtemperandum est, laicorum officium est suis liberis consiliis inceptisque id efficere... ut non tantum hominum mores mentisque habitus, sed etiam civilis communitatis leges et structuras christiano vitae sensu imbuant" (24).

El Concilio Vaticano II en la Constitución G. S. recuerda a los sacerdotes que utilicen los caminos y los medios propios del Evangelio, que en muchas ocasiones difieren de los medios de la ciudad terrena. Su aportación es en calidad de sacerdote y su labor siempre de índole

(18) SCHMAUS, M., *La verdad, encuentro con Dios*, o. c., 84.

(19) GS, 40.

(20) Queda suprimida.

(21) GS, 45.

(22) Ch. D. 13; PO 4.

(23) GS, 42, 89; 92.

(24) PABLO VI, PP, 296-297.

religiosa, de catequesis (25). Han de cumplir su misión peculiar de servicio de la santificación del mundo: el anticlericalismo, la oposición o la crítica respecto al sacerdote acaecerá sólo si el sacerdote tiene el alma poco sacerdotal, si cae en la admiración indiscriminada, ligera, de todo cuanto es laico; si tiende a reducir el propio ministerio a tareas de asistencia social o económica (26). En medio de la lucha legítima por el progreso de la ciudad terrena, la acción sacerdotal y jerárquica de la Iglesia en relación con la acción político-social de los ciudadanos se ha de centrar en ayudar a los seglares a elevarse a la realización de los intereses religiosos, lo que equivale a afirmar que no debe tener más partidos que el que le compete a la justicia y a la verdad. Su misión es espiritual y en orden a la salvación eterna (27). "La misión de doctrina, de ayudar a penetrar en las exigencias personales y sociales del Evangelio, de mover a discernir los signos de los tiempos, es y será siempre una de las tareas fundamentales del sacerdote. Pero toda labor sacerdotal debe llevarse a cabo dentro del mayor respeto a la legítima libertad de las conciencias: cada hombre debe libremente responder a Dios. Por lo demás, todo católico, además de esa ayuda del sacerdote, tiene también las luces propias que recibe de Dios: gracia de estado para llevar adelante la misión específica que, como hombre y como cristiano, ha recibido" (28).

No responden a su misión y vocación, y perturban al Pueblo de Dios quienes, formando parte de la Jerarquía en la Iglesia, o de orden o de jurisdicción, se inmiscuyen en asuntos temporales; o de tal manera ejercen el magisterio docente referido a lo temporal o social, que, más que promover el bien espiritual de las almas o interesarse por evitar el pecado, parecen interesados en promover intereses terrenos o hacer que triunfen peculiares

(25) GS, 76.

(26) Cfr. HERRANZ, J., *Il sacerdote e la vocazione specifica dei laici*, en *Studi Cattolici*, X-1966, 20.

(27) LG, 28, GS, 43; AA, 24; y PP, 296.

(28) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. M., *Conversaciones...* 110.

puntos de vista, en lo que es competencia de la sociología, economía o política. Sin embargo, debe predicar, “porque es parte de su *munus docendi* —cuales son las virtudes cristianas todas— y qué exigencias y manifestaciones concretas han de tener esas virtudes en las diversas circunstancias de la vida de los hombres a los que él dirige su ministerio. Ningún sacerdote que cumple este deber ministerial suyo podrá ser nunca acusado —si no es por ignorancia o por mala fe— de meterse en política. Ni siquiera se podría decir que desarrollando estas enseñanzas, interfiera en la específica tarea apostólica, que corresponde a los laicos, de ordenar cristianamente las estructuras y quehaceres temporales (29).

Según esto pasaremos a analizar lo que se entiende por Doctrina Social de la Iglesia, como fruto de sucesivos documentos magisteriales de la Iglesia, principalmente en el siglo xx.

2. “DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA”

Análisis de este término

El conjunto de principios y doctrina que comúnmente se denomina “Doctrina Social de la Iglesia”, como disciplina autónoma, es de reciente aparición. Sin embargo en un análisis de su origen y de su recto contenido se llega a la conclusión de que ese conjunto de principios y de doctrina es tan antiguo como el mismo Cristianismo ya que en el Evangelio se encuentran los principios religiosos y morales que han de animar el desarrollo de la sociedad. En el tratamiento que Jesucristo hace de situaciones relacionadas con estos temas fácilmente observaremos que nunca toca problemas sociales o temporales en cuanto tales. Las personas o sucesos, social o temporalmente relevantes, aparecen en el Evangelio en cuanto presentes ante Dios y relacionados siempre con una con-

(29) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. M., *Conversaciones*, 24.

ciencia personal. No se puede decir que la "Doctrina Social de la Iglesia" sea algo de lo que ha carecido la Iglesia hasta el siglo XIX; ni que haya llegado su aparición últimamente a modo de sujeto artificial, como si desde hace dos mil años no viviera perennemente en el ánimo de la Iglesia el sentimiento de la responsabilidad por la solución de los problemas sociales. La realidad es que esa preocupación suya ha sido y sigue siendo la causa motriz que ha impulsado hasta el heroísmo caritativo a tantos santos, a lo largo de la historia (30).

La preocupación de la Iglesia por estos problemas es tan antigua como la misma Iglesia. En la encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII recuerda que con la colaboración de sacerdotes y seglares de toda solvencia científica, la Iglesia ha *actualizado* su doctrina, la de siempre (31); esa preocupación social, se remonta incluso a los libros sagrados del Antiguo Testamento donde se habla de los pobres, de sus derechos, de cuestiones judiciales, prescripciones de orden económico o relativas a la propiedad. Es interesante resaltar como nota característica, que estos temas en el Antiguo Testamento son tratados con una inspiración y por unos motivos religiosos.

Más rica aún es la enseñanza del Nuevo Testamento, donde se encuentran todas las verdades fundamentales de la doctrina cristiana que dicen relación al orden social: el valor, la dignidad y el destino de la persona humana, con sus resultantes: la fraternidad, la indisolubilidad del matrimonio, los deberes recíprocos de los esposos, padres e hijos, señores y criados; el origen divino de la autoridad y el respeto que le es debido; la distinción entre el poder temporal y el espiritual; las normas morales de la justicia, de la caridad, de la posesión y uso de las riquezas... Por todo eso no parece exacta la afirmación de que los Romanos Pontífices con sus encíclicas so-

(30) Pío X, *Nuntius radiophonicus a beatissimo Patre, in festo Pentecoste, die 1 mensis junii MCMXLI, per universum orbem emissus quinquagesimo exeunte anno a literis encyclicis "Rerum Novarum" a Leone Papa XIII, f. r. datis*, AAS, 33 (1941) 204.

(31) JUAN XXIII, *MM*, 453.

bre materia social hayan introducido últimamente una novedad doctrinal, pues lo que han hecho es seguir la labor empezada por Cristo (32). Es un problema que se puede calificar de ordinario, moral y práctico, y que en todos los momentos de la historia ha estado necesariamente presente (33). Renard sintetiza así la tradición de la Iglesia sobre estos temas:

“Dans l’Evangile comme dans la Bible, dans les maledictions des prophètes contre les marchandes et contre les accapareurs de terres, dans les paraboles de Jésus, dans les predications des Pères de l’Eglise sur les devoirs de riches vis-à-vis des pauvres, y compris le sermon de Boussuet sur l’eminente dignité des pauvres, dans les infolio des canonistes et la somme de Saint Thomas d’Aquin innombrables sont les textes qui touchent aux questions sociales ou même qui formulent des commandements impératifs” (34).

Se puede concluir diciendo que la preocupación de la Iglesia por los problemas sociales “plonge ses racines dans les plus hautes traditions et dans les dernières profondeurs de la théologie catholique” (35).

Sin embargo se comprende, con facilidad como cosa obvia, que el tratamiento del problema y la evolución de soluciones lógicamente hayan adquirido matices distintos en cada época determinada de la historia (36).

En la patrística ya se podrían encontrar desarrolladas las consecuencias sociales de la fe y moral cristia-

(32) *Encycliques et Messages sociaux*, Préface de HENRI GUITTON, Paris 1966, 6.

(33) Cfr. WEBER, W., *Doctrina social de la Iglesia*, en NEUHAUSER, E., *¿Qué es la teología?*, Ed. Sígueme, Salamanca 1969, 300 ss.

(34) RENARD, R. G., *L’Eglise et la question sociale*, Ed. du Cerf, Paris 1937, 40.

(35) *IBIDEM*, p. 41.

(36) Cfr. MESSNER, J. B., *La cuestión social*, Rialp, Madrid 1960, 19, donde brevemente expone una evolución de la cuestión social desde distintos ángulos, no sólo el del tratamiento por parte del Magisterio de la Iglesia.

nas; la diferencia con la época actual quizá pudiera señalarse en que entonces el planteamiento era eminentemente teológico, desde una perspectiva de fe, como exigencia de la misma religión, mientras que actualmente aun siendo esencialmente teológico se alude también a razones de tipo sociológico con caracteres más antropológicos y antropocéntricos y por motivos no únicamente religiosos.

En los primeros siglos de la historia de la Iglesia no se advierte aún esa transformación profunda de las estructuras sociales, ni se trabaja todavía en una exposición sistemática de los problemas de esta índole. San Agustín, por el año 430, fue el primero en construir una teoría del estado cristiano con su obra "De civitate Dei". En la Edad Media se elaboran grandes síntesis teológicas que engloban, a la vez, la Revelación y el Derecho natural, en lo que la doctrina social encuentra su verdadero y propio lugar. La obra de Santo Tomás es particularmente importante; especialmente —en lo que nos ocupa— sus trabajos sobre la ley, la justicia, los estados de vida y sus escritos políticos. Es de señalar también las aportaciones efectuadas por Vitoria y Suárez en sus tratados sobre las leyes y sobre el derecho internacional.

A partir de los tiempos de la Revolución Francesa y de los cambios sociales introducidos en la sociedad, y con especial importancia desde 1878, a partir del magisterio del Papa León XIII, el Magisterio Eclesiástico se ocupa cada vez más y aborda con más frecuencia las cuestiones sociales en sus aspectos morales; su enseñanza tiene la más elevada forma de expresión en las encíclicas y discursos de los Papas. Esta creciente intervención de la Iglesia tiene una fácil explicación ya que a partir de esa época son estos problemas los que, fácilmente, ocupan el primer puesto en las preocupaciones e intereses de un mundo en continua evolución en estas materias. Ante este hecho, la Iglesia no puede no actuar.

En base a los documentos Pontificios con este tratamiento moral de los problemas sociales se comienza a

formar un cuerpo aparte, por exigencias de los tiempos, como una rama concreta del saber.

El Papa Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno* señala las razones por las que aparece la "Doctrina Social de la Iglesia": Estimulados por la doctrina de la encíclica *Rerum Novorum* "complures docti viri, sive ecclesiastici sive laici, socialem et oeconomiam disciplinam secundum nostrae aetatis rationes evolvendam sint naviter aggressi". Y lo que especialmente les movía a tan loable tarea era "eo studio praecipue ducti ut immutata prorsus atque immutabilis Ecclesiae doctrina nobis necessitatibus efficacius occurreret" (37).

Las fuentes de donde la Iglesia ha deducido los principios morales que han de regular los intentos de solución en los problemas de orden temporal-social son: en primer lugar la ley natural (38); a su vez la Revelación que confirma la ley natural, la sobrepasa, la engrandece y la profundiza; el Evangelio no ha sido superado por el hecho de haber sido comunicado, escrito y vivido en un contexto socio-cultural diferente (39).

Los Romanos Pontífices al dictar normas morales reguladoras de la actuación de los cristianos apoyan sus afirmaciones en la vida tradicional de la Iglesia: y, sin embargo, existen autores que enfocan erróneamente los principios de orden social emanados del Magisterio como si hubiese una ruptura con el resto de la tradición de la Iglesia (40).

(37) Pío XI, QA, 182-183.

(38) Pío XII, *Allocutio ad philosophos studiis humanitatis deditos, Romae coadunatos*, 25-IX-1949, AAS 41 (1949) 555-556. "La loi naturelle! Voilà le fondement sur lequel repose la doctrine sociale de l'Eglise. "C'est précisément sa conception chrétienne du monde qui a inspiré et soutenu l'Eglise dans l'édification de cette doctrine sur un tel fondement".

(39) PABLO VI, OA, 403.

(40) LUYPAERT, L., en *Aux sources de la doctrine sociale*, en "La Revue diocésane de Tournai", t. III, 1948, 196, dice que sería inútil buscar la doctrina social actual en los libros del NT o en las concepciones de los primeros siglos. Esto sería conveniente matizarlo ya que del Evangelio es de donde la Iglesia ha de deducir los principios en torno a los cuales se ha de construir toda elaboración teológico-moral sobre las cuestiones sociales.

Van Gestel propone dos fuentes para la Doctrina Social de la Iglesia: la enseñanza científica elaborada por los sociólogos católicos, hombres de doctrina y de acción al mismo tiempo, y la enseñanza oficial del Magisterio eclesiástico, que constituye la forma auténtica de esta doctrina (41). Sin embargo, pensamos que a los adelantos de la sociología y de la ciencia, más que la denominación de "fuentes", les corresponde con más propiedad la categoría de ciencia auxiliar.

En cuanto a la segunda afirmación de este autor —que la enseñanza oficial del Magisterio constituye la forma auténtica de esta doctrina— sería correcta en caso de identiifcar la "Doctrina Social de la Iglesia" con las consecuencias sociales de la moral; pero no en cuanto a que hubiera ella elaborado una doctrina social, que en este caso llevaría la denominación de "de la Iglesia". Sigue el mismo autor distinguiendo entre doctrina social oficial de la Iglesia —la emanada de la jerarquía— y doctrina social oficiosa y la elaborada científicamente por hombres de ciencia bajo su propia responsabilidad—. De esta distinción —aunque se tratará más ampliamente a lo largo de todo este trabajo— nos parece oportuno adelantar que en el primer caso —lo que llama doctrina social de la Iglesia— podría suprimirse el adjetivo "social" y resultaría una expresión como más exacta; y en el segundo caso —la doctrina social oficiosa de la Iglesia— aclararía la idea, además de ganar en rigor científico, si se limitase a decir: doctrina social, sin más apelativos.

Naturaleza de la Doctrina social de la Iglesia

En el momento de pretender definir o encontrar definiciones hechas sobre el tema, aparece esta de Villain: "la Doctrina social de la Iglesia es la proyección del dogma y de la moral cristiana sobre el plano social" (42)

(41) VAN GESTEL, G., *La Iglesia y el problema social*, p. 101.

(42) VALLAIN, J., *La enseñanza social de la Iglesia*, Ed. Aguilar, Madrid 1957, 20.

que sustancialmente equivale a la definición de Pío XII: "Dottrina sociale della Chiesa che, sorta per rispondere a nuovi bisogni, non è in fondo che l'applicazione della perenne morale cristiana alla presenti circostanze economiche e sociali" (43).

La mayor parte de los autores designan con el nombre de "Doctrina Social de la Iglesia" aquel conjunto doctrinal que, relativo al hombre y a la sociedad, se ha constituido progresivamente a lo largo de casi los cien últimos años, mediante las intervenciones magisteriales de los últimos Pontífices. Se utiliza esa denominación para designar las enseñanzas del Magisterio en torno a las cuestiones que afectan al hombre y a la convivencia social (44).

Querry la define: "un conjunto de concepciones —hecho de verdades, de principios y de valores— que el Magisterio vivo extrae de la ley natural y de la revelación y que adapta y aplica a los problemas sociales de nuestro tiempo con el fin de ayudar, según la forma propia de la Iglesia, a los pueblos y a los gobernantes a organizar una sociedad más humana, más acorde con la voluntad de Dios sobre el mundo" (45).

Calvez-Perrin resumen así lo que se denomina "Doctrina Social de la Iglesia": "Un ensemble doctrina qui s'est constitué progressivement, pendant soixante-quinze ans environ, au moyen d'interventions diverses, emanant des derniers souverains Pontifes" (46).

Weber recoge esta definición que hace Gustav Gundlach: "Es la síntesis uniforme de todos los conocimientos posibles en la economía salvífica cristiana, sobre las estructuras de la presente sociedad humana en su conjunto y en sus esferas particulares, como norma de la

(43) Pío XII, *Nuntius Radiophonicus. De Consciencia christiana in iuvenibus recte affirmanda*, 23-III-1952, AAS 44 (1952) 270.

(44) VILADRICH, P. J., *Teoría de los derechos fundamentales del fiel*, Eunsa, Pamplona 1969, 152.

(45) GUERRY, E., *La Doctrina social de la Iglesia*. Traducción ed

(46) CALVEZ-PERRIN, *Eglise et société...*, 17-20.

tarea ordenadora que brota del hombre intrínsecamente social siempre y en el flujo de la historia" (47).

Sería un error esperar de la Jerarquía de la Iglesia una actuación en estos temas, a modo de conjunto de soluciones para cualquier situación concreta; se ha de reducir a principios básicos, de postulados fundamentales invariables que han de estar presentes en el momento de estructurar cualquier solución. La finalidad de estas actuaciones magisteriales es la aplicación de la siempre inmutable doctrina de la Iglesia a las necesidades siempre mutables de cada época (48).

Henri Lorin entiende por Doctrina Social de la Iglesia la síntesis de la doctrina del amor fraterno, que ordena amar al prójimo como a sí mismo. Este precepto, al mismo tiempo que aclara el espíritu sobre el fundamento de la justicia y la orientación del progreso, inclina a los corazones a ir más allá de la justicia y a preparar el progreso para las múltiples manifestaciones de la acción caritativa.

Nos parece que si hubiera que puntualizar sobre la naturaleza de la Doctrina Social que enseña la Iglesia, habría que decir que es una enseñanza sobre el aspecto moral de los problemas económicos y sociales. Mediante estas intervenciones la Iglesia enseña lo que ha sido revelado sobre la actividad moral del hombre en su dimensión temporal económica o social.

Juan XXIII señala que no se trata de una doctrina añadida a la fe cristiana, sino de un elemento esencial de la doctrina de la Iglesia, como una parte integrante (49).

(47) WEBER, W., *Doctrina social de la Iglesia*, o. c., 302, cita a G. GUNDLACH, *Katholische soziallehre*, en *Staatslexikon*, IV, col. 914.

(48) *IBIDEM*, 298.

(49) JUAN XXIII, MM, 410, 453, 454. Precisa que es una doctrina de la Iglesia católica y apostólica, Madre y Maestra de todos los hombres; y en la pág. 453 y 454 afirma que es inseparable de la concepción cristiana de la vida.

Pío XII había dicho que es como una parte específica de la enseñanza cristiana (50).

La Iglesia preocupada por iluminar "sub specie aeternitatis" la tensión individuo-sociedad, ha desarrollado a través de su Magisterio una completa doctrina sobre el fundamento, naturaleza jurídica, características e incluso enumeración de los derechos fundamentales que corresponden a toda persona humana en el marco de cualquier sociedad.

El Magisterio presenta y proclama una concepción siempre actual de la convivencia, deducida de la Revelación, que ha aportado una visión cristiana del hombre, de su origen, de su naturaleza, de su dignidad, del trabajo y de las realidades terrenas. La Doctrina Social de la Iglesia, pues, no es otra cosa que la solución que la moral cristiana proyecta sobre los problemas que se van sucediendo en el tiempo (51).

Para muchos de nuestros contemporáneos, la "Doctrina Social de la Iglesia" es una doctrina más, a la par de tantas otras doctrinas sociales, entre las que se encuentran el socialismo, el comunismo, el liberalismo. En esta hipótesis el valor principal de la "Doctrina Social de la Iglesia" sería la consecuencia de una postura libre de excesos radicales debido a la prudencia y ponderación de sus autores.

H. Guitton indica claramente que este planteamiento se ha formulado recientemente como reacción contra los errores del socialismo y del capitalismo liberal, adoptando conclusiones en apariencia moderadas con lo que se daría la impresión de ser una "doctrina intermedia" (52). Creemos que la calificación de doctrina intermedia sería desvirtuar la naturaleza de la aportación efectuada por

(50) Pío XII, *Allocutio a Summo Pontifice habita coram multitudine ex hominibus ab Actione Catholica cunctarum Italiae dioecesium Romae Coadunatis*, 7-IX-1947, AAS 39 (1947) 428; y en el *Christifidelibus Germanae*, o. c., 624.

(51) RENARD, R. G., *L'Eglise et la question sociale*, o. c., 22.

(52) GUITTON, H., *Catholicisme social*, Paris 1945, 33.

la Iglesia en estas cuestiones, ya que su naturaleza es de un valor trascendente.

Lo que la Iglesia pretende cuando actúa en estos campos es el cuidado de la moralidad en las relaciones sociales. Su objeto son los principios inmutables, no su concreción. El único interés que le mueve a la Iglesia es ayudar a establecer un ambiente en el que resulte más asequible la realización de la vida cristiana. Ella es "tuttrice e banditrice dei principi della fede e della morale. Essa ha il solo interesse e la sola ama di trasmettere, così suoi mezzi educativi e religiosi, a tutti i popoli senza eccezione la chiara sorgente del patrimonio e dei valori di vita cristiana: affinché ciascun Popolo... si giovi delle conoscenze e degli impulsi etico-religiosi cristiani per stabilire una società umanamente degna, spiritualmente elevata fonte di vero benessere" (53).

Por fijarse únicamente en el aspecto moral los principios doctrinales de la Iglesia en materia temporal o social esta doctrina no puede equipararse a una sociología. Por tocar únicamente los principios inmutables nos permite distinguir la doctrina de la Iglesia, de las aplicaciones que puedan hacer los cristianos. Por eso, todo plemente a la técnica o puramente a la economía, está, lo que no sea de orden moral, sino que pertenezca simplemente por consiguiente, al margen de su competencia (54); y si alguna vez juzga sobre temas económicos, sociales, etc. es por su repercusión en el campo moral (55). El contenido de la doctrina de la Iglesia sobre estos temas podría, pues, reducirse a lo siguiente:

1) verdades de fe, que constituyen el punto clave de los aspectos sociales de la vida y de la doctrina cristiana;

(53) Pío XII, *Radiomensaje de Navidad*, o. c., 11.

(54) CALVEZ-PERRIN, *L'Eglise et société...*, 64 ss. Esta idea se encuentra desarrollada en los documentos del Magisterio Ordinario: Pío XI, DR, 72; QA, 190. Pío XII, *Mensaje de Pentecostés*, 1941, AAS 33 (1941) 196; *Alocución al Congreso de cambios internacionales*, 7-III-1948, en *Ecclesia*, 1948, 285.

(55) Carta de Mons. Dell'Acqua a la XXIX Semana Social de Italia, 23-IX-1956, en *Ecclesia*, 1956 371.

2) verdades de Derecho Natural a las que el Papa Juan XXIII hace alusión frecuentemente, especialmente en la encíclica *Mater et Magistra*, y son fundamentalmente, la justicia, la equidad, la solidaridad humana... Calvez-Perrin en su obra "*Eglise et Société*" llegan a afirmar que gran parte de lo que se denomina "Doctrina Social de la Iglesia" es simplemente Derecho Natural (56).

3) Datos de observación, sin olvidar que cuanto más se ciñe a lestudio de lo concreto, más expuesto está a las vicisitudes del tiempo. Estos datos de observación tienen especial desarrollo en la encíclica *Mater el Magistra* de Juan XXIII y en la *Octogessima Adveniens*, de Pablo VI.

Si hubiera que desglosar y matizar el término "Doctrina Social de la Iglesia" habría que distribuir su contenido entre los apartados siguientes: antropología cristiana, soteriología, principios de moral, y teoría de la sociedad.

Valoración del término "Doctrina Social de la Iglesia"

Esta labor educativa que la Iglesia desarrolla sobre el campo social constituye, sin duda, una ayuda prácticamente necesaria para el conocimiento de las normas morales en el mismo ámbito de las obligaciones naturales terrenas, válido para todos los hombres sin excepción, incluso para los que no tengan fe (57). Es, además, una doctrina moral obligatoria.

Corresponde a la Teología moral, cuando el Magisterio eclesiástico no ha desarrollado totalmente un punto de doctrina social, estudiarlo con mayor detenimiento.

La prudencia cristiana exige que se tenga siempre en cuenta el valor relativo de todas las instituciones meramente terrenas y, por lo tanto, temporales y transitorias,

(56) Cfr. CALVEZ-PERRIN, *Eglise et société*, 53-78.

(57) Pío XI, Enc. *Quas Primas*, 11-XII-1925, AAS 17 (1925) 599.

Pío XII, *Mensaje Radiofónico*, 1-IX-1944, AAS 36 (1944) 249.
JUAN XXIII, MM, 444. PABLO VI, PP, 257.

con respecto a los bienes eternos. Dios quiere que el hombre estime rectamente los bienes terrenos y use de ellos con gratitud a su Creador, pero siempre en una línea de subordinación a los fines que El les ha señalado.

El tratamiento sobre temas sociales debería valorar, más que lo que se ha hecho hasta ahora, los verdaderos conocimientos sociológicos en la medida en que son *moralmente* importantes y alejan la nociva influencia del sociologismo, el cual eleva la sociología al rango de ciencia suprema y decisiva y considera los hechos sociales existentes como razón última de las normas y las obligaciones morales. Ante este hecho algún autor se lamenta de que la teología actual esté *dominada* por la sociología, y de que esta moda esté influyendo tan poderosamente sobre el concepto de Teología, y de Jesucristo, de Iglesia, etc. (58). Desde una perspectiva teológica las instituciones terrenas no son "natura pura". Su mera consideración filosófica o histórico-sociológica no reflejan enteramente su realidad. Todas estas instituciones se encuentran positivamente insertadas en la historia de la salvación, no en virtud de su naturaleza creada, sino más bien por la graciosa y libre voluntad de Dios. A su existencia natural —estar en el mundo— se añade la sobrenatural —existir para la salvación en Cristo—. Por eso la doctrina moral teológica se ocupa de estos temas, y sería un desorden que vinieran a ocupar no sólo un lugar principal, sino, a veces, un puesto excluyente. Por eso precisa Pío XII: "... s'ingannano dunque quei cattolici promotori di un nuovo ordine sociale, i quali sostengono innanzi tutto la riforma sociale, poi si pensera alla vita religiosa e morali dei singoli e della società" (59). El

(58) CULLMANN, O., *Jésus et les revolutionnaires de son temps*, Neuchatel 1970, 14; citado por CASCIARO, J. M., *Mesianismo Trascendente de Jesús ante la situación política de su tiempo*, Pamplona 1972.

(59) Pío XII, *Alocución a un grupo de trabajadores* (adscriptis sodalitati catholicae ex operariis italicis, ob commemorationem litterarum Encyclicarum Rerum Novarum coadunatis), 14-V-1953, AAS 45 (1953) 405.

sociologismo —una exagerada importancia a todo lo que dice relación con los problemas sociales— amenaza con absorber cualquier otro planteamiento, ya sea humano, ético o teológico como si fueran tema que mutuamente se excluyen. “Non si può infatti separare la prima cosa —riforma sociale— dalla seconda —vita religiosa e morale— perchè non si può disunire questo mondo dall’altro ne spezzare in due l’uomo che è un tutto vivente” (60).

Esta preponderancia no es algo exclusivo de nuestros días, por cuanto que ya el Papa León XIII se lamentaba del mismo fenómeno en la encíclica *Rerum Novarum*: “Idemque —el esfuerzo por solucionar el problema social— ingenia exercet doctorum, concilia prudentium, canções populi, legumlatorum iudicium, consilia principum, ut iam causa nulla reperiatur tanta, quae teneat hominum studia vehementius” (61).

Los vínculos de solidaridad que unen a los hombres entre sí afectan a la persona entera, es decir, comprenden tanto su dimensión material como la espiritual. De ahí que otra imprecisión en este campo sería reducir la actividad social al ámbito *puramente material*, como si, por ejemplo, la sociedad no tuviese otro fin que el bienestar económico, lo que significa coartar injustificadamente las posibilidades de la persona y de la comunidad de los hombres. En consecuencia, los deberes sociales no se agotan en la búsqueda del bienestar material; aún más, éste debe procurarse a condición de que no impida alcanzar los bienes espirituales. En concreto, con tal que los bienes materiales, lejos de ser obstáculo, constituyan un medio para una vida moral recta y, con ella, para la salvación y felicidad eternas, sin pretender encontrar una solución ideal. “Un vero ordine umano quaggiù non può essere perfetto nè perfectibile, se non s’indirizza verso l’al di là. E questa una idea essenziale della *Rerum Novarum*: non è possibile intendere e valutare a dovere le

(60) Ibidem.

(61) LEÓN XIII, RN, 641.

cose terrene, se l'animo non si eleva alla contemplazione d'un altra vita, ossia all'eterna, senza la quale la vera nozione del bene materiale neccessariamente dilegnasi, ed anzi tutto divienne in mistero inesplicabile" (62).

Precisiones a la expresión "Doctrina Social de la Iglesia"

Lo que normalmente se conoce con el nombre de "Doctrina Social de la Iglesia" no es sólo el conjunto de afirmaciones, precisiones, etc. que la Iglesia ha hecho sobre el particular. Supone, además, una profundización y exposición por parte de quienes se han dedicado a estas materias. Pretender presentar esas elaboraciones como pensamiento social de los Romanos Pontífices bajo formas sistemáticas, elaboradas y casi definitivas equivale a admitir el riesgo, de exponerse a decir, al menos en parte, algo diferente de lo que ellos propusieron.

En la Encíclica *Rerum Novarum* León XIII no emplea nunca la expresión "Doctrina Social de la Iglesia". El objetivo de este Papa en esta encíclica se limitaba a poner en evidencia los principios a que se ha de ajustar toda actuación en este campo como algo exigido por la verdad y por la justicia (63). En otro lugar de la misma encíclica habla de "doctrina" refiriéndose a los principios doctrinales-morales (64). Hay un tercer vocablo en este documento: "filosofía cristiana" (65), refiriéndose siempre a lo mismo. Estos términos —doctrina y filosofía cristianas— no corresponden plenamente a la expresión actual "Doctrina social de la Iglesia".

En 1931 Pío XI emplea la expresión "filosofía social" para designar todo el contenido de las grandes encíclicas de León XIII (66) y también "doctrina sacada del Evan-

(62) Pío XII, *Alocución a un grupo de trabajadores*, o. c., AAS 45 (1953) 406.

(63) LEÓN XIII, RN, 641.

(64) IBIDEM, 647.

(65) IBIDEM, 653.

(66) Pío XI, QA, 181.

gelio y de la filosofía cristiana". Cuando se refiere a la encíclica *Rerum Novarum* habla de "doctrina de re sociali" (67).

Cuestión distinta sería la denominación de "ciencia social" —doctrina social, como fruto de la búsqueda, la investigación por parte de los estudiosos que a la vez pueden ser católicos— en el campo de la sociología y de la economía; investigación que ha sido estimulada generalmente por el Magisterio ordinario de la Iglesia (68), pero que no goza de la autoridad del Magisterio, aunque lleve la denominación de "católica", ni del respaldo de la Jerarquía aunque se añada "Doctrina social de la Iglesia".

Toda la doctrina que la Iglesia ha promulgado sobre el particular desde el Papa León XIII hasta Pablo VI no constituye un sistema doctrinal desde el punto de vista científico —y menos teológico— donde todas las cuestiones sociales, económicas, políticas, etc. vengan científicamente elaboradas y sistemáticamente propuestas —lo cual tiene su método y técnica—. Se trata del ejercicio del Magisterio pastoral de la Iglesia en un campo donde las condiciones especiales de nuestro tiempo han hecho más urgente y necesaria su intervención. Torrás y Bages, apoyándose en la afirmación de Franzelin de que la Iglesia es el "mundus supernaturaliter transformatus" (69) califica de *retroceso* el afán —a veces casi exclusivo— en que vemos a la Iglesia —mejor, a los eclesiásticos— implicada en problemas sociales y políticos (70).

(67) IBIDEM, 182.

(68) IBIDEM, 187-188.

(69) FRANZELIN, J.-B., *De Ecclesia Christi*, o. c., 507

(70) TORRÁS Y BAGUÉS, J., *Cartas pastorales*, Barcelona, 87 y ss. "Se ha vulgarizado un extraño y dudoso celo por el bien público de una manera extraordinaria, tanto en la Iglesia...". Los reformadores son tantos que hoy ya llegan a la vulgaridad".

Algún autor califica de profunda ambigüedad el término "Doctrina social de la Iglesia" (71).

Pablo VI alude a este peligro en la encíclica *Octogesima Adveniens* "numquid est opus quae subesse possint in sociali qualibet doctrina, ambiguitatis explicare?" (72).

Es evidente que el sentido de esta expresión es muy amplio y abarca tantas consecuencias que resulta demasiado delicado atribuir al Magisterio de la Iglesia todas las afirmaciones que se exponen con el concepto de "Doctrina Social de la Iglesia". A esta amplitud de doctrina se refiere el Concilio Vaticano II cuando invita a los laicos a que se formen según los principios de la doctrina moral y social de la Iglesia, para que puedan colaborar y cooperar al progreso de la doctrina, y para aplicarla, como es debido, a cada situación particular (73).

Por fidelidad al Magisterio y por seriedad científica en la exégesis de estos documentos, hay que ajustarse a su enseñanza explícita sin forzar su pensamiento y sin equiparar las afirmaciones de algún autor privado con la autoridad del Magisterio. Esa imprecisión con que frecuentemente se ha movido el hacer sociológico-moral llevó a Ortega y Gasset entre sorprendido y desengañado, a la siguiente afirmación: "No olvidaré la sorpresa teñida de vergüenza y escándalo que sentí cuando, hace muchos años, consciente de mi ignorancia sobre este tema, acudí lleno de ilusión... a los libros de sociología y me encontré con una cosa increíble; a saber: que los libros de sociología no nos dicen nada claro sobre qué es lo social" (74). Y en esta misma línea Luis Recasens Siches se expresa así: "Por sorprendente que parezca es un hecho que durante casi un siglo la mayor parte de los

(71) BARTOLÍ, H., *Conditionnements de la Foi*, en *Esprit* (1954) 598; GUERRY, E., *L'épiscopat de France en face de certains problèmes d'actualité*, en la *Documentation Catholique* (1955) 747-751.

(72) PABLO VI, OA, 420.

(73) AA, 31.

(74) ORTEGA Y GASSET, J., *Obras completas, Ensimismamiento y alteración*, Madrid 1947, T. V, 292-293.

famosos libros de sociología no nos han dicho claramente lo que es el problema social" (75).

Cándido Pozo atribuye esta imprecisión y descenso del buen hacer teológico a una crisis en la doctrina teológica: "Si nos encontramos en un momento de crisis pastoral, me parece más sincero reconocerlo y hacer lo que podamos para superarlo. Si la Teología misma está en crisis, la solución no está en substituir la dogmática por un producto derivado. Dejemos la política a los políticos, y lo social a la sociología pero no lo presentemos como teológico" (76). Es peligroso pretender substituir el contenido, manteniendo los mismos titulares: "Me pregunto si el éxito de la moderna teología política en ciertos aspectos no representará precisamente un sustitutivo. En este momento de crisis religiosa que nos plantea una serie de dificultades pastorales, que no sabemos cómo resolver, es mucho más fácil convertirse en líderes políticos. Con ello no habremos resuelto nuestros problemas pastorales, pero tendremos la impresión de que estamos haciendo algo" (77).

Aunque el Magisterio eclesiástico ha de ocuparse también de temas relacionados con lo social y temporal, es clarísimo que no puede tener la misma preocupación que podría mover a un especialista en sociología o economía. Los Obispos y el Papa son pastores, y su tarea no estará nunca en la elaboración de un tratado de sociología, ni en un código socio-moral; sino en ofrecer dirección pastoral a esos problemas: aclarar, formar y fortalecer las conciencias. Este es el sentido de la dirección pastoral, que forma parte de su función específica en la Iglesia.

El Papa Juan XXIII hablando de la "Doctrina Social de la Iglesia", en la Encíclica *Mater et Magistra* se expresa así: "Primum omnium illud confirmamus doctrinam socialem, quam catholica Ecclesia profitetur, ab ipsa

(75) RECASENS SICHES, L., *Tratado general de sociología*, México 1956, 101.

(76) POZO, C., DANIELOU, J., *Iglesia y secularización*, BAC, Madrid 1971, 143.

(77) IDEM, 142.

non posse desiungi doctrina, quam de hominum vita tradit" (78). ¿Cuál es el sentido que hay que atribuir a esa expresión "Doctrina Social de la Iglesia"? Especifica Juan XXIII que la Iglesia Católica enseña y proclama una doctrina de la sociedad y de la convivencia humana, que posee indudablemente una perenne eficacia. Los fundamentos de esta doctrina perenne son los principios sobrenaturales de la antropología cristiana: "Cuius doctrinae illud est omnino caput singulos homines neccesarie fundamentum... ad ordinem rerum evecti quae naturam exsuperant et vincunt" (79). Podemos concluir que Juan XXIII está identificando doctrina social con las dimensiones o consecuencias sociales de la misma teología. Igual conclusión se desprende analizando el siguiente texto de la Constitución *Gaudium et Spes*: "Ecclesia iustitiae et aequitatis principia, tan pro vita individuali et sociali, quam pro vita internationali et sociali, quam pro vita internationali... in decursu saeculorum sub luce Evangelii exaravit" (80), donde únicamente está aludiendo a los principios religiosos y morales que del Evangelio se deducen para las necesidades individuales o sociales. Estos textos del Magisterio Eclesiástico y otros muchos que están apareciendo a lo largo de este capítulo, no parecen indicar la existencia de esta doctrina social a modo de ciencia. El cuerpo doctrinal amplio y universal actualmente existente y denominado "Doctrina Social de la Iglesia", no constituye propiamente hablando un sistema científico ni teológico. La Iglesia ha ido pronunciándose sobre temas sociales de una manera pastoral, y no con intencionalidad científica o sistemática.

No es un sistema elaborado a partir de una concepción filosófica o ética del mundo: en cuya hipótesis sería una filosofía social elaborada por autores más o menos relacionados con el Magisterio de la Iglesia, a la que, a lo sumo, se le podría añadir el calificativo de cristiana, no tanto por sus autores y objeto, cuanto por los

(78) JUAN XXIII, MM, 453.

(79) IBIDEM, 454.

(80) GS, 63.

móviles: planteamiento y mentalidad en que se mueve. Doctrina social sería un término con que denominaría las implicaciones sociales de la fe cristiana (81).

En la Encíclica *Quadragesimo Anno*, Pío XI exige que para su solución se conozcan los principios de la recta razón y de la filosofía social cristiana (82).

Hoy la "Doctrina Social de la Iglesia" tiene mucho de filosofía social en un trasfondo de respeto a los principios de la fe. Para algunos, incluso ha venido a ser más un exponente de derecho natural (83) que una exposición de las consecuencias sociales de la misma doctrina cristiana. Muy pocas veces serán posibles afirmaciones dogmáticas, es decir, nacidas directamente del *Depositum Fidei*, cuando se trata de aplicaciones a circunstancias concretas. En general lo que se presenta en este campo de lo socio-moral, a lo sumo, conclusiones "ex ratione theologica". Gerck se aventura a afirmar que hoy la "Doctrina Social de la Iglesia" tiene sólo un muy limitado carácter cristiano, y Ermecke G. añade que sólo es doctrina social cristiana en un sentido muy amplio (84), en cuanto que muchos representantes, defensores y expositores de la "Doctrina Social de la Iglesia" se ocupan casi exclusivamente del derecho natural sin apenas tomar en cuenta la dimensión teológico-moral (85).

Por eso creemos sería de desear que se llegue a una Doctrina social —ya no de la Iglesia— sin más pretensiones que la de ser científica, tanto en sus postulados doctrinales como en las soluciones que aporta. Esto in-

(81) Cfr. CÁLVEZ-PERRIN, *Eglise et société*, o. c., ss. SORIA, C., *La raíz religiosa y moral de la doctrina social de la Iglesia y el Concilio*, en *Teología Espiritual*, 7 (1963) 550 ss.

(82) Pío XI, QA, 212: "rectae rationis seu christianae philosophiae socialis principia circa rem, operam earumque consociationem et mente agnoscantur et opere ad effectum deducantur necesse est".

(83) Esto se comprende perfectamente con sólo leer brevemente las encíclicas de los Romanos Pontífices, donde constantemente se trabaja con principios de Derecho natural.

(84) Citado por WEBER W., *La doctrina social de la Iglesia*, o. c., 308.

(85) Cfr. NELL-BREUNING, *Katholische und evangelische Soziallehren verglichen*, Una Sancta, 11 (1956) 189.

dudablemente trasciende totalmente al campo del teólogo, e incluso del Magisterio de la Iglesia. Así el cristiano cuya vida estuviera plenamente impregnada del Credo, del Decálogo, del Evangelio... estaría prácticamente en condiciones seguras para aplicar en el ámbito social los principios que el Magisterio de la Iglesia señale para la actuación temporal, aun sin ser conscientes de su existencia.

Doctrina social de la Iglesia como quehacer o planteamiento científico, y como parte de la teología

Con todo se pudiera hablar de una doctrina social católica, pero no parece tan correcto denominarla la "Doctrina Social de la Iglesia" como contrapuesta a cualquier otro planteamiento científico de la materia, o presentarla como la doctrina que agote las posibilidades de solución con principios y mentalidad cristianos. Esto se puede deducir de la encíclica "Mater et Magistra" de Juan XXIII. Entre los católicos que profesan una misma fe y son tributarios de unos mismos principios ha sido y es manifiesta la existencia de corrientes ideológicas en materia social que han dado lugar y siguen haciendo surgir escuelas y grupos distintos (86).

Así, durante el siglo XIX, la Escuela de los católicos liberales (Escuela de Angers) adversarios de la intervención del Estado; la Escuela de los "barones-sociales" (Von Vogelsang, entre otros) enemigos del marxismo y del capitalismo financiero, mientras proponían la restauración de un orden corporativo. En todo momento se pueden distinguir tendencias conservadoras y progresivas. Esta floración de corrientes ideológicas se explica fácilmente por los diferentes medios de los que la "Doctrina Social de la Iglesia" debe ser aplicada, por las preferencias y actitudes personales, y especialmente por el carácter mismo de la Doctrina de la Iglesia. Por esto J. Folliet dirá que históricamente el catolicismo social presenta dos as-

(86) Esto se desprende de la lectura de la cuarta parte de la Encíclica.

pectos complementarios. Por el primero se sitúa en un plano espiritual; el otro toca a lo temporal y técnico, alejándose así de la zona perteneciente a la competencia de la Iglesia, y dirigiéndose hacia esa otra parte que permanece abierta a las libres discusiones de los cristianos y fomenta el pluralismo (87).

Esta proliferación de corrientes ideológicas se explica fácilmente por los diferentes medios a los que la doctrina de la Iglesia debe ser aplicada, por las preferencias o actitudes personales y también —y ante todo— por el carácter mismo de la Doctrina de la Iglesia sobre el tema social.

Denominar “Doctrina Social de la Iglesia” es como pretender buscar una uniformidad en algo en que los fieles destinatarios de esa doctrina son libres. Es ofrecer apoyo a la acusación que Pío XII hace a quienes investigan en temas teológicos sólo con la apariencia o bajo titulares de teología (88).

Durante bastante tiempo, especialmente en el presente siglo, se ha caído en la tentación con el pretexto de conseguir mayor autoridad y, por consiguiente mayor vinculación, de refrendar con el adjetivo “católico” expresiones, materias e instituciones que requerían un tratamiento científicamente serio. Esta idea nos lleva a exponer la no identidad entre doctrina social católica y “Doctrina Social de la Iglesia”. Es mayor el alcance atribuido a la doctrina social católica (89). Así lo demuestra esta frase de Juan XXIII que distingue la elaboración de los peritos de las intervenciones del Magisterio: “confirmamus doctrinam socialem quam catholica Ecclesia profitetur” y

(87) FOLLIER, J., *Encyclopedie du catholicisme*, Paris, t. II, col. 710.

(88) Pío XII, HG, 570, donde afirma que se exponen muchas cosas que ni directa ni indirectamente se refieren a la fe y a las costumbres, y que por lo mismo la Iglesia deja a la libre disputa de los especialistas.

(89) Pío XI, QA, 183. Distingue “Leonianis illis litteris vicem demonstrantibus et lumen afferentibus” de la disciplina social “quam quotidie impigra opera fovant ac ditant lecti illi viri, quos Ecclesiae adiutores appellavimus”.

la ayuda o tarea científica "sacerdotibus et laicis hominibus doctissimis operam ferentibus" (90).

A la misma conclusión se puede llegar partiendo de la doctrina expresada por el Papa Pío XII en el Radiomensaje de 1941, con ocasión del cincuentenario de la Encíclica *Rerum Novarum*: "La *Rerum Novarum*, germe fecundo, dove si svolge una doctrina sociale cattolica, che offri ai figli della Chiesa, ordinamenti e mezzi per una ricostruzione sociale" (97). Aquí se contraponen y distinguen la aportación específica que la Iglesia hace de la doctrina social emanada de la anterior, que es la reconstrucción de una primera aportación magisterial. En la Constitución "*Gaudium et Spes*", el Concilio al abordar esta cuestión de la doctrina social simplemente habla de la "doctrina de societate humana" (92) en cuanto labor propia de la Iglesia. Cuando insiste en la formación que han de recibir quienes se dedican profesionalmente a los medios de comunicación social "interest, integram formationem, spiritu christiano imbutam praesertim quoad doctrinam sociale Ecclesiae nascisci possint" (93), como una parcela del saber construido a la luz de los principios cristianos de la Iglesia sobre la sociedad humana (94). Por eso nos parece que sin gran dificultad se podría concluir diciendo que propiamente hablando, la expresión "Doctrina Social de la Iglesia", podría ser matizada, para terminar afirmando que la denominada "Doctrina Social de la Iglesia", con rigor y propiamente debería reducirse a la misma doctrina católica con proyección sobre el plano temporal y social.

(90) JUAN XXIII, MM, 453.

(91) Pío XII, *Nuntius Radiophonicus a Battissimo Patre per universum orbem emissus, quinquagesimo exeunte anno a Litteris encyclicis Rerum Novarum a Leone Papa XIII datis*, 1-VI-1941, AAS 33 (1941) 197.

(92) GS, 23. El Concilio cita a JUAN XXIII, Enc. MM, PT y PABLO VI, Enc. EC.

(93) Decreto *Inter Mirifica*, 15.

(94) GS, 76.

Pablo VI hace este planteamiento y llega, después de preguntarse por la ambigüedad del término "Doctrina Social de la Iglesia", a la siguiente conclusión: "Christiana fides hasce profecto doctrinas exsuperat iusque interdum adversa et contraria collocatur quatenus Deum omnia transcendentem omniumque creatorem agnoscit" (95).

La sola doctrina católica tiene más valor y eficacia que todas las doctrinas sociales: "Si autem in praesenti studiosi viri de huiusmodi doctrinarum regressione loqui cooperunt, id fortasse opportunitatem afferre potest, ut ad transcendentem solidamque christianae religionis praesentiam aditus aperiatur" (96).

La "Doctrina Social de la Iglesia" y la teología católica

Las directrices de la Iglesia en materia social son la síntesis de dos factores: uno permanente e inmutable —la ley divina transmitida por la Revelación y por el derecho natural— y otro contingente y variable, que es el desarrollo de la vida temporal. Como uno de estos factores está en continua evolución, la síntesis necesariamente ha de variar y cambiar.

Las consecuencias de la intervención de la Iglesia sobre lo temporal presentan el carácter de ser a la vez muy firmes en sus principios esenciales y muy flexibles en sus aplicaciones ante las necesidades de cada época. A este respecto, aunque es difícil encontrar quienes pretendan hacer precisiones sobre la expresión y contenido de la "Doctrina Social de la Iglesia" —sobre la relación Iglesia-cuestiones temporales— algún autor, como De Soignies ya en 1946 apuntaba la imprecisión de "Doctrina Social de la Iglesia", pues la propia y realmente existente doctrina de la Iglesia es de tal alcance y riqueza que en sí misma encierra consecuencias en el campo social (97).

(95) PABLO VI, OA, 420.

(96) IBIDEM, 421.

(97) DE SOIGNIES, Ph., *Paix aux hommes d'ordres*, en "La Revue nouvelle" (1964) 732-733.

Renaud se preguntaba si hay tal "Doctrina Social de la Iglesia". Suponiendo la propiedad y precisión de tal expresión sería injusto con la tradición secular de la doctrina de la Iglesia considerar como "Doctrina Social de la Iglesia" solamente los planteamientos sociológicos emanados y elaborados a raíz de los documentos de los últimos Romanos Pontífices, prescindiendo de toda la teología moral anterior, desde San Pablo, pasando por San Agustín, Santo Tomás, y todo el desarrollo del Magisterio ordinario de la Iglesia durante 19 siglos (98).

No es correcto comentar y explicar estas encíclicas como si ellas constituyeran todo el material de la Doctrina de la Iglesia sobre los aspectos sociales de la vida humana, desligadas del resto de la doctrina católica, cuando precisamente su mérito estriba en haber sido el medio que la Iglesia ha empleado para aplicar a las situaciones concretas los principios tradicionales y de siempre que emanan de la fe y de la moral.

Este mismo autor en su crónica a la "Doctrina Social de la Iglesia" y a la exagerada importancia concedida, dice que este tratado es una parte de un todo. Evidentemente sería abusivo hacer girar el todo en orden a este pequeño sector, ya que "la doctrine sociale de l'Eglise, c'est un chapitre de notre vieille théologie" (99).

Lugan atribuye este posible abuso en que se puede incidir, a un olvido o minusvaloración del mismo Evangelio, rico en conclusiones morales en el campo social (100).

Pablo VI se formula una pregunta que alude a la profunda ambigüedad del término que nos ocupa: "numquid est opus quae subesse possint *in sociali qualibet doctrina* ambigüetates explicare?" (101). Guerry, aun reconociendo la ambigüedad del término, aporta unas razones de conveniencia por las que se inclina a defender el uso de tal expresión; que son:

(98) RENARD, R. G., *L'Eglise et la question sociale*, 11.

(99) Cfr. *IBIDEM*, 15.

(100) LUGAN, D., *L'enseignement social de Jésus*, Paris 1921, 8, 108, 172.

(101) PABLO VI, OA, 420.

1) Porque la han usado los Romanos Pontífices: sería imprudente y arriesgado substituirlo, especialmente porque este término tiene ya una carga conceptual. Sería conveniente valorar el concepto que tiene "Doctrina Social de la Iglesia" en boca de los Romanos Pontífices, y distinguirlo del uso normal y corriente; posiblemente haya diferencias en las que incide directamente esa ambigüedad;

2) Porque "Doctrina" es la palabra más rica, más densa y precisa para expresar la enseñanza de la Iglesia en esta materia. Sin embargo, es útil distinguir y más que útil, necesario, precisar lo que son consecuencias de la "Doctrina Social de la Iglesia", lo que son principios y lo que es aplicación concreta;

3) Cambiarlo quizá oscureciese el derecho que la Iglesia tiene para expresar sus principios sobre los aspectos morales del orden social y temporal(102).

Conclusiones sobre el uso del término

"Doctrina Social de la Iglesia"

Esta crítica al término "Doctrina Social de la Iglesia" se podría resumir de la siguiente forma: se puede seguir usando tal término si con él se pretende indicar las consecuencias sociales que encierran la misma fe y moral católicas. Conviene distinguir lo que es aportación de la Iglesia en forma de documentos oficiales de la jerarquía de la Iglesia, que es lo que se denomina "Doctrina Oficial", y los trabajos de los sociólogos, católicos, clérigos o laicos, hombres de doctrina y de acción, que son también Iglesia y que dan testimonio de la conciencia social de la Iglesia, al mismo tiempo que colaboran eficazmente en la elaboración y en el desarrollo de su doctrina social. Van Gestel incluye ambas formas como fuentes y sujetos de la Doctrina Social de la Iglesia(103). Sin embargo,

(102) GUERRY, E., *L'épiscopat de France en face de certains problèmes d'actualité*, en *La Documentation Catholique* (1955) 747-751.

(103) VAN GESTEL, C., *La Iglesia y el problema social*, o. c., 97.

creemos que en el primer caso lo que la Jerarquía realiza es una labor de formación y dirección moral en cuestiones sociales y los profesionales de esta materia simplemente hacen doctrina social que puede desarrollarse con un planteamiento moral, pero por ser hecha por católicos, con criterios cristianos y en conformidad con las disposiciones de la Jerarquía, no exige que su labor se denomine "Doctrina Social de la Iglesia".

Quizá en un análisis profundo de esta expresión se terminaría diciendo que la "Doctrina Social de la Iglesia", *si es social, aunque pudiese ser, bajo otro aspecto, de la Iglesia*, ofrece pábulos al posible equívoco de entender a la Iglesia dictaminando en la ciencia sociológica humana. El mensaje de Cristo, el que la Iglesia tiene que anunciar al mundo, es un mensaje de la salvación eterna, que el Señor ha traído y realizado para siempre de una vez y que la Iglesia tiene la misión de actualizar. La Iglesia ha de moverse siempre con un sentido teológico-moral y con una dimensión religiosa.

Es más. Si como de hecho ocurre, conceptos como el de justicia, han sido vaciados de toda referencia transcendente para ser llenados con referencias y significaciones tomadas de otras corrientes de pensamiento, como podía ser la sociología, la psicología social, las teorías políticas, etc. Todo ello hace más oportuno aún deslindar terminológicamente la ascripción de lo "social" a lo "eclesial".

Por último, si esta enseñanza social es de la Iglesia su conjunto parece que propiamente no constituye una *doctrina*, puesto que la Iglesia lo que hace no es una elaboración doctrinal-social, sino una aplicación al campo social de las exigencias de la Fe y de la moral; sin señalar un programa definitivo y completo de restauración social. No parece exacto aplicarlo al rango de un auténtico cuerpo doctrinal. Es de resaltar el cambio de lenguaje que se observa fácilmente en la lectura de la encíclica de Pablo VI, *Octogesima Adveniens*: no habla el

Papa de Doctrina Social de la Iglesia sino de *enseñanza* de la Iglesia:

Si efectivamente es una Doctrina Social, constituye en sí una unidad que no necesita el respaldo de la Iglesia para que goce en el terreno civil y científico —su ámbito propio— de autoridad y valor científico por sí misma.

Comentario a las expresiones: "Catolicismo y moral sociales"

"*Catolicismo social*". — En la misma línea de la expresión "Doctrina Social de la Iglesia", aparecen en la literatura teológica contemporánea frecuentes términos que requieren una depuración semántica. Por ejemplo: "catolicismo social".

La misión de la Iglesia no consiste en encontrar la voluntad de los hombres; sino al contrario, en ser portadora de la voluntad de Dios entre los hombres. No en acomodarse a los hombres; sino en luchar para que los hombres se acomoden a Dios (104).

En términos absolutos el calificativo "social", aplicado al catolicismo, es un pleonasma que puede prestarse a equívocos y deformaciones peligrosas en aquellas mentes y corazones que no comprendan la plenitud del pensamiento y de la vida católica. No hay más que un catolicismo que es el fundado por Jesucristo; y que es eminentemente social o no es catolicismo. Por su misma constitución la Iglesia es una sociedad divino-humana de carácter universal y dotada de unos dogmas y de una moral que ordenan y regulan los actos humanos no sólo para Dios y para consigo mismo, sino también para con el prójimo. La palabra "social" no añade nada al término "catolicismo". El cristianismo en su misma entraña lleva una dimensión social (105). No hay en el mundo una religión de mayor y más vigoroso alcance social que la religión católica. Por lo tanto no se puede válidamente ni

(104) Cfr. LUGAN, A., *Las enseñanzas de Cristo*, o. c., 172.

(105) VAN GESTEL, C., *La Iglesia y el problema social*, o. c., 93.

siquiera discriminar un aspecto del cristianismo —el social— contraponiéndolo a otros matices del catolicismo con la consecuente negación para estos de un valor social. Todos los aspectos del realismo católico son sociales, comunitarios, con una significación mucho más profunda que trasciende al concepto corrientemente atribuido a los vocablos "social", "comunitario"...

Por otra parte la Iglesia, que no es de este mundo, evidentemente no tiene sino una competencia de orden muy general, que no desciende hasta los detalles técnicos. Por consiguiente, el término "social" matizando a "catolicismo" puede resultar innecesario, y su empleo exige no sólo una restricción, sino una reserva (106).

La expresión "Catolicismo social" como "catolicismo oficial", parece, en principio, aludir a una situación sociológica en la que la dimensión sagrada de la misión de la Iglesia interfiere en el ámbito temporal, desvirtuándose a sí misma y desnaturalizando la naturaleza y estructura propia del mundo. Por lo demás la expresión "catolicismo social" podría entenderse como imposición de una uniformidad a los cristianos en su actuación secular y de una defensa de unos determinados intereses, como si se poseyesen las soluciones católicas para resolver los problemas terrenos. El vicio oculto de tal ideología sería admitir que el Reino de Dios pueda ser encarnado definitivamente en la historia humana, en el marco de unas formas precisas, definidas y, de alguna manera, definitivas. Las enseñanzas de la Iglesia que afectan a la esfera social tienen como fin ayudar a los fines a formar su conciencia, para que cada uno juzgue y tome decisiones con libertad y responsabilidad. Misión muy distinta por tanto de la de presentar "la solución católica" a unos problemas susceptibles de ser abordados de muy diversas maneras, incluso dentro de un enfoque cristiano. Las consecuencias de estos equívocos nos llevarían a la cohibición de la libertad del cristiano en el marco de

(106) DE LUBAC, H., *Catolicismo. Aspectos sociales del Dogma*, trad. Juan Costa, Ed. Estella, Barcelona 1963, 263.

la ciudad terrena y comprometería la trascendencia del Reino de Dios (107). La Iglesia no puede construir un mundo cualificado dentro del mundo, puesto que la Revelación, la doctrina cristiana, es un mensaje divino que no lleva consigo ninguna teoría social. De la puesta en práctica de la doctrina cristiana se deducen consecuencias sociales, pero éstas no están especificadas ni en cuanto al modo ni en cuanto a su contenido. Se derivan del contenido evangélico negativamente, señalando unos límites negativos a la libre acción temporal del cristiano. Si la jerarquía eclesiástica hiciera suya una de las muchas y diferentes posibilidades de actuación, degradaría en mensaje el contenido de la misma fe (108) .

“Teología moral social católica”

Otra expresión que requiere una matización es “moral social católica”.

Algunos autores como Paul Steven emplean normalmente “moral social católica” en lugar de “Doctrina social de la Iglesia”, y con tal expresión entiende la ciencia fundada sobre la fe, el derecho natural y la experiencia, que trata de los actos del hombre en cuanto concurren a la glorificación temporal de Dios, y al bien común de la sociedad (109).

En cuanto es ciencia moral estudia la regla de los actos humanos no sólo con las luces de la razón humana, sino también, y sobre todo, con las de la revelación —Escritura y Tradición, incluido el Magisterio de la Iglesia— y determina el carácter con el fin supremo del hombre: su perfección sobrenatural en la visión intuitiva el amor y la posesión beatífica de la Santísima Trinidad. El quehacer propio de la teología moral, como de la Iglesia en general, se mantiene siempre fuera y por encima de los

(107) Cfr. GARCÍA SUÁREZ, A., *Existencia cristiana*, o. c., 157.

(108) Cfr. GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M., *Autonomía en lo temporal*, o. c., 20.

(109) STEVEN, P., *Elementos de Moral Social*, Ed. Fax, Madrid 1965, 15.

problemas sociales, en cuanto tales, y de sus luchas incluso legítimas.

J. Leclercq al intentar explicar lo que entiende por moral social católica, la define diciendo que es la moral del hombre que vive en sociedad (110)). Posiblemente pueda considerarse innecesario el adjetivo "social" por las mismas razones expuestas anteriormente. La moral, aunque se denomine social es simplemente moral. Entre moral y sociología hay una notable diferencia: mientras que la moral tiene como objetivo principal el bien eterno y espiritual del individuo, la sociología se plantea como principio supremo y objetivo último el bien común de la sociedad.

Concluimos diciendo que añadir el adjetivo "social" a la palabra catolicismo, como a su vez el término "católico" a social nos parece supérfluo e innecesario. Algo semejante señala Escrivá de Balaguer cuando escribe: "de ordinario no me gusta hablar de *obreros católicos, de ingenieros católicos, de médicos católicos*, etc., como si se tratara de una especie dentro de un género, como si los católicos formaran un grupito separado de los demás, creando así la sensación de que hay un foso entre los cristianos y el resto de la humanidad" (111).

3. PLURALISMO SOCIAL DE LOS CRISTIANOS Y "DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA"

El cristiano y los problemas sociales

Crece cada vez más en todo el mundo el sentido de autonomía y, simultáneamente, el de responsabilidad; lo cual es de máxima importancia para la madurez espiritual y moral del género humano. "Tali ergo modo testes sumus novum humanismum nasci, in quo homo imprimis

(110) LECLERCQ, J., *Introducción a las ciencias sociales*.

(111) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. M., *Es Cristo que pasa*, Rialp, Madrid 1973, n.º 53, p. 117.

sua responsabilitate erga suos fratres historiamque definitur" (112). El cristiano no está ligado por exigencias de su fe a ninguna estructura económica ni a ningún régimen político, ni siquiera en la hipótesis de que uno en concreto inspirase su acción en la doctrina de la Iglesia. El testimonio cristiano de una existencia secular no tiene, por su misma naturaleza, manifestaciones sacrales.

Lo que el cristiano debe contribuir a instaurar es, en definitiva, la vida social, fundada sobre el ejemplo de las relaciones de Cristo con el mundo y con el hombre: vida de cooperación fraterna y de mutuo respeto de los derechos de los demás, vida digna del primer principio y del último fin de toda humana creatura (113).

En la gestión y realización concreta de lo temporal surgen las discrepancias, porque cualquier rama del saber en materias temporales no es un conjunto de reglas inflexibles, aunque tampoco una veleidad; sino que se rige por la prudencia que nos permite armonizar los principios necesarios e inmutables de la ley moral con la contingencia de las actuaciones más dispares (114).

Para ser prudente hace falta, además de la adecuada formación de la inteligencia, una sólida formación moral, porque la prudencia, además de virtud intelectual, es virtud moral, y esto hace que sólo pueda lograr estabilidad gracias a unos presupuestos especiales, que mantienen la voluntad en constante y habitual disposición para el buen fin, virtudes que se denominan morales: justicia, fortaleza... En el terreno de las realizaciones concretas, *hic et nunc*, la Jerarquía de la Iglesia no es que no quiera, sino que no puede suplantar actos tan personales e intransferibles como son los de la prudencia de cada sujeto agente.

(112) GS, 55.

(113) Pío XII, *Nuntius radiophonicus a beatissimo Patre urbi et orbi datus, die XXII mensis decembris a MCMLVII, dominica IV adventus*, AAS 50 (1958) 16.

(114) Sobre este tema concreto cfr. PALACIO, L., *La prudencia política*, Rialp, Madrid 1957.

PABLO VI, OA, 403.

La buena nueva de Cristo, proyectada para iluminar al mundo no se abre camino únicamente a través de la mediación del sacerdocio ministerial. Aquí radica la razón en que con mayor firmeza se legitima la libertad cristiana de acción en las estructuras del mundo (115).

El Concilio Vaticano II ha expresado claramente que incumbe a los fieles corrientes la gestión directa y la instauración del orden temporal, con unidad de criterio en los principios cristianos, con diversidad respecto a las soluciones concretas que la prudencia inspire a cada uno y difundiendo siempre a la luz del Evangelio, actuando con rectitud, sirviendo al bien común y viviendo la caridad (116).

Es necesario saber conjugar entre los cristianos la unidad radical y el pluralismo en la sociedad sin más límites que el derecho natural y la doctrina católica. A esto se refería León XIII cuando en la Encíclica *Au milieu*, de 1892, escribía a los católicos de Francia que el cristiano, como cualquier otro ciudadano, disfruta de plena libertad, porque en lo político, social, económico, etc. cualquier solución es válida si no se opone, por sí misma, a las exigencias de la sana razón o a los dogmas de la doctrina católica (117). Juan XXIII añadiría en 1963: "Ceteroquin nequit in universum decerni, quae aptior sit publicae forma, quibusve accommodatioribus modis civitatis moderatores sua sustineant munera, qua leges ferendas contingentia, qua publicam rem administrandam, qua industria exercenda" (118).

Entre los hombres hay una igualdad fundamental porque todos, dotados de alma racional y creados a imagen y semejanza de Dios, tienen la misma naturaleza y el mismo origen, y porque, redimidos por Cristo, tienen una misma vocación e idéntico destino. Esta condición común

(115) Cfr. GARCÍA SUÁREZ, A., *Existencia secular cristiana*, en *Scripta Theologica*, II (1970) 154 ss.

(116) GS, 5.

(117) LEÓN XIII, Enc. *Inter gravissimas*, 16-II-1892, ASS 24 (1891-1892) 532-533.

(118) JUAN XXIII, PT, 276.

es la base de su igual dignidad. Sólo hay una raza sobre la tierra: la raza de los hijos de Dios.

Una consecuencia de esta igualdad radical consiste en que toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona, provenga del motivo que sea, debe ser vencida y eliminada por ser contraria al plan divino (119). Esta misma igualdad fundamental exige reconocer y proteger una serie de derechos fundamentales universales e inviolables de la persona humana, a los que lógicamente corresponde también la exigencia de unos deberes que en mayor o menor grado alcanzan a todo individuo.

Por otra parte, es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que respecta a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales. De ahí que junto a esa igualdad radical de todos, hay que tener en cuenta una diversidad que no es algo meramente casual, sino que entra también en los planes de la providencia divina y es determinante, a su vez, del progreso social. La dimensión social de la vida humana necesita de un orden que facilite a todos la consecución de su propio fin dentro de la sociedad. Este orden no se consigue con una simple unión de partes, sino con la actuación cada vez más perfecta, con una auténtica unidad interior. Unidad que excluye las diferencias entre los hombres, fundadas y sancionadas efectivamente por la voluntad del Creador y por normas sobrenaturales (120). Una concepción de la sociedad que se propusiera eliminar, no las diferencias injustas entre los hombres —que deben ser subsanadas—, sino las diferencias legítimas y sociales —que caracterizan a las personas—, sería tan errónea como la que quisiera mantener injustas diferencias. Dios no sólo respeta, sino que ha creado nuestra personalidad y nuestras inclinaciones, diversas las unas de las otras, y quiere que el hombre crezca y madure ejerciendo su libertad; y como

(119) 65, 29.

(120) Pío XII, *Nuntius Radiophonicus die XXIV mensis decembris a MCMXLII in pervigilio nativitatis D. N. Jesu Christi, universo orbi datus*, AAS 35 (1943) 22-23.

fruto de ese ejercicio brotarán necesariamente esas diferencias legítimas.

Juan XXIII en la Encíclica *Mater et Magistra* admite que en la realización práctica puedan surgir divergencias aun entre los católicos rectos y sinceros (121). Y Pablo VI en la Encíclica *Octogesima Adveniens* afirma la necesidad de reconocer una legítima variedad de opciones posibles en las situaciones concretas (122).

Es la idea de la Constitución *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II, cuando reconoce que podrá suceder, como ocurre frecuentemente y con todo derecho, que otros guiados por una no menor sinceridad juzguen del mismo asunto de distinta manera. En tales casos a nadie le está permitido reivindicar en exclusiva a favor de su parecer la autoridad de la Iglesia (123).

En el discurso conmemorativo del 4.º Centenario de Universidad Gregoriana de Roma, el Papa Pío XII reconocía el pluralismo en estas materias: "Variarum de re sociali scholae exortae sunt, quae pontificia documenta explanarunt, evolverunt atque ius systemata redigerunt". Esta diversidad la considera como una justa explicación a los documentos pontificios "quod quidem iure meritoque factum esse arbitramur. At illud evitari nequibat, ut eadem scholae in principis applicandis atque in conclusionibus deducendis aliae aliter procederent, multumque haud raro inter se discreparent". Sin embargo, el mismo Romano Pontifice señala los límites a ese pluralismo y la necesidad de distinguir entre lo que es doctrina de la Iglesia y lo que es elaboración de los estudiosos en sociología: "quapropter hac etiam in re id cavendum est, quod de catholicae fidei doctrina deque theologicis scholis supra monuimus, ne scilicet vera genuinaque Ecclesiae de re sociali doctrina cum variis ac propriis cuiusque scholae sententiis permisceatur, quae duo quidem semper inter se sunt apprime distinguenda" (124).

(121) JUAN XXIII, MM, 417.

(122) PABLO VI, OA, 439.

(123) GS, 43.

(124) Pío XII, *Alocución con motivo del cuarto centenario de la Universidad Gregoriana de Roma, allocutio adstantibus Emo.*

En esto precisamente consiste el verdadero pluralismo, en el diverso planteamiento y solución de muchos temas que son capaces de tratamiento y estudio diverso, todos dentro de los límites de la fe y de la moral.

Ya se lamentaba Pío XII en la Encíclica *Humani Generis* de que, a veces, se exponen ideas y afirmaciones que ni directa ni indirectamente dicen relación a la fe (125). Idea expuesta por Monseñor Escrivá de Balaguer en estos términos: "Uno de los mayores peligros que amenazan hoy a la Iglesia podría ser precisamente el de no reconocer esas exigencias divinas de la libertad cristiana y dejándose llevar de falsas razones de eficacia pretender imponer una uniformidad a los cristianos" (126).

En los documentos de los Romanos Pontífices que tratan el tema del pluralismo en los asuntos temporales y sociales, hay afirmaciones que consideran admisible el pluralismo en las organizaciones profesionales, con la condición de que se respete la orientación de la vida hacia su fin último y la libertad y dignidad humanas (127), y hasta se denomina ligereza —levitatem— al intento de quienes pretenden resolver esta difícilísima cuestión —social— con el fácil recurso de aplicar una regla única, y ésta tal vez no del todo conforme con la verdad (128), puesto que no se puede establecer una norma universal sobre cuál sea la forma mejor (129) ni determinar con reglas concretas y definidas cuál haya de ser en cada lugar la organización y las leyes de la sociedad: "Eamque memorata est temperationem disciplinamque collegiorum qualem esse in partibus suis singulis oporteat, decerni cer-

P. D. Cardinali Magno Cancellario, Rumis Moderatoribus ac Doctoribus De curialibus Pontificiae Gregorianae studiorum Universitatibus ceterisque praeclaris viris atque olim alumnis, qui convenerant ad celebrandum quartum expletum saeculum ab eadem Universitate condita, 17-X-1953, AAS 45 (1953) 687.

(125) Pío XII, HG, 570.

(126) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Conversaciones...*, 89.

(127) PABLO VI, PP, 276.

(128) Pío XI, QA, 199.

(129) JUAN XXIII, PT, 276.

tis definitisque regulis non censemus posse cumiae potius statuendum sit ex ingenio cuiusque gentis" (130). Esta diversidad no ha de ser solamente una situación tolerada, sino que es señal de enriquecimiento y de libertad en lo opinable, "una enim eademque fides christiana ad diversa munera suscipienda potest adducere" (131) "omni legitima diversitate agnita" (132).

El cristiano debe aceptar la pluralidad de opiniones temporales discrepantes —"*legitimas* at inter se *discrepantes* opiniones agnoscant"— y respetar a los ciudadanos que, aún agrupados, defienden lealmente sus propios puntos de visión —"*qui eas honeste defendunt*"— (133). "Un cristiano ha de hacer compatible la pasión humana por el progreso cívico y social con la conciencia de la limitación de las propias opiniones, respetando, por consiguiente, las opiniones de los demás y amando el legítimo pluralismo. Quien no sepa vivir así no ha llegado al fondo del mensaje cristiano" (134). Con una misma visión cristiana de las cosas, unos fieles se inclinarán hacia una determinada solución, según las circunstancias; mientras que otros guiados por no menor sinceridad, cosa que ocurre con frecuencia y legitimidad, juzgarán de modo diferente (135). Si las soluciones propuestas por una y otra parte muchos las vinculan fácilmente al mensaje evangélico, conviene recordar que a nadie le es lícito en tales casos reclamar para sí en exclusiva, a favor de su opinión, la autoridad de la Iglesia. De donde se deduce que si a nadie le es lícito reclamar para sí en exclusiva a favor de su opinión la autoridad de la Iglesia, es claro que tampoco a esta autoridad le será lícito ofrecer su apoyo ni abierta ni ocultamente, a una de entre las varias op-

(130) LEÓN XIII, RN, 667.

(131) GS, 43, citado en Pablo VI, OA, 439.

(132) GS, 92.

(133) GS, 75.

(134) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Homilías: Las riquezas de la Fe*, Madrid 1971, 27.

(135) GS, 43.

ciones temporales que legítimamente se ofrezcan a los fieles" (136).

Los principios doctrinales católicos que inciden sobre el ordenamiento de lo temporal no tienen una opción única, sino que consienten varias; de ahí la libertad social y política de que gozan los cristianos. No habría tal libertad si en nombre del Magisterio Eclesiástico se quisiera imponer un determinado patrón en lo que debería depender de la libre actuación de cada individuo, aunque tal pretensión emanase del mismo Magisterio de la Iglesia.

Para que pudiera ser necesaria la vinculación moral a una estructura o a un sistema, habría que probar previamente que tal sistema o tal estructura eran los únicos capaces de realizar el espíritu de la doctrina de la Iglesia, la cosa no es fácil de probar. Y esta es la razón de la libertad personal del laico en el ámbito social.

El título que le capacita al cristiano para la acción social no es su condición de cristiano, sino su condición de ciudadano, inserto en una comunidad humana, social y política; y en definitiva, su propia condición de hombre. El cristiano integrado en el mundo, por su vocación humana, realiza la misión de la Iglesia que a él le corresponde al realizar cristianamente sus tareas mundanales. Es en esa realidad secular donde especialmente tiene lugar la mutua relación entre la Iglesia y la historia humana.

La misma personalidad humana que es principio y término de la vida social autoriza y exige la acción social de los seglares. El comportamiento temporal del laico cristiano y del ateo pueden coincidir materialmente, aunque naturalmente están inspirados por distintas motivaciones. A todo cristiano las virtualidades de la unción bautismal le capacitan para desarrollar personalmente las exigencias individuales y sociales del Evangelio. Todo creyente, por serlo, tiene "luces propias que recibe de Dios... para

(136) LÓPEZ, A., *Iglesia, política y los derechos de los fieles*, La Coruña 1971, 26 ss.

llevar adelante la misión específica que como hombre y como cristiano ha recibido" (137).

No se da una verdadera consagración del mundo *necesariamente* allí donde exista una como "confesionalidad" de las obras temporales; esta confesionalidad no entra en el núcleo de la realidad temporal profana. El mundo se consagra objetivamente a Dios en la medida en que a El se le hace objetivamente presente en la justicia y el amor; el seglar consciente de esa presencia divina en el mundo hace propia la finalidad objetiva del mundo, partiendo de una especie de sacerdocio laical, en el que, a través de la acción justa y caritativa, se hace Dios presente y éste —el contorno histórico, en que se desarrolla su acción— adquiere un valor y dimensión religiosas. La actividad secular cristiana es eclesial, pero no eclesiástica: eclesial en cuanto que el cristiano secular en todas las dimensiones de su existencia actualiza los criterios evangélicos y las energías de la vida teologal.

Pudiera parecer —en esta línea— que la función de la Iglesia es poco interesante y, de alguna manera, lateral y accidental, siendo así que lo único que en definitiva es esencial y absoluto es la aceptación incondicionada y sin reservas de lo que es exigencia de verdad, justicia y amor. Sin embargo, es urgente e ineludible la necesidad de que la Iglesia esté siempre presente en el mundo de lo temporal para impedir que el espíritu se ahogue en los problemas que puedan ir surgiendo. La actitud cristiana es diversa de cualquier otra actitud. El cristianismo llama a un amor radical, a manifestar en el servicio a los otros el amor absoluto con que Dios nos ama, ya que toda actividad humana está destinada a ser trascendida, puesto que el mundo nuevo escatológico no es nuevo producto del obrar humano, sino que es don de Dios (138).

El fin de la actuación de los cristianos en el ámbito social no es la consecución de un paraíso terrenal, sino aquel orden social en el que el hombre puede cumplir

(137) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. M., *Conversaciones...*, 110-111.

(138) Cfr. ILLANES, J. L., *Hablar de Dios*, Rialp, Madrid 1969, 197.

de la mejor manera la voluntad de Dios (139), y desarrollar una vida cristiana. Al final de los tiempos, las estructuras e instituciones terrenas serán superadas y enderezadas por Cristo que entonces retornará (140).

*Inmediata responsabilidad en los
problemas socio-técnicos*

“A ellos, a los cristianos les corresponde de forma *inmediata y directa* ordenar esas realidades temporales a la luz de los principios doctrinales enunciados por el Magisterio” (141). Pablo VI expresa esa idea de la siguiente forma: “Suis liberis consiliis inceptisque efficere —haud quaquam aliunde normis aut praescriptis desidiore expectatis— ut non tantum hominum mores mentisque habitus, sed etiam civilis... communi tatis leges et structuras christiano vitae sensu imbuat” (142). Su actividad humana temporal, fecundada por la vitalidad del carácter bautismal, tiende a exaltar a Cristo en las realidades del mundo (143). A través de los seglares, la Iglesia realiza el ordenamiento del mundo con sentido y dirección cristianos. Pero el ordenamiento socio-político no lo hace la Iglesia, (aunque sea obra de los seglares, que son Iglesia), porque éstos no llevan la representación de la Iglesia, sino que, sencillamente, utilizando la luz de la doctrina del Magisterio, se comprometen temporalmente bajo su personal responsabilidad en asuntos que no son de la incumbencia de la Iglesia. Ellos son los que *verdaderamente* hacen sociología, economía, política... sin que por eso la Iglesia se arrogue una misión o función que no es la suya, pues la Iglesia no se identifica con sus elementos jerárquicos. “Al cristiano jamás se le ocurre creer o decir que él baja del templo al mundo para representar a la Iglesia, y que sus soluciones son las soluciones católicas

(139) PABLO VI, OA, 437.

(140) ROM 3, 6.

(141) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Conversaciones...*, 33.

(142) PABLO VI, OA, 437.

(143) Cfr. GARCÍA SUÁREZ, A., *Existencia secular...*, 155.

a aquellos problemas" (144). Ellos —los cristianos— con su existencia secular cristiana transfiguran el mundo sin alterar sus leyes, sino ordenando trascendentalmente su propia consistencia. Esta actividad hace a Cristo presente; pero anónimamente o en la existencia libremente personalizada por sus discípulos. El cristiano ha de encontrarse siempre dispuesto a santificar la sociedad desde dentro, estando plenamente en el mundo, pero no siendo del mundo en lo que tiene de negación de Dios, de oposición a su amable voluntad salvífica" (145). Los fieles corrientes son quienes han de buscar solución a los problemas sociales. Muchos —la mayoría— de esos problemas son de carácter técnico en los que actúan e intervienen con plena autonomía y responsabilidad.

El mismo Magisterio ordinario denomina en multitud de ocasiones problema técnico al problema social.

El Papa Pío XI hace depender la solución para un gran porcentaje de problemas sociales de la competencia técnica, profesional, de quienes se dediquen a la restauración del orden social: "... quin et complures iuvenes mox inter societatis proceres sive ob ingenium sive ob divitias clarum locum habituros intensiore studio sociales res excolentes est cernere, qui sociali instaurationi totos se reapse dedituros laetam spem faciunt" (146). El mismo añade que la Iglesia está desposeída, desprovista de competencia y de medios apropiados en el dominio profesional y en las cuestiones técnicas (147). A quien le compete la solución de los problemas sociales es a quien le compete el problema de la invención, conquista y soluciones técnicas: "quare prorsus necesse est, ut ad id operis ingenii vires ac divitiarum copia impendantur quanta in militares apparatus et in rei technicae experimenta insumuntur" (148).

(144) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. M., *Conversaciones...*, 227.

(145) IDEM, *Es Cristo que Pasa*, o. c., n.º 125, p. 261, 262.

(146) Pío XI, QA, 225.

(147) IBIDEM, 191.

(148) PABLO VI, OA, 415. Esta misma idea queda resumida y expresada por el mismo Pontífice en la Encíclica PP, 276.

Y esto no le corresponde a la Iglesia como fácilmente se desprende de estos pasajes de los Romanos Pontífices:

1) Pío XI en la encíclica *Divini Redemptoris* explica que a la Iglesia solamente le competen los aspectos morales: "Ecclesia enim, quamvis, vel in oeconomicae socialisque actionis campo, definitam, technicarum rerum temperationem ordinationemque nunquam protulerint *quod quidem sui muneris non est*, praecipua tamen lineamenta absque praecepta ededit"(149).

2) Pío XII en el Radiomensaje del 12 de diciembre de 1940 reconoce que no es incumbencia de la Iglesia fijar reglas sobre el terreno práctico, puramente técnico, de la organización social: "Tutrice e banditrice dei principi alla fede e della morale. Essa ha il solo interesse e la sola brama di trasmettere, coi suoi mezzi educativi e religiosi, a tutti i popoli senza eccezione la chiara sorgente del patrimonio e dei valori di vita cristiana"(150).

3) Pío XII en otro mensaje en Pentecostés del siguiente año —1941— insiste en la no competencia ni interés, ni conveniencia de la Iglesia por mezclarse en estos asuntos: "*Non* gia che egli *intendesse* di stabilire norme sul lato puramente pratico, diremmo quasi tecnico, della costituzione sociale... che la Chiesa *non si attribuisce tale missione*... Su competencia es: giudicare se le basi di un dato ordinamento sociale siano in accordo con l'ordine inmutabile, che Dio Creatore e Redentore ha manifestato per mezzo del diritto naturale e della rivelazione"(151).

4) A esta misma idea se refiere Pablo VI cuando afirma que los seglares deben asumir *como tarea propia* la renovación del orden temporal y que la función de la jerarquía es la de enseñar e interpretar auténticamente los problemas morales que hay que seguir (152). Precisamente para esto San Pío X inculcaba a todos los cristianos

(149) Pío XI, DR, 83.

(150) Pío XII, *Radiomensaje*, 12-XII-1940, AAS 33 (1941) 11.

(151) IDEM, *Mensaje de Pentecostés*, 1941, AAS 33 (1941) 196.

(152) PABLO VI, PP, 396-297.

"il dovere... di prepararsi prudentemente e seriamente alla vita politica" (153). El Magisterio de la Iglesia ha laborado las cuestiones sociales como problemas cuya solución depende, en gran parte —en la que sería incompetente e ineficaz, tal vez, la intervención de la Iglesia— de una competencia técnica y totalmente dependiente de la responsabilidad de cada individuo. Así, la Constitución "Gaudium et Spes" recuerda a los cristianos que uno de los deberes más propios de nuestra época, sobre todo de los cristianos es el de trabajar con ahinco para que tanto en la economía como en la política, así en el campo nacional como en el internacional, se den las normas fundamentales para que se reconozca en todas las partes, y se haga efectivo, el derecho de todos a la cultura, exigido por la dignidad de la persona sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, religión o condición social (154). Invita asimismo a los cristianos a que cooperen, en unión con todos los demás científicos de su tiempo, para que las manifestaciones y actividades culturales colectivas se humanicen y se impregnen del espíritu cristiano (155). Califica de absolutamente necesaria esta competencia profesional (156). Pablo VI ha recogido estas ideas del Concilio y las ha expuesto en la Encíclica *Octogesima Adveniens*. A esta misma solución aludía Pío XI en 1931: "Persuasum praeterea habemus illum finem eo certius obtentum in quo copiosior sit eorum numerus qui technicam et professionalem et socialem peritiam suam ad id conferre sint perati" (157). Juan XXIII, al afrontar este tema nuevamente, recalca la necesidad de una seria preparación técnica ya que en gran parte los problemas sociales —que juzgamos morales— dependen de la competencia y pre-

(153) S. Pío X, Enc. *Il fermo proposito*, 11-VI-1905, ASS 37 (1905) 742.

(154) GS, 60.

(155) GS, 61 y 62; PABLO VI, PP, 296: pedía que los cristianos aporten su competencia y su activa participación en las organizaciones dedicadas a superar las dificultades.

(156) GS, 72.

(157) PABLO VI, OA, 425: "Christianus ex ipsis fidei suae fontibus atque ex Ecclesiae magisterio hauriant oportet principia opportunasque agendi normas ad id praecavendum"; Pío XI, QA, 208.

paración profesional de que han de estar revestidos los particulares: "Satis non est filios nostros caelestis fidei lumine frui atque boni provehendi ardore permoveri; quin etiam requiratur, ut ipsius civilis cultus institutis se intersetant efficacique actione eadem intus attingant" (158). Lo primero que han de hacer quienes se dedican a estas materias es observar las técnicas propias y los métodos que responden a su específica naturaleza, y luego ajustar sus actividades personales al orden moral (159), sabiendo que "inter omnes constat in campo sociali atque oeconómico —sive nationum proprio sive inter nationes exstante— extremam deliberationem ad politicam potestatem spectare" (160).

Siguiendo el Magisterio del Papa Juan XXIII, desarrollado en la Encíclica *Mater et Magistra* deben emprender esta solución quienes sobresalgan por su competencia técnica, su probada honradez y sean ejemplares en la fidelidad a los deberes con su país (161); de tal forma que una doctrina social que se ensaye como solución de todos los problemas, si carece de un fundamento científico completo y verdadero, se puede convertir en un ídolo del cual se acepte, a veces inconscientemente, el carácter totalitario y obligatorio.

No es independencia absoluta

Otros muchos de esos problemas sociales son a la vez morales, en los que ha de actuar el laico teniendo como norma de conducta las directrices del Magisterio de la Iglesia (162). Son cuestiones en las que la Iglesia actúa

(158) JUAN XXIII, PT, 296.

(159) IDEM, 397: "ad quorum consiliorum effectum... at primum in huius vitae rebus efficiendis leges servent, unusquisque rei proprias, normas retineat, unusquisque naturae convenientes".

(160) PABLO VI, OA, 434.

(161) JUAN XXIII, MM, 430.

(162) Pío XII, *Allocutio ad iuvenes ab Actione Catholica ex Italiae dioecesisibus Romae coadunatos*, 12-IX-1948 (AAS 40 (1948) 412. *Allocutio Emis. PP. DD. Cardinalibus atque Excmis. PP. DD. Sacrorum Antistibus qui pridie proclamationi interfuerunt novi liturgici*

por la estrecha relación existente entre el orden social y el moral. Aquel debe estar siempre supeditado al orden moral y éste no se sostiene si no es en Dios. No es fácil esperar una acción social permanente, sacrificada, si no procede de la rectitud y bondad del Espíritu y si no tiene a Dios por fin último. La reforma social cristiana se halla sostenida en toda su historia por la convicción de que no puede ser resuelta sin la cooperación de la Iglesia. En este orden la Iglesia interviene con la recristianización de los pueblos que sufren más intensamente problemas urgentes de orden social. Esa labor es contemplada como condición necesaria de una auténtica solución, con la esperanza en la renovación y ahondamiento de la vida religiosa y moral de una influencia decisiva en el proceso de saneamiento espiritual y moral de la sociedad. Para ello se cuenta en primer lugar con las fuerzas de la gracia administradas por la Iglesia, ya que las implicaciones de la cuestión social son en no escasa medida, una consecuencia del pecado original, y por lo tanto no cabe esperar una solución de la misma sin las gracias de la Redención (163).

Es indudable que en la renovación de las almas está la clave de la solución del problema social, como condición prioritaria (164). Toda reforma social-estable debe comenzar por una reforma interior (165), pues "Il rimedio a questi mali non può aversi che dal ritorno a Dio e della piena osservanza della sua legge, il cui disprezzo fu causa di tante sciagure" (166). El fin pues, principal ha de ser la perfección de la piedad y de las costumbres, a cuyo objeto se ha de encaminar toda la disciplina social por parte de la Iglesia (167).

festi Dei parae Mariae caeli terraeque Reginae, ab Ipso Summo Pontifice in Basilica Vaticana paractae, 2-XI-1954, AAS (1954) 672.

(163) Cfr. Pío X, *Epistola ad Directionem Unionis Oeconomicae sociali pro catholicis Italiae*, 20-I-1907, AAS 40 (1907) 131; Enc. *Singulari quadam*, 24-IX-1912, AAS 4 (1912) 658.

(164) LEÓN XIII, RN, 655.

(165) Pío XI, DR, 105, Pío X nota (176).

(166) Pío XI, *Il Discordini*, 6-VIII-1922, AAS 14 (1922) 482-483.

(167) LEÓN XIII, RN, 668.

Consecuencias sociales de la Fe

Labor primordial tanto por parte de la cristiano como del Magisterio de la Iglesia, propulsora de soluciones a cada problema de la vida humana, es ayudar a descubrir y a vivir las consecuencias sociales de la misma fe y de la doctrina cristiana sin necesidad de ensayar otros métodos, que lleguen a formar parte del quehacer propio de la Jerarquía.

La misma doctrina cristiana alcanza a todas las posibles esferas de la actuación humana: "Il messaggio de Cristo penetra tutta la vita umana, sotto tutti i suoi aspetti: la vita individuale, la vita familiare, la vita sociale. Parla dell'adorazione, dell'amore devoto a Dio e dei doveri di giustizia, di verità, di carità degli uomini verso loro simili; stabilisce le leggi del matrimonio fondamento della famiglia; regola le relazioni; di fortuna, dell'imposta da pagare allo stato e di molte altre questioni che interessano direttamente la vita temporale.

Il regno che nostro Signore ha la missione di stabilire ha una fase terrestre, un aspetto nel tempo, transitorio come la vita e il mondo. Negare questo aspetto significa deformare l'opera, significa non riconoscere che la redenzione e la santificazione degli uomini, preludio della loro glorificazione, si realizza sulla scena terrestre" (168).

El cristianismo no es un programa de acción temporal, ni mucho menos una ideología o una doctrina política. El Evangelio trasciende infinitamente toda sociología y toda política (169). Lo cual, sin embargo, no significa que la doctrina evangélica no implique en determinadas circunstancias un juicio de valor sobre algunos aspectos de la vida temporal. Pero "sería empequeñecer la fe, reducirla a una ideología terrena, enarbolando un estandarte político religioso para condenar no se sabe en nombre de qué

(168) VAN ROEY, *La vocazione terrestre del cristianesimo*, Bruselas, p. 8.

(169) MARTAIN, J., *Umanesimo integrale*, Studium, Roma 1946, 42 y cfr. Pío XI, Enc. QA, 222.

investidura divina a los que no piensan del mismo modo en problemas que son, por su propia naturaleza susceptibles de recibir numerosas y diversas soluciones" (170). En la generalidad de los casos, la respuesta cristiana a las cuestiones temporales se mueve exclusivamente en la línea de los principios y no supone una decisión, prudencial o política concreta; un mismo principio encierra un conjunto más o menos amplio de posibilidades y corresponde a los laicos adoptar aquella decisión, que lealmente crean mejor o más oportuna en cada circunstancia determinada.

La Jerarquía de la Iglesia debe promover el conocimiento de la doctrina y la práctica de las virtudes cristianas por parte de los fieles. De esas virtudes personales, que presuponen también las virtudes humanas, brotará con eficacia el cumplimiento de los deberes sociales de cada ciudadano, sin que la Jerarquía de la Iglesia tenga que dedicarse y, a veces limitarse, a la explicitación de aquellos otros que son propios de la responsabilidad de cada individuo y consecuencia de los primeros. Esta dedicación supondría, en bastantes casos, un olvido, o, al menos, una minusvaloración de sus fines exclusivamente espirituales. Lo que es temporal —social, político, económico...—, está incluido en la misión de la Iglesia, en la medida en que se refiere a la fe y al fin sobrenatural y eterno que Dios ha dado al hombre y para el cual ha constituido su Iglesia. Por ello a la vez que el magisterio eclesiástico trata temas de orden social, ha de respetar la libertad y responsabilidad de los cristianos en esos órdenes (171), al mismo tiempo que cuidadosamente ha de hacer respetar el orden de los valores y la subordinación de los factores de progresos materiales a los elementos puramente espirituales (172). De esta forma contribuirá a la

(170) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Homilias: Las riquezas de la Fe*, Madrid 1970, 41.

(171) GS, 76.

(172) Contestación de Pío XII a los homenajes y votos del cuerpo diplomático con motivo de su 80.º aniversario, 4-III-1956. AAS 48 (1956) 166: "Le rôle de l'Eglise consiste à faire respecter ici "l'ordre des valeurs, et la subordination des facteurs de progrès matériels aux éléments proprement spirituels".

consecución del bien común, que, según Pío XII, es la realidad duradera de aquellas condiciones exteriores necesarias al conjunto de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades, de sus funciones, de su vida material, intelectual y religiosa. El Concilio Vaticano II dirá que es la suma de condiciones de la vida social que permitan tanto a las colectividades como a los individuos conseguir más plena y fácilmente la propia perfección (173). La Iglesia cumpliendo su misión propia contribuye, por lo mismo, a la cultura humana y la impulsa (174). Sertillanges afirma que la Iglesia es quien más eficazmente colabora en el progreso social aunque por un camino y un procedimiento totalmente distinto al empleado por el resto de las instituciones; y sin perder de vista que esta transformación del género humano no es lo más urgente ni lo propio de la misión de la Iglesia, aunque es una consecuencia de su labor en el mundo (175).

El catolicismo contiene en sus consecuencias prácticas el más admirable sistema de eficacia social que jamás se ha dado en la tierra (176). Los medios de solución que el Magisterio de la Iglesia puede ofrecer fueron propuestos por San Pío X en la encíclica *E supremi Pontificatus* del 4 de octubre de 1903. Y son los siguientes:

1.º) El cumplimiento de los Mandamientos.

2.º) La frecuencia de los Sacramentos.

3.º) La guarda de todo lo que diga relación a la vida cristiana, con sus deberes y obligaciones (177). Y Pío XII añadía en 1951 que la Iglesia está persuadida de que las fuerzas religiosas y los principios cristianos valen más

(173) GS, 26.

(174) GS, 58. Cita las palabras de Pío X al profesor Roland-Gosselin: "Il ne faut jamais perdre de vue que l'objectif de l'Eglise est d'évangéliser et non de civiliser. Si elle civilise, c'est par l'évangélisation" (*Semaines sociales de France*, Versailles 1936, 461-462).

(175) SERTILLANGES, A. D., *La Iglesia*, t. II, traducción de Carlos Vega, Ed. Difusión, Buenos Aires, 1946, 165.

(176) RENARD, R. G., *L'Eglise et la question sociale*. Ed. du Cerf, Paris 1937, 39.

(177) Pío X, Enc. *E supremi Apostolatus*, 4-X-1903, AAS 36 (1903) 138-139.

que otro medio cualquiera, para conseguir la curación de los males y daños sociales:

"Ora ben si sa che il normale accrescimento e invigoro-mento della vita religiosa suppone una determinata misura di sane condizioni economiche e sociali... Se la Chiesa è stata sempre sollecita nel difendere e nel promuovere la giustizia, essa... anche dinanzi ai più gravi abusi sociali, ha adempiuto la sua missione e, con la santificazione degli animi e con la conversione degli interni sentimenti, ha cercato d'iniziare il risanamento anche dei mali e dei danni sociali, *persuasa com'è che le forze religiose e i principi cristiani valgono, meglio di ogni altro mezzo, a conseguirne la guarigione*" (178).

Esta misma idea se encuentra en "Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer": "Viviendo la caridad —el amor— se viven todas las virtudes humanas y sobrenaturales del cristiano, que forman una unidad y que no se pueden reducir a enumeraciones exhaustivas. La caridad exige que se viva la justicia, la solidaridad, la responsabilidad familiar y social, la pobreza, la alegría, la castidad, la amistad" (179).

Las mismas exigencias del Evangelio conllevan una dimensión de caridad y de justicia sociales. "Son muchos los aspectos del ambiente secular, que se iluminan a partir de estas verdades" (180), porque "la fe cristiana es lo más opuesto al conformismo o a la falta de actividad y energía interiores... El hombre que tiene fe es y se siente unido a los demás con los mismos derechos y obligaciones, con el mismo deseo de mejorar, con el mismo afán de enfrentarse con los problemas comunes y de encontrarles solución" (181). Solución que ha de estar en continua dependencia de la moral y la religión, puesto que no es sólo una cuestión social o económica; sino "eam moralem in primis ac religiosam esse, ob eamdemque rem

(178) Pío XII, *Alocución a las diócesis de Beniu y Caduna*, 3-IV-1951, AAS 43 (1951) 377.

(179) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Conversaciones...*, 116.

(180) IBIDEM, 227.

(181) IDEM, *Es Cristo que pasa*, o. c., n.º 53, p. 117.

ex lege morum potissime et religionis iudicio dirimendam" (182). La propia fe es un motivo que obliga al más perfecto cumplimiento de todas las obligaciones (183).

El fiel cristiano tiene derecho a recibir de la jerarquía las luces del Evangelio y los auxilios espirituales necesarios para actuar con recta conciencia, asumiendo ante la sociedad y ante Dios la responsabilidad de las propias acciones sin pretender nunca transferirlas a quienes por disposición divina gobiernan la Iglesia.

La Jerarquía a su vez puede y debe urgir el cumplimiento de los deberes sociales o temporales que recaen sobre el Estado y el ciudadano, a los que no se puede descuidar sin faltar al deber para con Dios, deber del que cuida precisamente la Iglesia. A la vez que estimula la purificación y elevación espiritual inherentes a su misma acción religiosa (184) ofrecen su mejor aportación al bien de la sociedad.

El impulso espiritual es la corriente subterránea del progreso secular de la vida social. Por ello Thils puede concretar los pasos necesarios en orden a esa influencia efectiva de la fe sobre los problemas sociales y temporales:

1) Dar al mundo, a las personas, una mayor espiritualidad significa cooperar con Cristo Señor en la actividad a desarrollar en el universo.

2) Cuando esa actividad es desarrollada por un cristiano en gracia de Dios, está ordenada, de hecho, al fin último.

3) El valor de la espiritualidad aportado al mundo constituye un progreso real y auténtico.

(182) LEÓN XIII, *Enc. Graves de Communi*, 18-I-1901, AAS 33 (1900-1901) 389.

(183) GS, 43.

(184) GS, 47, 73.

4) Renunciar a dar al mundo ese fermento de espiritualidad, equivale a negar a Cristo su colaboración en la esfera del mundo (185).

En una consideración más atenta y profunda de la cuestión, veremos claramente la necesidad de que a ésta tan deseada restauración social, le preceda la renovación del espíritu cristiano, del cual con relativa frecuencia se han alejado tantos tratadistas y estudiosos de la materia. Y ello equivale a pretender levantar el edificio sobre arena, en vez de sobre roca, en expresión de Pío XI: "Quo quidem remedio nunc humanarum consortionem maxime indigere quis neget" (186), que recoge León XIII: "Quare si societati generis humani medendum est, renovatio vitae, institutorumque christianorum sola medebitur" (187). Puesto que las causas del mal son las pasiones del alma, consecuencia del pecado original, no se podrá buscar mejor solución, y remedio alguno más eficaz, que la vuelta de los hombres abierta y sinceramente a la doctrina evangélica, es decir, a los principios de Aquel que es el único que tiene palabras de vida eterna.

La renovación personal previa a la social

La jerarquía e importancia de valores nos lleva a colocar como primer requisito de solución la renovación interior y personal.

Podría resultar un desorden la afirmación de que la primera y más necesaria renovación es la exterior, la regulación de las riquezas y de necesidades materiales. En una jerarquía objetiva de las cosas, los bienes materiales no tienen la primacía del valor. Son en este sentido lo que menos importa. Como es preciso poseerlos para que su ausencia no perturbe ni impida la participación en los valores de más alto rango, vienen a ser una condición indispensable e imprescindible de la vida humana y un factor primordial del bien común. Por lo cual, si no mante-

(185) THLS, G., *Teología e realtà sociale*, o. c., 257.

(186) Pío XI, QA, 219.

(187) LEÓN XIII, RN, 655.

nemos una justa valoración de su importancia lo más urgente podría convertirse en meta única o, por lo menos, en principal.

En esto, más que un error, hay una cierta precipitación a la hora de afrontar los problemas sociales temporales, muy explicable por la urgencia evidente con que la justa distribución de las riquezas se presenta, en la práctica, a toda conciencia, moralmente sana (188).

A la renovación social —tan deseada— ha de preceder la renovación profunda del espíritu. Pío XII recordaba en la Encíclica *Summi Pontificatus* que la causa grave de los males de la sociedad estriba en el olvido y rechazo de una norma de moralidad universal tanto en la vida individual como social, y que la reeducación de la humanidad ha de ser ante todo espiritual y religiosa, si se pretende una solución eficaz (189). Pío XI en la encíclica *Ubi Arcano*, explica las razones de todos los males: los hombres se separaron de Dios y de Cristo y por eso cayeron en ese abismo de males (190), porque “*Omnia haec mala ab intus procedunt*” (191).

El remedio a todos estos males se encuentra detallado por Pío XI, en las siguientes palabras: “Il remedio a questi mali non può aversi che dal ritorno a Dio e della piena osservanza della sua legge, il cui disprezzo fu causa di tante sciagure, secondo la parola del Signore al suo popolo (Isaias XLVII, 18): “*Utinam attendisses mandata mea; facta fuisset sicut flumen pax tua*”. Ritorno dunque gli uomini a Gesù che volle a prezzo del suo sangue renderli tutti fratelli. Tornando a lui, gli uomini si ameranno anche fra loro, perchè nell’amore di Dio e del prossimo e contenuta tutta la legge evangelica: “*in his duobus mandatis universa lex pendet et prophetae*” (Mt 22, 40)... E col ritorno di tutti a Gesù, verranno pure regolati i rapporti

(188) Cfr. MILLÁN PUELLES, A., *Persona humana y justicia social*, Estudios, Madrid 1966, 77 ss.

(189) Pío XII, Enc. *Summi Pontificatus*, 20-X-1939, AAS 31 (1939) p. 427.

(190) Pío XI, UA, 479.

(191) Mc, 7, 23.

sociali fra reggitori e subditi, tra popoli e governi, sui quali posa ogni bene ordinata società, e che sono disciplinati mirabilmente sin nei loro dettagli dalla lege evangelica" (192).

Ideas que se repiten en la Encíclica *Summi Pontificatus*, que especificando las causas de todos los desórdenes, las reduce al pecado original. De ahí que sea la reforma y regeneración interior del hombre la que restablecerá el equilibrio en toda la obra humana y en el campo de lo social temporal. Y es en esta línea de actuación en la que se sitúa la insustituible misión de la Iglesia que dispone de los únicos medios sobrenaturales para regenerar las almas (193).

Esta es precisamente la aportación que la Iglesia ha de ofrecer al mundo en la solución de sus problemas, ya que la restauración que se busca sería imposible sin la renovación de la vida cristiana (194). Sin la renovación interior, en continua vigilancia, las más prometedoras soluciones degeneran y se vuelven contra el hombre al que pretenden servir (195). "Siempre tendría en cuenta que salvará a este mundo nuestro de hoy, no los que pretenden narcotizar la vida del espíritu y reducirlo todo a cuestiones económicas o de bienestar material sino los que saben que la norma moral está en función del destino eterno del hombre; los que tienen fe en Dios y arrastran generosamente las exigencias de esa fe, difundiendo en quienes les rodean un sentido trascendente de nuestra vida en la tierra" (196).

Cuando para una solución cristiana de los problemas sociales no se afronta la mejora de la misma vida cristiana, surgen otros sucedáneos que terminan por no ser eficaces, ya que el planteamiento nuevo no es el que le corresponde elaborar a la Iglesia, desde su perspectiva sobrenatural y desde un ángulo de acción especialmente

(192) Pío XI, *Ep. Apostolica I Disordini*, 6-VIII-1922, 482-483.

(193) Pío XII, *Enc. Summi Pontificatus*, o. c., 420 ss.

(194) GS, 26, 63.

(195) Pío XII, *Radiomensaje de Navidad*, o. c., 5.

(196) ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Conversaciones...*, 185.

religioso y moral. Esta afirmación la vemos evidenciada agudamente en el tema de la justicia.

Con una auténtica justicia cristiana no habría por qué plantear desde nuevos planos, con riesgo de mixtificación y desorbitación, el problema de una justicia social. La justicia no van a implantarla los ordenamientos legales ni los tratadistas, sino los hombres justos (197).

Castán Tobefías (198) sale al paso de este problema con las siguientes condiciones y soluciones. Si tuviera hoy vigencia la doctrina de los antiguos teólogos y juristas, si los pueblos que siguen llamándose cristianos diesen al concepto de la justicia y a sus aplicaciones el sentido que exigirían los principios y valores espirituales del cristianismo, si se incorporase a todas las clases sociales el sentimiento de una justicia y un derecho natural sin mixtificaciones, no haría falta esta categoría tan traída y llevada por la moderna literatura filosófica y jurídica de la justicia social. "Pero como el clima en el que vivimos hoy no es el de la justicia cristiana sino el de una justicia humana muy imperfecta y mal aplicada, interesa mucho ahincar la afirmación del principio de justicia en las relaciones de trabajo y, en general, las económico-sociales bajo la fórmula y la bandera, sugestiva y comprensible para todos de la justicia social. Su concepto, que aunque tenga perfiles científicos llega en su esencia más simple, a las clases y a las masas, puede contribuir a afianzar y afinar entre los hombres, en nuestros agitados y difíciles tiempos, el sentimiento innato de la justicia". Según esto, el camino que han de seguir los cristianos no es alistarse en ese movimiento de descristianización en busca de nuevas fórmulas o ensayos de solución; sino revitalizar las virtudes y devolver el valor cristiano de cuya pérdida se lamenta el autor citado.

(197) CORTS GRAU, J., *¿Es la nuestra una justicia cristiana?*, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, t. II, Madrid 1954, 17.

(198) CASTÁN TOBEÑAS, J., *La idea de justicia social*, Madrid 1966, 63 ss.

Sigue la idea de Castán Tobefías: El hecho de que en las más fundamentales leyes de hoy se haga la afirmación del principio de la justicia como supremo rector de la vida política y jurídica, quiere decir que se atiende más que a ninguna otra especie de justicia, a la justicia social. En los ordenamientos civiles se hace de la justicia social la aspiración máxima y el ideal preferente. Con carácter mundial se considera hoy la justicia social como condición y soporte indispensable de la paz universal (199). A estas ideas podríamos añadir la observancia de que este planteamiento no tiene el mismo alcance y la misma validez para el campo moral terreno en el que se ha de mover el Magisterio de la Iglesia. Para el ordenamiento civil, la paz social es un fin; para la Iglesia es un medio. Supondría, pues, un desorden que se convirtiera en problema principal. El hecho de que los problemas sociales en un marco existencial del momento hayan venido a ser el problema casi único y excluyente, no es criterio suficiente para que en el campo del Magisterio Eclesiástico suceda lo mismo.

Para cualquier transformación los cristianos deberán dar prioridad a las exigencias evangélicas: "christifideles imprimis fiduciam confirment, quam in efficacitate Evangelii atque in propria singularique indole eius postulatum habent collocatam" (200).

La santidad en la tierra es la garantía más poderosa de que los hombres serán amados y de que por amor a ellos se procurará el perfeccionamiento incesante de las estructuras injustas. "El liderazgo contra las injusticias no suplirá jamás la falta de santidad y será, además, un fraude a la humanidad, a la que los bautizados debemos la aportación de la santidad y específicamente los laicos la fidelidad a nuestra vocación de transformar, haciéndolas cristianas, las estructuras temporales (201). Arnold Toynbee dice que buscar a Dios es ya de por sí una acción

(199) Cfr. *IBIDEM*, 64.

(200) PABLO VI, OA, 404.

(201) LÓPEZ MARTÍNEZ, A., *Iglesia, Política y Derechos...*, 42.

social. Puesto que el amor de Dios se ha manifestado operante en el mundo mediante la redención de la humanidad por Cristo, los esfuerzos del hombre para configurarse con Dios serán esfuerzos para seguir el ejemplo de Cristo, mediante el sacrificio de sí mismo para la redención mayor que cualquier otro conseguido por otros medios del prójimo (202).

El progreso espiritual de las almas individuales de esta vida llevará consigo un progreso social mayor que cualquier otro conseguido por otros medios. Esta idea le llevó a Pío XI a expresar que no se puede trabajar con más eficacia para afirmar la paz que restaurando el Reino de Cristo, pues si la virtud refrena las pasiones, y a las cosas del espíritu se les da el debido honor, espontáneamente se obtendrá el feliz resultado de que la paz cristiana asegure la integridad de las costumbres, al mismo tiempo que pondría en honor la debida dignidad de la persona humana (203).

Concluiríamos con algunas afirmaciones de los Romanos Pontífices insistiendo en que no se puede esperar reforma social alguna si no ha precedido la reforma de las costumbres: "quae autem de sociali ordine instaurando et perficiendo docuimus ea profecto effici nullatenus posse sine morum reformatione" (204). La vida cristiana aparece como una necesidad especial en la reforma de los problemas sociales: "duo necessaria maxime sunt: institutionum reformatio atque emendatio morum" (205), e incluso como único camino eficaz: "cumque religio... malum pellere funditus sola possit, illud reputent universi, in primis instaurari mores christianos oportere, sine quibus ea ipsa arma prudentiae, quae maxime putantur idonea parum sunt ad salutem valitura" (206).

(202) TOYNBEE, A., *Civilisation on Trial*, Londres 1949, 246.

(203) Pío XI, UA, 688.

(204) Pío XI, QA, 209.

(205) IBIDEM, 202.

(205) IBIDEM, 202.

(206) LEÓN XIII, RN, 670.

(Summarium)

Quaestiones morales in campo sociali ortae altiore Ecclesiae considerationem de aspectu christiano ordinis socialis foverunt.

Inde complura Magisterii Ecclesiastici documenta prodibant, quae occasione fuerunt ei quae communiter "doctrina socialis Ecclesiae" nuncupatur.

Huiusmodi terminum, prospectu theologico usu, iudicio ac discrimini subiecimus, accurate prouiderante adiectivum "sociale" si Ecclesiae doctrinae, catholicismo, moribus et ceteris huius generis accommodetur.

Tandem ostendit articulus ordinem quem Ecclesia seruare debet ut propriam contributionem ad quaestiones sociales solvendas praestet.

Ecclesiastica Hierarchia doctrinae cognitionem christianarumque virtutum exercitium promovere debet. His virtutibus personalibus exercitis, officia socialia a christianis fidelibus re vera absolventur, quin Ecclesia eiusmodi temporalibus quaestionibus minutatim definiendis —eo minus, unice— incumbat.

Munus Ecclesiae praestantissimum putamus expositionem altioreque considerationem consecratorum socialium quae a fide et moribus catholicis derivantur; sociali vero renovationi renovationem ac responsabilitatem personalem anteire credimus.

